

Oficio No. FGE-DSP-2026-000230-O

Quito, 12 de enero de 2026

Asunto: INFORME DE LABORES 2025 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Mgs.
Niels Anthonez Olsen Peet
Presidente
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el cual dispone: " (...) *El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año (...)*".

Conforme lo expuesto y, dando cumplimiento a la petición realizada mediante Oficio Nro. AN-SG-2026-0013-O de 08 de enero del 2026, adjunto el Informe Anual de Labores de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2025.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Carlos Leonardo Alarcon Argudo
Fiscal General Del Estado, Encargado
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Con copia:

Dr. Giovanni Francisco Bravo Rodriguez
Secretario General
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Mtr. Lisbeth Valeria Hernandez Vivar
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Anexo: Informe_de_gestion_FGE__2025_DICIEMBRE 2025_DR_ALARCON-signed-2-ok

ERGE/AACL

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

**Informe de labores
Enero – Diciembre
2025**

Contenido

1	Introducción	3
2	Diagnóstico institucional	4
3	Desarrollo	5
3.1	<i>Transparencia – Eje 1- FGE</i>	7
3.1.1	Lucha contra la corrupción.....	7
3.1.2	Institucionalización de la transparencia.....	86
3.2	<i>Efectividad – Eje 2- FGE</i>	89
3.2.1	Gestión misional.....	89
3.2.2	Generación de Conocimiento.....	122
3.3	<i>Innovación - Eje 3 - FGE</i>	128
3.3.1	Reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos.....	129
3.3.2	Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.....	130
4	Bibliografía	138

Tablas

Tabla 1	. Ranking de noticias del delito recibidas.....	5
Tabla 2	. Desagregación del número de NDD’s ingresadas por categoría del delito y afiliación institucional de los sujetos denunciados.....	85
Tabla 3	. Canales de comunicación, número de indicios y número de IP’s iniciadas.....	85
Tabla 4	. Número de solicitudes de protección atendidas de enero a diciembre 2025.....	89
Tabla 5	. Número de personas protegidas activas.....	90
Tabla 6	. Número de noticias del delito ingresadas a raíz de Informes con Indicios de Responsabilidad penal (IIRP).....	105
Tabla 7	. Pericias o diligencias realizadas.....	107
Tabla 8	. Número de audiencias litigantes Corte Nacional de Justicia.....	113
Tabla 9	. Recursos de casación.....	114
Tabla 10	. Cumplimiento de Solicitudes de API recibidas y tramitadas a diciembre 2025.....	122
Tabla 11	. Solicitudes de API tramitadas en casos relevantes.....	122
Tabla 12	. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto.....	131
Tabla 13	. Gasto de Inversión – FGE.....	132
Tabla 14	. Procesos de contratación y compras públicas 2025.....	132

Ilustraciones

Ilustración 1	. Alineación con el “Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029”.....	6
Ilustración 2	. Alineación con el PEI Función Judicial – Fiscalía General del Estado.....	6

Informe de gestión Corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

1 Introducción

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en los artículos 194 y 195, establece que:

La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará y con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.¹

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, las funciones y las competencias de la Fiscalía General del Estado (FGE). Así, el numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código establece: “[...] Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]”².

Asimismo, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece:

[...] El Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Defensor Público, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, en enero de cada año [...].³

En este contexto, el presente documento contiene el informe de gestión al 31 de diciembre de 2025 de Fiscalía General del Estado, quien viene articulando su accionar a través de tres (3) ejes de acción institucional: *transparencia, efectividad e innovación*; amparados en los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 y en

¹ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 44, 20 de octubre de 2008, art. 194-195.

² Ecuador, *Código Orgánico de la Función Judicial*, Registro Oficial Suplemento 544, 9 de marzo de 2009, art. 284.

³ Ecuador, *Código Orgánico de la Función Legislativa*, Registro Oficial Suplemento 642, 27 de julio de 2009, art. 47.

concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la Fiscalía ha enfocado su gestión en el desarrollo de líneas de acción clave. Estas iniciativas están dirigidas a consolidar su rol como un operador de justicia fundamental y simultáneamente, mejorar la percepción de confianza de la ciudadanía.

A continuación, se presenta la descripción institucional con corte al 31 de diciembre de 2025, en la que se detalla la situación actual la Fiscalía General del Estado (FGE).

2 Diagnóstico institucional

- La Fiscalía registra un total de 3.742 servidores, de los cuales, 2.831 son misionales y 910 son administrativos, siendo el 52% mujeres y 48% hombres.
- La capacidad operativa de la Fiscalía en los puntos de atención a nivel nacional se sustenta en un equipo de 870 agentes fiscales. Cada agente cuenta con su respectivo equipo de apoyo, integrado por asistentes y secretarios.
- Al 31 de diciembre de 2025, la Fiscalía tiene una tasa de 4,87 fiscales por cada 100 mil habitantes. Este indicador sitúa la capacidad operativa significativamente por debajo del estándar de 8 fiscales por cada 100.000 habitantes. Para alcanzar este umbral y satisfacer la demanda ciudadana, la Fiscalía General del Estado, requiere la incorporación de al menos 631 agentes fiscales adicionales, lo que implica un total de 1.893 nuevos servidores judiciales (incluyendo secretarios y asistentes).
- A escala nacional, Fiscalía garantiza la atención ciudadana a través de 932 fiscalías incluyendo unidades de apoyo, de las cuales: 563 corresponden a fiscalías especializadas⁴, 301 corresponden a Fiscalías Multicompetentes⁵, 23 son Fiscalías Provinciales, 1 despacho de Fiscal General, 3 Unidades de Gestión de Audiencias y 41 Unidades de Gestión de Atención Integral.
- En el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se han creado 10 fiscalías, de las cuales 8 son Especializadas y 2 Multicompetentes.

⁴ Entendiendo a la especialización de las fiscalías como un proceso constante cuyo producto es la excelencia técnico-jurídica de sus actuaciones; por tal razón, están vinculadas con una sola especialidad, como, por ejemplo: Patrimonio Ciudadano, Personas y Garantías, Administración Pública, Violencia de Género, Adolescentes Infractores, Fe Pública o Accidentes de Tránsito.

⁵ Entendiendo como Fiscalía Multicompetente aquella a la que están asociadas 2 o más especialidades.

- La Fiscalía General del Estado ha registrado 341.784 noticias del delito registradas entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de las cuales, 8,50% (29.038) corresponden a delitos flagrantes y el 91,50% (312.746) a delitos no flagrantes.
- Adicionalmente, a escala nacional se ha dado atención a 37.744 actuaciones administrativas entre los principales se encuentran: actos fiscales administrativos, actos urgentes, allanamientos, revenidos químicos, vehículos retenidos, entre otros.
- De las noticias del delito recibidas durante este período 2025, los delitos de mayor incidencia son:

Tabla 1 . Ranking de noticias del delito recibidas

Delito	Número de NDD's	Porcentaje del total
Robo	85,619	25.1%
Estafa	25,517	7.5%
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	23,029	6.7%
Intimidación	22,469	6.6%
Extorsión	16,129	4.7%
Lesiones causadas por accidente de tránsito	15,529	4.5%
Hurto	14,420	4.2%
Daños materiales	12,298	3.6%
Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	9,464	2.8%
Asesinato	9,301	2.7%
Otros hechos penales	8,116	2.4%
Total de ndds	341,784	100%

Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales – SIAF – ANALÍTICAFGE.

Elaboración: Dirección de Estadística y Sistemas de Información – FGE. Corte: 31 de diciembre de 2025.

- El presupuesto codificado de la Fiscalía General del Estado al 31 de diciembre del 2025, fue de USD. \$140.698.039,03 dólares, de los cuales, se ejecutaron de enero a diciembre de 2025, USD. \$140.543.211,04 dólares, que equivalen al 99,89% de ejecución.

3 Desarrollo

En concordancia con los principios establecidos en la Constitución de la República, los Objetivos de Desarrollo 2030, y los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo y el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General del Estado materializó su estructura de gestión mediante el Plan Estratégico Institucional, el cual define la hoja de ruta para la consecución de sus objetivos.

Ilustración 1. Alineación con el “Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029”



Fuente: Fiscalía General del Estado
Elaboración: Fiscalía General del Estado

Ilustración 2 Alineación con el PEI Función Judicial – Fiscalía General del Estado



Fuente: Fiscalía General del Estado
Elaboración: Fiscalía General del Estado

A continuación, se presenta el detalle de las principales acciones y resultados de la gestión institucional con corte al 31 de diciembre de 2025, en concordancia con los ejes de gestión definidos en el Plan Estratégico de la Fiscalía General del Estado.

3.1 Transparencia – Eje 1- FGE

Uno de los principales pilares en la gestión en la FGE es el eje de transparencia, donde las acciones están encaminadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Asimismo, el de generar información y datos institucionales abiertos para acercar a la ciudadanía y fortalecer a la Institución, con la finalidad de institucionalizar la transparencia y lucha contra la corrupción.

La gestión al 31 de diciembre de 2025, se ha desarrollado dentro de dos ámbitos de acción: a) Lucha contra la corrupción; y, b) Transparencia institucional.

3.1.1 Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía General del Estado se encuentra la creación de unidades fiscales con ámbito investigativo nacional, que permitan contar con cuerpos investigativos altamente especializados, con el más alto nivel profesional, técnico y ético. De esta forma, se consolida el fortalecimiento de la investigación preprocesal y procesal penal. Las Unidades que llevan a cabo esta misión son:

1. Unidad Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
2. Unidad Antilavado de Activos.
3. Unidad Nacional Especializada en Investigaciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT).
4. Fiscalías de la Unidad de Fuero de Corte Nacional.
5. Unidad Investigativa Selecta Especializada contra el Lavado de Activos.
6. Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio.
7. Unidad Especializada de Medio Ambiente.
8. Unidad Nacional Especializada en Investigaciones de Ciberdelito.
9. Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia.
10. Unidad Especializada en Investigación de uso Ilegítimo de la Fuerza

A continuación, se detallan las principales acciones ejecutadas durante este período por las unidades referidas:

- **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción:** Creada el 11 de mayo de 2017, mediante Resolución No. 02-FGE-2017, con sede en la ciudad de Quito, con ámbito nacional en investigaciones con fuero ordinario. La unidad tiene la finalidad de liderar, de manera orgánica y estructurada, la investigación penal de actos de corrupción

y aquellos que atentan contra la transparencia de la acción pública, o que, por su naturaleza o especiales características perturben gravemente la paz social. Así también, se encarga de investigaciones por asignación directa⁶.

En atención a la reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en la unidad del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:

- Caso “*IEES TULCÁN*”, sustanciado en la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, donde se logró el llamamiento a juicio de dos ex funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del Carchi, por el presunto delito de concusión, quienes de forma indebida e ilegal, solicitaban dinero a las personas que contrataban y que ejercían funciones directivas; beneficio económico que se recibió a través de sus cuentas personales y de cuentas bancarias de terceras personas. El cual, actualmente se encuentra en la etapa de juzgamiento ante el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, la misma cuya reinstalación ha sido diferida en varias ocasiones por el órgano jurisdiccional a cargo de la etapa de juicio.
- Caso “*APE*”, que se encuentra sustanciando en la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, por el presunto delito de peculado, en el que encuentran involucrados funcionarios de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas; y, varios particulares. En total son 25 procesados, y la investigación está relacionada con la firma de un contrato por un monto aproximado de USD. \$12’000.000,00 dólares, en perjuicio para el Estado Ecuatoriano.
- Caso “*NENE*”, se desarrolló el allanamiento en la ciudad de Cuenca, se formuló cargos por el presunto delito de Oferta de Realizar de Tráfico de Influencias. Posterior se vinculó al señor Daniel Redrobán Palomeque, que también realizaba este tipo de actos ilícitos dentro de la vicepresidencia de la República con la finalidad de

⁶ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción*. Resolución No. 02-FGE-2017, 11 de mayo de 2017.

otorgar cargos públicos. Actualmente se sustancia y desarrolla la audiencia de juzgamiento.

- Caso “*PETROECUADOR*”, se realizaron allanamientos en las instalaciones Petroecuador en Quito y Seguros La Unión en Guayaquil, donde se formuló cargos por un supuesto delito de Peculado, respecto a la contratación de seguros de todo riesgo petrolero entre estas dos instituciones. Se formuló cargos a funcionarios de Petroecuador y al representante legal de la empresa privada de seguros, se vinculó a otros funcionarios de la empresa pública y de la empresa privada. Actualmente ya se encuentra establecida la fecha para la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio.
- Caso “*AEROPOLICIAL*”, que se sigue en contra de servidores policiales, por un presunto delito de asociación ilícita, relacionada con presuntas irregularidades en la adjudicación de un contrato de mantenimiento a un helicóptero de la policía nacional. se procesa a nueve personas, todas fueron llamados a juicio. Actualmente se sustancia y desarrolla la audiencia de juzgamiento.
- Caso “*TRIPLE A*”, se investiga presuntas irregularidades en el proceso de comercialización de combustible sin la debida autorización entre los segmentos automotriz, industrial y naviero de varias compañías comercializadoras, distribuidoras y estaciones de servicio que se encuentran geo referenciadas en frontera del territorio nacional. Actualmente se sustancia y desarrolla la audiencia de juzgamiento.
- Caso “*FISCAL PERITOS*”, por un presunto delito de fraude procesal, se formuló cargos en contra de dos funcionarios de fiscalía, un servidor policial activo y tres peritos. La agente fiscal habría designado directamente a peritos, pese a existir previamente la designación por parte de la Dirección de Investigación Civil de la FGE. Al momento se encuentra en etapa preparatoria de juicio.
- Caso “*DANUBIO*”, enfocado en la presunta venta de puestos públicos en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), principalmente en la Subdirección de Operaciones, para lo cual se habrían ofrecido cargos a cambio de beneficios económicos, según la evidencia recabada de USD. \$30’000.000,00 millones de dólares, existe 10 procesados, de los cuales existe 1 sentenciado, 1 con sobreseimiento. Actualmente, 8 personas para juicio, cuyo caso se tramita en el Tribunal Penal de Guayaquil.

- Caso “*CEIBOS*”, relacionado a la compra de fundas de cadáver con sobreprecio, en este caso se encuentra 8 personas con sentencia condenatoria, por delito de peculado. A la fecha, se encuentra en apelación en la Corte Provincial del Guayas.
- Caso “*HOSPITAL DE AMBATO*”, en este caso se encuentran 5 personas procesadas por delito de peculado, 3 funcionarios del hospital y dos proveedores; en este caso se falsificaron proformas para ganar el contrato para arreglo de un área para COVID, hoy en día en etapa de juicio.
- Caso “*EXQUIALES*”, este proceso es por cobro en exceso de servicios mortuorios, pese a que IESS asumía el costo de los servicios exequiales; la empresa cobraba adicionalmente a los familiares, cuyos costos incluso sobrepasaba los USD.\$ 2.000,00 dólares por fallecido en tiempos de pandemia, están procesadas 4 personas por delito de asociación ilícita. Se encuentra en etapa de juicio.
- Caso “*DEPURACION AZUL*”, es un caso de delincuencia organizada, en donde 8 ciudadanos entre agentes de policía y civiles, enviaban a grupos de delincuencia organizada, municiones y accesorios de armas; se encuentran procesadas 8 personas con prisión preventiva. Se realizó el operativo y se encontró armas y municiones, en las cuales agentes policiales encargados de rastrillos de la policía, vendía municiones a grupo de delincuencia organizada, enviados por medio de transporte público.
- Caso “*BABY YUNDA*”, por un presunto delito de asociación ilícita en el que se encuentran procesadas cinco personas, entre otras el hijo del ex alcalde de Quito. El 27 de junio de 2024, se realizó la audiencia de Apelación a la sentencia en contra de 3 procesados y el 27 de junio de 2025, los Jueces de la Corte Provincial, ratificaron el estado de inocencia. Desde el 10 de febrero de 2025, se llevó a cabo la Audiencia de Juicio en contra de los dos procesados, entre los que se encuentra el hijo del ex alcalde de Quito; y, el 28 de octubre de 2025, el Tribunal de Garantías Penales emitió la sentencia escrita, ratificando el estado de inocencia, en esa misma fecha, Fiscalía interpuso recurso de apelación y con fecha 31 de diciembre de 2025, se solicitó a los jueces provinciales que se excusen, debido a que ya emitieron resolución, en contra de otros coprocesados. Se encuentra convocada la audiencia de apelación, para el 30 de enero de 2026.
- Caso “*GONZALEZ*”, enfocado en un presunto delito de fraude procesal, en el que se encuentra procesado un ex agente fiscal del cantón Tena. El 24 de diciembre de 2024, el Tribunal Provincial de Napo por unanimidad declaró la culpabilidad de Santiago

Joaquín Gonzalez Arguello; el sentenciado apeló la sentencia y con fecha 17 de junio de 2025, la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Napo ratificó por unanimidad la culpabilidad. Con fecha 20 de agosto de 2025, se concede el recurso de casación al sentenciado para ventilarse ante la Sala de la Corte Nacional de Justicia.

- Caso “*HOSPITAL TEODORO MALDONADO*”, por un presunto delito de peculado por la adquisición de trajes de seguridad en época de pandemia, se formuló cargos el 27 de febrero de 2024 en los que se encuentran procesados 8 ciudadanos entre servidores, ex servidores del Hospital Teodoro Maldonado Carbo y la contratista. Con fecha 24 de julio de 2024, el Juez dicta Auto de llamamiento a juicio en contra de todos los procesados. Se encuentra convocada la Audiencia de Juicio, para los días comprendidos entre 23 al 27 de febrero y del 2 al 6 de marzo de 2026.
- Caso “*ANT*”, por un presunto delito de delincuencia organizada en el que se encuentran procesados servidores, ex servidores de la Agencia Nacional de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como personas particulares. El 15 de marzo de 2024 se formuló cargos en contra de 11 ciudadanos; y, el 20 de junio de 2024 se vinculó a 10 ciudadanos más. Desde el 13 de enero al 8 de febrero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio quedando pendiente la resolución judicial; sin embargo, el 10 de julio de 2025 comunican que la autoridad judicial ha sido destituida por el Consejo de la Judicatura por lo que, con fecha 29 de septiembre de 2025 el actual Juez declaró únicamente la nulidad de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. Con fechas 11, 12, 13, 14 y 17 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio; el Juez emitió auto de nulidad en contra del acusador particular, quien presentó recurso de apelación y la audiencia se encuentra convocada, para el 12 de enero de 2026.
- Caso “*PICO Y PLATA*”, por un presunto delito de asociación ilícita, contra 10 agentes de tránsito por solicitar dinero a cambio de omitir infracciones de tránsito a conductores. El 31 de julio de 2025, se obtuvo sentencia condenatoria mediante procedimiento abreviado a favor de uno de los procesados. Se encuentra convocada la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, para el 3 de febrero de 2026, para los demás procesados.
- Caso “*AGENTES POLICIALES DE LA SUBZONA ORELLANA, JEFATURA PREVENTIVA, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL*”, denuncia

presentada por el delito de concusión, se formuló cargos en contra de los 2 agentes policiales que siguieron el procedimiento contravencional de tránsito y 1 persona civil, quien recibió y colaboró con la cuenta bancaria para el cometimiento del delito. La instrucción fiscal terminó el 10 de diciembre de 2025, manteniendo la acusación en contra de las 3 personas indicadas y la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio se llevará a cabo el 20 de enero de 2026 ante el Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

- Caso “*FISCAL DE LA UNIDAD DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SUR-PICHINCHA*”, por el delito de uso de documento falso, se sentenció a un agente fiscal de Pichincha con 5 años de pena privativa de la libertad y multa de 12 Salarios básicos.
- **Unidad de Antilavado de Activos:** Creada el 15 de julio de 2017, mediante Resolución No.025-FGE-2017, con sede en la ciudad de Quito y ámbito nacional, investiga los delitos relacionados con lavado de activos tipificados en los artículos 317, 318, 319 y 320 del Código Orgánico Integral Penal. Teniendo como objetivo, el prevenir y sancionar el cometimiento del delito, así como la recuperación de activos, que han sido utilizados para el financiamiento de delitos como el narcotráfico, terrorismo y la corrupción. Asimismo, evitar que los capitales ilícitos ingresen al sistema financiero para poder ocultar su procedencia⁷.
- Se han realizado las investigaciones de inteligencia con apoyo de redes internacionales, que en el marco de sus competencias, trabajan conjuntamente con las fiscalías en la lucha contra el lavado de activos, entre ellas se encuentran: la Oficina de Investigaciones del Departamento de Seguridad Nacional (HSI), La Red de Recuperación de Activos del GAFILAT-RRAG, Grupo EGMOT, unidades especiales de la Policía Nacional, Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), oficiales de cumplimiento de las entidades bancarias, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras, que de manera coordinada alimentan con información necesaria para establecer los parámetros de la investigación y determinar la ruta del dinero.

⁷ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad de Antilavado de Activos*, Resolución No. 025-FGE-2017, 15 de julio de 2017.

- Adicionalmente, el personal de estas unidades ha recibido capacitación en temas como: técnicas de investigación, enjuiciamiento de casos de corrupción, ley de extinción de dominio, lavado de activos, técnicas de investigación criminal, el debido proceso de la investigación de casos de tráfico y microtráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ejercicio de monitoreo intensificado de transporte de dinero en efectivo, títulos de valores, mecanismos de blanqueo de capitales, investigación sobre lavado de activos, entre otros.
- La unidad ha participado en la conformación del Comité Nacional de Coordinación Contra el Lavado de Activos y sus Delitos Precedentes, el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CONALAF); así como en varias reuniones con diferentes instituciones cooperantes como el Banco Interamericano de Desarrollo y la cooperación Europea con el proyecto SERPAZ; adicionalmente la Unidad Antilavado de activos participó en la elaboración de la matriz de estandarización de información financiera remitida por la Superintendencia de Bancos a las instituciones financieras.
- Por reserva de la investigación a continuación se informarán de manera general sobre las actividades y alcances de los casos más relevantes que se gestionaron en esta unidad entre el 01 enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; a más del despacho de causas, toma de versiones, audiencias privadas, solicitudes, requerimientos y colaboración con otras unidades especializadas:
- Caso “*BRAVO CHICA*”, se consiguió que en segunda instancia se ratificara una sentencia condenatoria por el delito de lavado de activos, pues en la investigación se logró determinar que 3 personas pertenecientes a una organización narcodelictiva trasladarían dinero de un lugar a otro con la finalidad de adquirir combustible para lanchas rápidas que servirían justamente para trasladar droga a Centro América. El monto de lavado de activos que fue determinado en la sentencia asciende al valor de USD. \$41.200,00 dólares. Los procesados fueron sentenciados a 13 años y 4 meses de prisión. A la presente fecha se espera que se lleve a cabo la audiencia de Casación ante la Corte Nacional de Justicia.
- Caso “*GUTAMA*”, se obtuvo una sentencia dictada en contra de 2 personas que se dedicaban al comercio de sustancias ilícitas en los Estados Unidos y el dinero producto del ilícito lo ingresaron al sistema financiero nacional. El valor del lavado

de activos determinado en la sentencia asciende al valor de USD. \$37.500,00 dólares. A los procesados se les sentenció a 2 años y 6 meses. Esta sentencia ya se encuentra ejecutoriada.

- Caso “*CENTINELA IV*”, producto de allanamientos simultáneos en la ciudad de Manta dentro de un proceso penal que involucra como delito precedente el hurto mayor al sistema médico de salud MEDICAID del estado de Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica. En el año 2023 se emitió la sentencia de forma oral por parte del tribunal de Garantías Penales del Cantón Manta, en el cual se obtuvieron sentencias condenatorias en contra de 2 personas naturales y 2 jurídicas. Así como el comiso de 3 edificios en la ciudad de Manta valorados en USD. \$1’840.000,00 dólares que habrían sido adquiridos con el dinero ilícito ingresado al sistema financiero nacional. El 13 de octubre de 2023 se notificó la sentencia por escrito en la cual se determina por parte del Tribunal de Garantías Penales de la ciudad de Manta una multa de USD. \$4.194.718,00 y USD. \$4.000.000,00 a cada una de las personas naturales procesadas; y, una pena privativa de libertad de 13 y 10 años respectivamente. El 15 de diciembre de 2025 el Tribunal de Casación por unanimidad, resuelve: a) Aceptar el desistimiento del recurso de casación interpuesto por L.O; y, b) Declara improcedente el recurso de casación propuesto por el procesado JZ en contra de la sentencia emitida por el Tribunal de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.
- Caso “*PIP MASTER*” en el año 2022, se llevaron a cabo 30 allanamientos simultáneos en 6 provincias por el presunto delito de lavado de activos ejecutado por una organización dedicada a la captación ilegal de dinero, ofertando el servicio de intermediación financiera e inversiones en la bolsa de valores a través de supuestas herramientas financieras entre ellas, una denominada PIPSCALPING 3.0, ofertando sus servicios y recibiendo dinero del público, que a la fecha se estima alcanzaría un monto aproximado de USD. \$41’000.000,00 dólares. Dentro de la estructura que se habría desarrollado se encuentra la constitución de 27 personas jurídicas; 15 de las cuales fueron constituidas con el señor Jumbo Angulo Cristhian Bladimir o una de las personas jurídicas a su nombre como el principal accionista. Se constituyeron 11 compañías a nombre de terceras personas; y, finalmente se habría constituido una compañía en el estado de Florida en Estados Unidos de Norteamérica. Después de

aproximadamente dos años de dilaciones para la instalación de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio y por las solicitudes de cambio de medidas cautelares en contra del principal procesado realizadas por el agente fiscal de la causa se logró concluir con la mencionada audiencia en más de 60 días convocados. En la mencionada audiencia el señor Juez de la Unidad Judicial Penal del Cantón Santo Domingo dictó auto de llamamiento a juicio en contra de 5 personas naturales y 26 personas jurídicas. El 12 de febrero de 2025 se instaló la audiencia de Juicio dentro de la presente causa misma que se desarrolló durante 41 convocatorias en jornadas que iban desde las 09:00 am hasta las 23:00 cada una y que concluyó el 24 de mayo de 2025. Durante el desarrollo de la audiencia mencionada, fiscalía presentó 141 testigos incluyendo peritos, agentes policías, funcionarios de instituciones públicas y privadas y más de 700 elementos documentales. El 31 de mayo de 2025 se dictó sentencia de forma oral, en la cual se reconoció la responsabilidad de los procesados en el delito de Lavado de Activos y respecto de las compañías se dispuso la disolución y liquidación; y, la incautación de todos los activos de las mismas. A la presente fecha se encuentra pendiente la resolución judicial de manera escrita.

- Caso “*CUELLO BLANCO*” el 19 de mayo de 2023 Fiscalía realizó allanamientos en la propiedad del Ex Gerente General de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro. Posteriormente se realizó la audiencia de formulación de cargos en contra del señor Pedro M. y su cónyuge Zoa T, por presunto lavado de activos. Durante la audiencia de formulación de cargos Fiscalía presentó ante el Juez información financiera de las cuentas de ambos procesados en Suiza y Estados Unidos; y la Asistencia Penal Internacional de Panamá relacionada con la persona jurídica “Horgan Investments INC”. A esto se sumaron informes del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro de la Propiedad de Quito y Manta, Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Contraloría General del Estado (CGE), Agencia Nacional de Tránsito, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, de entidades bancarias y notaría. Además, se presentó información de procesos penales anteriores en los que se encontraban sentenciadas personas relacionadas por delitos de corrupción con la empresa Odebrecht quienes pagaron a través de personas jurídicas, bajo su control, dineros en las cuentas de “Horgan Investments INC”. A la presente fecha se dictó auto de llamamiento a juicio en contra de las 3 personas procesadas, se difirió la audiencia y en espera de señalamiento de fecha y hora.

- Caso “EURO 2024” el ciudadano serbio condenado en Ecuador por liderar una red de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización recibió inicialmente 17 años y 4 meses de prisión, pero tras un proceso de garantías penitenciarias la pena se redujo a 10 años. Accedió a la prelibertad y en 2019 se declaró extinguida su pena. El juez que intervino en su caso fue posteriormente procesado y condenado por fraude procesal. Entre enero 2021 y enero 2023 él, su conviviente y empresas vinculadas recibieron USD 1.778.158,57 relacionados con tráfico de drogas y lavado de activos. Chats recuperados indican que la organización pudo haber enviado un total estimado de 9 toneladas de cocaína a Europa durante marzo 2020–febrero 2021. Asimismo, se registraron ingresos totales inusuales por USD 4.369.312,82 entre 2018 y 2022 provenientes de operaciones ilícitas.
- El 13 de junio de 2025, con base en la investigación de la Fiscalía, un juez de la Unidad Judicial Especializada en Corrupción y Crimen Organizado dictó auto de llamamiento a juicio contra 4 personas naturales incluyendo al ciudadano serbio y su cónyuge, y 3 personas jurídicas vinculadas a sus actividades. Se establecieron medidas cautelares reales. El 20 de noviembre de 2025, se dictó sentencia de forma oral, en la cual en voto de mayoría sustentado por los señores jueces Ab. Christian Alex Fierro Fierro y Ab. Carlos Patricio Serrano Lucero declaran la culpabilidad de todos los procesados, personas naturales y jurídicas. En voto de minoría sustentado por la señora jueza Ab. Gabriela Cossette Lara Tello, ratifica el estado de inocencia de todos los procesados, personas naturales y jurídicas. A la presente fecha se encuentra pendiente la resolución judicial de manera escrita por parte de los señores Jueces de Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.
- Caso “AEROPOL”, el 27 de noviembre de 2024 fue aprehendido en el Aeropuerto Mariscal Sucre el servidor policial Miguel Ángel López Marcalla tras ser inadmitido en Colombia por no declarar correctamente USD. \$54.300 procediéndose a retener USD. \$4.300 y retornarlo a Ecuador. No pudo justificar la procedencia de los USD. USD. \$50.000 y como procedimiento flagrante se formularon cargos en su contra. López Marcalla, con salario mensual de USD. \$1.300 ha prestado gran parte de su servicio en unidades de control antinarcóticos incluyendo la Unidad de Investigaciones de Puertos y Aeropuertos (UIPA). Parte del dinero le fue entregado por su hermano Marco Vinicio López Marcalla, bachiller, estibador con salario de

USD. \$400 mensuales quien adquirió bienes desproporcionados respecto a sus ingresos. Sus hermanas: Daysi Vanessa y Mayra Alexandra López Marcalla también participaron de esta *economía familiar* con movimientos inusuales y compras de bienes por aproximadamente USD. \$160.000 entre 2023 y 2024. El caso evidencia lavado de activos vinculado a un servidor policial usando transferencias y pagos en efectivo para justificar ingresos ilícitos. El proceso se encuentra programado para la audiencia de juicio el 05 de enero de 2026 ante el Tribunal Especializado en Corrupción y Crimen Organizado.

- Caso “*VIMOS*”, en la instrucción fiscal que inició por flagrancia en el mes de enero de 2024 se procesó en total a cinco personas de las cuales, a tres, una vez terminada la etapa de instrucción se emitió dictamen acusatorio. El presunto monto del lavado de dinero en el caso es de USD. \$160.000 aproximadamente. En el mes de diciembre de 2024 el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado emitió su sentencia contra Lenin Javier Vimos en calidad de autor directo, se le impuso una sanción de un año y cuatro meses de pena privativa de libertad y al haber realizado una cooperación eficaz con la Fiscalía Antilavado de Activos No. 2 se inició al “*Caso Plaga*” (Fuero de Corte Provincial y luego Corte Nacional). A su esposa y madre, quienes fueron acusadas en calidad de coautoras, El Tribunal de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado impuso una sanción de un año de pena privativa de libertad, así como el comiso penal de tres bienes inmuebles de propiedad de los sentenciados avaluados en USD. \$197.816,16 dólares. Pese a que en el mes de junio de 2025 el señor Lenin Vimos desistió de su recurso de apelación interpuesto ante la Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, su defensa técnica presentó el recurso extra ordinario de casación el cual se encuentra pendiente de su resolución.
- Caso “*ECLIPSE*” se realizaron 7 allanamientos entre los cuales se encontraron domicilios, un local comercial que funcionaba como remesadora y una institución pública (UAFE), además dos personas detenidas incluido un funcionario público de dicha Institución. Se formuló cargos y se vinculó a un total de seis personas naturales y dos personas jurídicas. En el mes de mayo de 2025 se realizó la audiencia de

evaluación y preparatoria de juicio en la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado en donde se llamó a juicio a todos los procesados y se incautaron seis bienes inmuebles valuados por \$499.627,48. La audiencia de juicio después de varias semanas de audiencia culminó el 14 de julio de 2025 ante el Tribunal de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, quienes luego de la presentación de la prueba de fiscalía emitieron sentencia de manera oral condenatoria de 10 años de pena privativa de libertad contra tres de los procesados, se encuentra pendiente la resolución judicial de manera escrita.

- Caso “*RIESGOS*”, en el mes de mayo de 2024 se realizaron varias detenciones y siete allanamientos a domicilios, oficinas particulares y las oficinas de Servicio de Rentas Internas (SRI) de la ciudad de Ambato. Se formuló cargos contra ocho personas naturales por cuanto habrían participado en el delito de defraudación tributaria; se presume que el monto del lavado de dinero asciende a USD. \$7.000.000. En el mes de marzo de 2025 se instaló la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio en la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado; sin embargo, días posteriores la jueza titular fue suspendida por el Consejo de la Judicatura y luego destituida por lo que, en el caso se encuentra pendiente el señalamiento de la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio.
- Caso “*MARCELO VALLEJO Y OTROS*”, pese a que desde el 2024 se desarrollaba en la ciudad de Santo Domingo, la audiencia de juzgamiento contra cuatro procesados que se encontraban prófugos y dos personas jurídicas en el mes de enero de 2025 una de las juezas que formaba parte del Tribunal presentó su excusa dentro de la causa, lo cual en lo posterior trajo consigo la declaratoria de nulidad de las diligencias y testimonios practicados; por lo cual desde el 20 al 25 de octubre de 2025 la audiencia de juzgamiento se realizó nuevamente. En los 6 días de audiencia, Fiscalía culminó con la presentación de su prueba testimonial y documental, en el mes de diciembre del presente año se reanuda la audiencia de juzgamiento. Se presume que el monto del lavado de dinero asciende a USD. \$12.954.404,42 dólares.
- Caso “*FOUR RUNNER*”, luego que Fiscalía presentara su dictamen acusatorio la señora jueza de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el

Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado llamó a juicio a seis procesados. En este caso se cuenta con la incautación de dinero en efectivo (8'469.520 dólares y 100.000 euros), la incautación de 2 pólizas por el valor de USD. \$70.000 dólares, la incautación de vehículos y bienes inmuebles. En el mes de septiembre de 2025 se realizó la audiencia de juicio contra dos de los procesados, por cuanto cuatro se encuentran prófugos y fuera del país. En el mes de diciembre, el Tribunal de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, emitió su resolución oral en la cual, los procesados fueron sentenciados, el autor directo a 10 años y el pago de la multa equivalente al duplo de los activos objeto del delito; y la cómplice a la pena privativa de libertad de 3 años y 4 meses; así como el comiso de los bienes identificados por la Fiscalía.

- Caso “*GUALACEO*”, durante un mes (desde el 15 de abril al 16 de mayo de 2025) en la ciudad de Cuenca se instaló la audiencia de juzgamiento contra 14 procesados entre personas naturales y jurídicas, varios de los cuales se encontraban en años anteriores en calidad de prófugos. En la diligencia Fiscalía se encuentra practicando su prueba testimonial. La reanudación de la audiencia de juicio se encuentra señalada para marzo de 2026. El monto del lavado asciende a USD. \$21.243.932.17 dólares.
- Caso “*CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO*”, a nivel nacional conocido como *Big Money* en el cual se encontraba involucrado Alias “Don Naza”. El Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos aceptó el pedido de la Fiscalía Antilavado de Activos No.2 para que se las declare prófugas, al haber incumplido sus presentaciones periódicas, por lo que la etapa de juicio se encuentra suspendida hasta que sean detenidas para su comparecencia y correspondiente juzgamiento.
- Caso “*TULCÁN*”, por el presunto lavado de activos en contra del ciudadano ecuatoriano Veliz Zurita David Daniel, conductor del vehículo encontrado con un compartimento doble fondo (caleta) en la cajuela del automotor dos paquetes con USD. \$42.000 dólares en efectivo, mismos que pretendieron ser ingresados desde el puente internacional de Rumichaca hasta territorio ecuatoriano. En el presente caso fue necesaria la Asistencia Penal Internacional librada a la República de Colombia a fin de contrastar los argumentos de la defensa de los procesados, quienes manifestaron que el dinero provenía de la venta de un inmueble en el país de Colombia presentando una promesa de compraventa, misma que se pudo determinar

era un documento público falsificado. Como lo señala la Guía Interpretativa del alcance del delito de Lavado de Activos en Ecuador, el contrabando físico de divisa o transporte trasfronterizo de divisas es la modalidad de lavado de activos más rudimentaria y consiste en sacar físicamente el dinero en efectivo del país en el cual ha tenido lugar el delito subyacente o precedente, sin el llenado de los requisitos legales de control⁸. Se ha señalado para el día martes 03 de marzo de 2026 a las 9h00 a fin de que se lleve a efecto la audiencia pública de juicio de juicio.

- Caso “*LLAKIRURAK*”, por el presunto lavado de activos, los sentenciados Rodríguez Ordóñez Marco Vinicio, su hermano Rodríguez Ordóñez Orlando Aníbal; y, su padre Rodríguez Logroño César Rodrigo, bajo la dirección del primero, se habrían organizado para el ejercicio de actividades reservadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional, esto es la captación ilegal de dinero a través de plataformas digitales, eventos públicos masivos, redes sociales, donde promocionan de forma pública y directa actividades de intermediación financiera, entre otros servicios de inversión como pólizas. Dicha estructura habría funcionado del 2017 al 2022, tiempo durante el cual de manera continuada y reiterada habrían tenido como objetivo principal el captar dinero del público sin contar con la autorización legal y como conducta transversal el encubrir el origen ilícito de los activos obtenidos a través del Sistema Financiero Nacional (lavado de activos). En la presente causa, Fiscalía el 28 de agosto de 2024 obtuvo una sentencia condenatoria dictada por el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, sentenciando a Rodríguez Ordóñez Marco Vinicio, su hermano Rodríguez Ordóñez Orlando Aníbal y su padre Rodríguez Logroño César Rodrigo (quienes pertenecen a un mismo grupo familiar) a diez años de pena privativa de libertad por lavado de activos. Además, declararon culpable a la empresa Llakirurak Global Investment S. A. persona jurídica de la cual se dispuso su disolución y liquidación del patrimonio. El tribunal ordenó el pago de una multa que equivale al triple del monto del dinero lavado; y, como reparación inmaterial, la publicación de la sentencia en la página de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

⁸ Wilson Martínez Sánchez, *Guía Interpretativa del Alcance del Delito de Lavado de Activos en Ecuador*, (2021).

- Caso “ADN”, inicia con un ROII del año 2023, el monto de lavado aproximado es de USD \$22'000.000,00 dólares, siendo procesadas 20 personas naturales y jurídicas teniendo como delito precedente la captación ilegal de dinero y estafa masiva. Debido a diversos incidentes dilatorios por parte de las Defensas Técnicas de los procesados a la presente fecha se ha convocado por octava ocasión a los sujetos procesales para los días 08, 09, 10, 11 y 12 de diciembre de 2025, con el fin de que tenga lugar la audiencia oral, pública y contradictoria de evaluación y preparatoria de juicio. Es relevante señalar que dentro del caso todas las personas naturales se encuentran con orden de prisión preventiva y difusión roja de Interpol, teniendo como resultado la captura y extradición del procesado Juan Martín Redín Guerrero, quien actualmente se encuentra con prisión preventiva en uno de los Centros de Privación de Libertad del país.
- Caso “HUAQUILLAS”, iniciado por un hecho flagrante ocurrido el 27 de marzo de 2024 en la ciudad de Huaquillas, en contra de Góyez Quiroz Mayerly Michelle, Celi Armijos Michael Yolaus, Vera Jaramillo Danny Jair y González Rueda Joselyne Abigail, cuya duración fue de 30 días, posterior a las diligencias realizadas durante el tiempo de instrucción fiscal, Fiscalía emite un dictamen mixto acusatorio para los tres procesados y abstentivo para González Rueda Joselyne Abigail. El 27 de marzo de 2024 en un operativo de control de vehículos en carretera efectuado por parte de miembros de la Policía Nacional, en el cantón Huaquillas, provincia de El Oro se encuentran cuatro ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana y una maleta tipo mochila de color negro que contenía en su interior siete fundas plásticas transparentes con dinero que suma en total la cantidad de USD. \$47.980,00 dólares. Por lo que los Agentes de Policía solicitan a los ocupantes del vehículo den a conocer cuál es el origen del dinero sin que ninguno de los ocupantes pueda justificar; y, al no existir la debida justificación se procede a la inmediata aprehensión de los 4 ciudadanos y a la retención del vehículo. Con fecha 15 de julio de 2025, el Tribunal de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, sentenció a 7 años de prisión a los señores: Góyez Quiroz Mayerly Michelle, Celi Armijos Michael Yolaus, Vera Jaramillo Danny Jair.
- Caso “DÁVALOS” El 29 de abril de 2024 se formuló cargos contra Ricky Iván Miguel Federico Dávalos Oviedo, vinculándose posteriormente Andrés Federico Dávalos Arroyo, Annie Eunice Arroyo Vorbeck, Daniela Dávalos Arroyo, Xavier

Larreátegui Álvarez y Milton Luis Lupercio Cabrera, así como las personas jurídicas DLIP INDUSTRIAL S.A., R.L., OVERSEAS TRADING S.A., R.L. y FERNHEAD HOLDING INC., R.L. La investigación iniciada por la UAFE por operaciones inusuales e injustificadas evidenció pagos de aproximadamente USD 3,8 millones provenientes de Odebrecht a través de empresas offshore dirigidas por Dávalos Oviedo, que luego se depositaron a empresas y personas naturales en Ecuador y otros países sin contratos ni justificación económica incluyendo depósitos en cuentas de empresas de propiedad del procesado por un total de USD 325.598 entre 2015 y 2016. Durante la audiencia oral de evaluación y preparatoria de juicio el juez declaró nulidad de todo lo actuado, devolviendo el caso a investigación previa, resolución que fue apelada por la Fiscalía General del Estado y cuya audiencia ha sido convocada para el día lunes 12 de enero de 2026, A LAS 10H00, a fin de que tenga lugar la audiencia oral, pública y contradictoria, referente al auto de nulidad.

- Caso “ROMO”, la presente investigación se da inicio mediante parte policial No. 002-2020-UIAF-DAI-INF, de fecha 30 de abril de 2020 remitido por la Unidad de Investigaciones en Apoyo a la Fiscalía de la DNJP en el que indica textualmente que por explotación de redes sociales, medios de comunicación entre otras, llegó a conocer por medio de una publicación del Diario El Universo que algunos contratos de reaseguros en el exterior de seguros Sucre S.A. son investigados en EEUU por un supuesto pago de sobornos de al menos \$3,6 millones a su expresidente Juan Ribas Domenech. La estatal cedía a empresas reaseguradoras en el extranjero más de la mitad de sus contratos muy por encima del resto del mercado ecuatoriano, cuando Ribas fue presidente del directorio el Gerente de Sucre en ese entonces era José Luis Romo Rosales Castillo. Los miembros del directorio eran Antonella Ferma Saavedra, Leopoldo Dobronsky Álvarez, Rene Álvarez Rodríguez y el general retirado de la Policía Euclides Mantilla, en dicho directorio se conocían temas macro del manejo de Seguros Sucre y se aprobaban los informes que habían preparado los gerentes. El juez de la causa ha señalado para los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Enero de 2026, comenzando desde el día lunes 19 de Enero 2026, a partir de las 14h00 en adelante para que se realice la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.
- Caso “BLANQUEO FITO”, el señor José Adolfo Macías Villamar líder actual del Grupo Armado Organizado (GAO) “Los Choneros”, quien es además cofundador de esta estructura criminal que opera en Ecuador desde finales de los 90 y que tiene

como finalidad la diversificación del portafolio de actividades delictivas, siendo estas inconductas: narcotráfico, microtráfico, auto gobernanza carcelaria, secuestros, extorsión, sicariato, robo, entre otros. Habría estructurado de manera transversal al fenómeno criminal de convergencia criminal un esquema societario y económico para lavar activos de origen ilícito dentro de su círculo familiar en las provincias de Manabí, Guayas y Pichincha. La estructura de tipo clan familiar dedicada al delito de Lavado de Activos utilizando a las personas jurídicas: QUEENWATER S.A. RUC 1391873557001; FERRO MUNDO S.A. RUC. 1391932242001; y JOMAVI E IRIS & LIMPIEZA. Esta organización creada por el líder del GAO “Los Choneros” con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos para su entorno familiar. A la presente fecha dentro de la Causa Penal por el presunto delito de Lavado de activos, se ha señalado para los días 08 y 09 de Enero de 2026 a las 10:30 a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia Evaluatoria y Preparatoria de Juicio en contra de 21 personas naturales y jurídicas. Dentro de la causa se incautaron 47 bienes inmuebles avaluados en USD 14.531.658,50; 12 bienes muebles avaluados en USD 412.024,12; enceres avaluados en USD 530.887,34 y un lote de joyas avaluado en USD 2,096,803.19.

- Caso que se derivó de “*LAS TORRES*”, una investigación por lavado de activos en contra del hermano del ex subsecretario jurídico de la Presidencia de la República y su empresa, se apertura la investigación y se realizaron varios allanamientos en la ciudad de Guayaquil a fin de establecer el origen de varios depósitos realizados en las cuentas de la empresa que tendrían como origen el pago de sobornos con el fin de obtener el pago de proveedores por parte de instituciones públicas. En el mes de abril se formularon cargos, el monto de lavado sería de, al menos USD. \$270.000,00 dólares. Se ha solicitado vinculación a dos personas naturales y una jurídica. Actualmente se encuentra desarrollándose la audiencia de juicio en contra de los seis procesados en 3 convocatorias, sin embargo, por ocupaciones de la judicatura no ha sido posible concluir la audiencia de juicio pese a que fue instalada hace más de dos años.
- Caso “*AMISTAD*”, entre 2016 y 2023 se investigó una organización liderada por una abogada de Guayaquil, que junto con colaboradores y tres empresas movieron USD 22.445.995 en efectivo presuntamente de corrupción, delitos contra la Administración Pública y defraudación tributaria. Se detectaron operaciones

irregulares como facturación sin respaldo, contratos sin objeto y retiros injustificados que impedían rastrear el origen y destino del dinero. Con estos fondos adquirieron 2 departamentos, oficinas, un inmueble remodelado en Samborondón por USD 400.000, 4 vehículos de alta gama y un terreno en Tabacundo. La Fiscalía imputó lavado de activos por aproximadamente USD 18 millones. Se instaló la audiencia preparatoria de juicio, sin embargo, el señor Juez que conoce el caso se encuentra suspendido por lo que la audiencia se encuentra pendiente; actualmente se resolvió la suspensión del juez, no se dio paso a la misma, y se reinstalará la audiencia en el mes de enero de 2026, para dar inicio a la Audiencia preparatoria y evaluatoria.

- Caso “*ALERTA AEROPUERTO*”, el caso inicia mediante información remitida por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (HSI), donde se tuvo conocimiento de que dos ciudadanas ecuatorianas arribarían a Ecuador procedente de República Dominicana transportando altas sumas de dinero, se realizó un operativo conjunto con la Unidad Nacional de Delitos Transnacionales (UNIDT) y la Unidad de Flagrancia, del cual se obtuvo que el monto que transportaban era de USD. \$2'100.000,00 dólares, realizando la detención de 3 ciudadanos y 3 funcionarios de SENAE. Se realizó la audiencia de formulación de cargos el 21 de noviembre de 2024, como resultado la prisión preventiva de las ciudadanas que transportaban el dinero y con medidas alternativas a los demás. Se inició la instrucción por el delito de lavado de activos, mismo que tiene como delito precedente la actividad ilícita de recursos mineros. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se realizó la audiencia de revisión de medidas, reformulación de cargos y vinculación a la instrucción de 5 personas naturales y 1 jurídica, actualmente se encuentra convocada la audiencia preparatoria de juicio. Con fecha 13 de octubre de 2025 se realiza la Audiencia Oral, Pública y Contradictoria de Evaluación y Preparatoria de Juicio resuelve dictar auto de sobreseimiento a favor de los ciudadanos, resolución que ha sido apelada por parte de la Fiscalía General del Estado, actualmente se resolvió la apelación en la cual el Tribunal decidió que si existen elementos y se instalará la audiencia de juicio en las próximas semanas.
- Caso “*MEDIO MILLÓN*”, por el presunto delito de Lavado de Activos, el cual inicia mediante Parte Policial, en el cual se manifiesta que se realizó un registro al interior de un inmueble verificando que, en un ambiente destinado como dormitorio principal, en donde se encontraba el ciudadano Parrara Saavedra Hernán David

conjuntamente con la Señora Carpio Plúas Yomaira Alexandra, se les encontró una maleta de color rojo, la misma que luego de verificar su contenido, se encontraba una gran cantidad de fajos de soporte de papel moneda correspondientes a quinientos noventa y dos mil dólares y varios celulares; así como también en el parqueadero exterior del inmueble se ubicó dos vehículos se procedió a la inmediata aprehensión de los ciudadanos, los indicios asociativos relacionados fueron ingresados en el Centro de Acopio de Indicios y Evidencia del cantón de Daule, el dinero incautado durante el procedimiento fue fijado y levantado por personal de criminalística, quienes procedieron con ayuda tecnológica y manual a realizar la verificación del indicio, para posterior proceder a entregarnos mediante la respectiva cadena de custodia con la finalidad de que dicho indicio sea ingresado en una Cuenta bancaria del estado. El señor fiscal realizó un dictamen mixto, por lo que fue enviado para su revisión en la Fiscalía Provincial, posterior a ello se revocó el dictamen, y todos los procesados irán a la Audiencia evaluatoria y preparatoria, a realizarse la primera semana de enero.

- Caso “*MILITARES*”, por el presunto delito de lavado de activos, cuyo monto de lavado es USD. \$91.842,00 dólares, en donde se encuentran procesados 2 militares en servicio pasivo y 1 en servicio activo. La instrucción fiscal se encuentra cerrada y recientemente se negó por parte de la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen, una demanda de recusación por parte de uno de los procesados; se realizó la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio los días 29 de noviembre del 2024 y 19, 20 diciembre del 2024, en la que se trató sobre la primera fase, esto es vicios de nulidad; una vez cumplido lo dispuesto por la señora Jueza, el caso se encuentra a la espera de que la señora Jueza señale fecha para la reinstalación de audiencia de evaluación y preparatoria de juicio y continuar con la mencionada audiencia. La audiencia de juzgamiento está dispuesta para el 16, 17 y 18 de febrero de 2026.
- Caso “*BLANQUEO JR*”, por el presunto delito de lavado de activos, es importante resaltar que el monto del lavado es USD. \$3'320.665,02 dólares, caso relacionado a ex parejas sentimentales de Junior Roldan alias “Junior”, quienes cumplían como testaferreros. En agosto del 2024 se llevó a cabo la audiencia de vinculación, donde se vinculó a la persona jurídica VICMARENT S.A.S, representada por la señora Jael Amira Barquet Morales y a Lady Restrepo Hernández. En abril del 2025 el Tribunal

de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, dictó sentencia oral condenatoria de 13 años de prisión para cuatro de los sentenciados y para la procesada Liseth Hernández, quien se sometió al procedimiento de cooperación eficaz le dictaron sentencia condenatoria de tres años. El monto del lavado de dinero fue por el valor de USD. \$13 millones. Para la procesada Lady Restrepo Hernández que se encontraba en calidad de prófuga se suspendió la etapa de juicio hasta su captura. Con fecha 21 de enero del 2025, el presidente de la corte Nacional de Justicia solicita al país de Colombia la extradición de Lady Restrepo Hernández. Actualmente se ha realizado insistencias a través de Cancillería para que se pueda realizar la extradición de la procesada.

- Caso “*GDO R7*”, cuyo caso dio inicio el 22 de octubre de 2024, por la detención de tres ciudadanos en la parroquia Borja del Cantón Quijos, provincia de Napo, que se encontraban trasladando en dos maletas la cantidad de USD. \$751.900,00 dólares, por lo que en audiencia de calificación de flagrancia se dictó prisión preventiva y como medida real la retención del vehículo y del dinero en cuestión. El 7 de noviembre, por solicitud de la Fiscalía Antilavado de Activos N°5, se resolvió reformular cargos a Lavado de Activos, manteniendo las medidas cautelares de carácter personal y real en contra de los 3 procesados. El proceso pasó a ser tramitado por la Unidad de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado; quien en la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio llamó a juicio a los tres procesados quienes se encuentran con prisión preventiva. El Tribunal de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, dictó sentencia condenatoria en contra de los tres procesados por 19 de años de prisión cuya audiencia fue llevada a cabo el 29 de septiembre, 6 y 8 de octubre de 2025.
- Caso “*COMANDOS DE LA FRONTERA*”, investigación que dio inicio por el presunto delito de lavado de activos el 28 de noviembre de 2024, donde la Fiscalía de Antilavado de Activos en coordinación con unidades especializadas de la Policía Nacional lideró las correspondientes acciones operativas entre el 8 y 9 de septiembre de 2025 en 7 provincias y 82 puntos de intervención en todo el país, donde se pudo desentrañar una red que habría lavado un monto aproximado de USD. \$354.000.000,00 dólares desde el año 2015 al 2025, el 10 de septiembre de 2025 fue

llevada a cabo la audiencia de formulación de cargos la Unidad de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado donde se dictó prisión preventiva para 15 personas naturales y 5 jurídicas. La audiencia de vinculación fue llevada a cabo el 5 de enero de 2026 donde fueron vinculadas 4 personas naturales. Al momento el caso se encuentra en etapa procesal de instrucción fiscal, la misma que será hasta el 4 de febrero de 2026.

- Caso “*PECES DORADOS*”, caso que dio inicio el 25 de marzo de 2019 en contra Briones Chiquito Flavio Leonardo (alias el mexicano) vinculado con el GDO Los Lobos y Mendoza Tuarez Génesis, las acciones investigativas lideradas por esta Fiscalía especializada permitieron identificar una red de lavado de activos donde estaban inmersos el círculo cercano y familiar a Flavio Briones y la empresa PEZYMAR EXPORT SAS, los mismos que han permitido lavar un monto aproximado de USD. \$17.390.029, durante el 2019 al 2025. Al haber fallecido Flavio Briones y su pareja sentimental, Fiscalía realizó allanamientos el 24 de julio de 2025 a fin de recabar indicios y poder desintegrar esta red, lo que conllevó a que el 4 de septiembre de 2025 realizar la audiencia de formulación de cargos donde fueron procesadas dos personas naturales y una persona jurídica. Actualmente, el caso se encuentra en etapa de instrucción fiscal, dictada por la Unidad de Garantías Penales Especializada para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.
- **Unidad Nacional Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT):** Creada el 29 de enero de 2018 mediante Resolución No. 005-FGE-2018, con ámbito nacional, y sede en la ciudad de Quito, tiene como objetivo la investigación y procesamiento penal de los delitos vinculados con delincuencia organizada, terrorismo y su financiamiento, tráfico ilícito a gran escala de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, sean de carácter nacional o transnacional, aquellos delitos cuya perpetración provengan de una organización delictiva nacional o transnacional; y, los demás que sean asignados por la Fiscal General del Estado⁹.
 - Esta Unidad ha aplicado la técnica especial de entrega controlada con diferentes países, que ha permitido la incautación de sustancias catalogadas sujetas a

⁹ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad Nacional Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT)*, Resolución No. 005-FGE-2018, 29 de enero de 2018.

fiscalización y aprehensiones en los lugares de destino como: Colombia, Perú, Bélgica, España, Libia, Grecia, Alemania, South África, dentro de las investigaciones relacionadas con Delincuencia Organizada Transnacional y Tráfico Ilícito de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo). Se ha contado con el apoyo de Agencias Especializadas a nivel internacional y Unidades Especiales en nuestro país. Se ha logrado la incautación de 4.956 kilos de marihuana, la incautación de 1.567.391 kilos de clorhidrato de cocaína. Se ha realizado un caso de entrega controlada con el Grecia y Reino Unido por vía marítima.

- Se ha aplicado la técnica especial de Transmisión espontánea de información con las Repúblicas de España, Colombia, Italia, Serbia, Grecia, Países Bajos; que ha permitido identificar la operatividad de una organización en el ámbito internacional, para lo cual se ha contado con el apoyo de Agencias Especializadas a nivel internacional y Unidades Especiales, en nuestro país.
- En el marco de la operatividad de UNIDOT se ha coordinado con diferentes países, permitiendo compartir información a través de las Asistencias Penales Internacionales, para lo cual han requerido información de diferentes países entre ellos: Armenia, Marruecos, España, Italia, Serbia, Montenegro, Albania, El Salvador, Países Bajos, México, Colombia, Perú, Alemania, como resultado se ha recibido 20 requerimientos de Asistencias Penales Internacionales.

De los casos más relevantes que lleva esta Unidad, se detalla a continuación:

- Caso de “*TERRORISMO*” aprehendidos con dinamita, en donde una organización delictiva integrada por ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana y venezolana, operaban en las provincias de El Oro, Azuay y Guayas se obtuvo sentencia condenatoria para seis personas con una pena privativa de libertad de 17 años 4 meses. Seis personas se encuentran llamadas a juicio.
- Caso “*PROMETEO*” por el delito de delincuencia organizada, que operaba en la provincia del Guayas y provincias aledañas como el Oro y Azuay, cometiendo delitos contra la vida, entre otros, por lo cual se procesaron a ocho personas las cuales fueron sentenciadas.

- Caso “*LIBERTAD*” por el presunto delito de Delincuencia Organizada, tiene relación a una organización criminal que opera en la provincia de Machala y Ponce Enríquez, relacionada a la agrupación de “ Los Lobos”, dedicadas a la extorsión, secuestro, robo, tráfico ilícito de sustancias a fiscalización, tenencia y porte de armas de fuego; y, minería ilegal. Se procesaron a 14 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria.
- Caso denominado “*PALANQUETA*” por el delito de terrorismo, tiene relación con la retención de 60 personas, entre agentes de seguridad penitenciaria y personal de cocina, por parte de personas privadas de la libertad (PPLs), quienes exigían que no se proceda a los traslados de PPLs a otros CRS del país. Se procesó a dos personas y se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años cuatro meses de Álvaro Jesús Montaña, alias palanqueta. Se encuentra señalada la audiencia de apelación.
- Caso “*FENIX 47*”, que se sigue por el delito de delincuencia organizada, en donde una organización delictiva que operaba en la ciudad de Cuenca relacionados con varios delitos entre ellos secuestro, asesinato, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, robo, entre otros; se procedió a procesar a trece personas lideradas por alias Patrón Mayo. Se dictaron las medidas cautelares de prisión preventiva. Se obtuvo sentencia condenatoria a 10 años para los líderes y 7 años para los colaboradores. A la espera de la sentencia por escrito.
- Caso “*AZOGUES*”, por el delito de terrorismo, relacionada con la retención de 09 personas, entre Servidores Policiales, Agentes de Seguridad Penitenciaria y personal civil de cocina, por parte de Personas Privadas de la Libertad (PPLs). Se dio inicio a la instrucción fiscal.
- Caso “*JÚPITER*”, se efectuó la incautación de 2.2 toneladas de Clorhidrato de cocaína, en la que se detuvo a 10 personas de la organización por el delito de Tráfico Ilícito de Sustancias Sujetas a Fiscalización, se realizó la vinculación a una persona más. Se realizó la Audiencia de Juzgamiento y se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años para los autores, 15 y 5 años para los colaboradores. Uno de los procesados pide la suspensión de la pena, la misma fue negada. Se realizó la audiencia de apelación a la sentencia, siendo ratificada por la Sala.
- Caso “*CARNET – LENIN LARA*”, se encuentran judicializados en la provincia de Esmeraldas, se procesó a dos personas funcionarios del Ministerio de Salud Pública, por falsificación y uso doloso de documento. Al momento se encuentran llamados a

juicio. La audiencia de juicio está en desarrollo, la reinstalación se encuentra fijada para el 13 de abril de 2026

- Caso “*CARNET – MALO GÓMEZ*”, en la provincia de Guayas, se procesó a dos personas uno de ellos médico calificador de discapacidades del M.S.P. y el otro funcionario del Registro Civil, por el delito de Falsificación de documento. Se obtuvo sentencia condenatoria de cinco años. Presentaron recurso de apelación.
- Caso “*POSEIDON – R7*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con la operatividad de una estructura delictiva que opera en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, se logró la captura de 15 procesados relacionados presuntamente con la agrupación R7. Se encuentran con sentencia condenatoria por abreviados de 12 personas con una condena de 40 meses. Una persona ratificada el estado de inocencia.
- Caso “*ALFA*”, por el presunto delito de Delincuencia Organizada, tiene relación con una estructura delictiva integrada por ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, dedicadas al transporte y venta de municiones, transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, acopio y venta ilegal de hidrocarburos (gasolina extra) aprovechando la frontera con el vecino país de Perú, se procesó a ocho personas. Con sentencia Condenatoria a todos de 5 años. Presentaron recurso de apelación.
- Caso “*ENVIGADO*”, por el presunto delito de Delincuencia Organizada, relacionada con una estructura delictiva integrada por ciudadanos de nacionalidad venezolana dedicada al cometimiento de delitos como robo con arma de fuego. Se procesó a 10 personas. Se encuentra con sentencia condenatoria por abreviado, con pena de 38 meses los dos líderes y 28 meses los colaboradores.
- Caso “*COCHE BOMBA EVENTO I*”, tiene relación a la explosión de un vehículo en las inmediaciones de las oficinas del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (ex SNAI), donde se procesaron a ocho personas presuntamente integrantes del GDO Los “Lobos. Se emitió dictamen abstentivo a uno. El Tribunal ratificó el estado de inocencia de una procesada y se obtuvo sentencia condenatoria con pena de 17 años para seis personas procesadas. Negaron el recurso de apelación presentado por los sentenciados.
- Caso “*ESCALERA*”, por el presunto delito de Delincuencia Organizada, con fines de tráfico de estupefacientes, se procesó a cinco personas, entre ellos a “Yancarlo Pico” y “Ana María Pico” hijo y hermana de Fabricio Colón Pico. Se obtuvo sentencia

condenatoria para los dos líderes con pena de 17 años y para los tres colaboradores pena de 13 años. Se mantiene la sentencia condenatoria modificada la pena.

- Caso “*ARMAS PICO*”, por el presunto delito de tráfico de armas y municiones, se procesó a cinco personas, entre ellas se logró la recaptura de Fabricio Colón Pico y su Hermana. Se obtuvo sentencia condenatoria de 9 años 4 meses para todos los procesados.
- Caso “*MANTA*”, por el presunto delito de tráfico de drogas, en alta mar se capturó 893.150,00 kg de clorhidrato de cocaína, se procesó a tres personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años con 4 meses. Presentaron recurso de apelación.
- Caso denominado “*TORMENTA DE LOS ANDES*”, por el delito de tráfico ilícito de armas, se incautó 2 toneladas de explosivos (pentolita, dinamitas, mecha lenta, detonadores, etc.), relacionada con una organización que operaba desde la provincia de Zamora, se encuentra realizada la audiencia de Juzgamiento, cinco personas sentenciadas y una persona declarada el estado de inocencia.
- Caso “*LITORAL*”, por el delito de delincuencia organizada, se encuentra etapa de juicio, relacionada con una organización identificada con Los Choneros, a través de Courier Internacionales vía aérea o marítima con ruta EEUU-Ecuador, para posterior concentrarlos en diferentes ciudades del país, para su distribución; armamento que viene camuflado en maquinaria industrial en ese contexto el armamento es adquirido en EEUU. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado. Presentaron recurso de apelación la misma que fue negada. La audiencia de juzgamiento está fijada para el 12 de diciembre del 2023. Se encuentran tres prófugos. Realizada Audiencia de Juicio lunes 4 de diciembre sentencia condenatoria 5 años para 2 procesados. Se desarrolló audiencia de apelación a la sentencia de las dos personas que no se sometieron procedimiento abreviado ratificaron la sentencia, interpusieron recurso de casación.
- Caso “*LOS LOBOS/ AMANECER 7*”, relacionada con una organización delictiva dedicada a cometer hechos violentos como sicariato, tenencia y porte de armas, secuestro, extorsión, microtráfico, receptación y suplantación de identidad. Se formuló cargos contra 18 personas y se vincularon 2. Sentencia condenatoria procedimiento abreviando, se encuentra señalada audiencia de juzgamiento de Moreira María Lorena para el día 6, 7, 8, 9; y, 10 de abril del 2026.

- Caso “*FORTALEZA DEL NORTE*”, relacionada con una presunta organización dedicada al tráfico de armas y municiones. Se procesó a 23 personas, se incautó varias armas de fuego, municiones y dinero en efectivo. Se sentenciaron a 8 procesados por procedimiento abreviado con pena de 25 meses, 4 personas sobreseídas por dictamen abstentivo. Se obtuvo sentencia condenatoria para cuatro personas con pena de cinco años y 2 ratificados el estado de inocencia. Se encuentran prófugos 5 personas.
- Caso “*CHERREZ*”, por el delito de asesinato, tiene relación con la muerte del ciudadano Ángel Perro Juan Antonio y Cherres Faggioni Ruben David ocurrido en la comuna San Pablo, sector Punta Blanca entrada al estero Viche. Se procesó a dos personas. Por la muerte de uno de los jueces de tribunal se declaró la nulidad por lo que se encuentra señalada la reinstalación de audiencia de juicio.
- Caso “*COLON PICO*”, por el delito de intimidación, relacionada con las amenazas realizadas a la señora Fiscal General del Estado; se procesó a una persona, Fabricio Colón Pico. Se obtuvo sentencia condenatoria de cinco años. Se encuentra señalada audiencia de apelación para el 2 de marzo del 2026.
- Caso “*ACROPOLIS*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada a los GDO Los Lobos, dedicados al tráfico de sustancias ilícitas en el sur de la ciudad de Quito, por lo que se procesó a 11 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 10 personas de las cuales 7 años para dos líderes y 5 años para ocho colaboradores. Se encuentra pendiente la resolución para una persona en gestación. Se encuentra apelada la sentencia.
- Caso “*TROYA*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con un grupo delincuencia organizado dedicado a la minería ilegal, en la ciudad de Esmeraldas, por lo que se procesó a ocho personas. Se encuentra realizada la audiencia de juzgamiento sentencia condenatoria dictada en forma verbal; a la espera que el tribunal notifique la sentencia por escrito.
- Caso “*BLINDADO*”, por el delito de Delincuencia Organizada, relacionado con una organización dedicada al robo, extorsión, tráfico de estupefacientes, entre ellos el robo de un blindado con 300.000 dólares, por lo que se formuló cargos en contra de 12 personas sentencia condenatoria a la espera de la notificación de sentencia por escrito.

- Caso “*ECLIPSE*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con un grupo delincuenciales dedicado a la extorsión, secuestro, robo de vehículos, hechos realizados en las provincias de Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que se procesó a 14 personas. Sentencia condenatoria para siete de los procesados y tres ratificado el estado de inocencia.
- Caso “*ATENEA*”, por el delito de Delincuencia Organizada, relacionado con un grupo delincuenciales dedicado al tráfico de drogas a gran escala, hechos realizados en las provincias de Esmeraldas, por lo cual se procesó a 9 personas. Ratificado el estado de inocencia.
- Caso “*ZAFIRO*”, por el delito de Tráfico Ilícito de sustancias estupefacientes sujetas a fiscalización, se incautó un vehículo con caletas y 568.700,00 gramos de marihuana, hechos realizados en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, en la que se procesó a dos personas una de nacionalidad ecuatoriana y la otra de nacionalidad colombiana. Se encuentra en etapa de juicio.
- Caso “*DANIEL SALCEDO*”, por el delito de ingreso de artículos prohibidos, se incautó un celular, hechos realizados en las provincias del Guayas, cárcel la Roca, en la que se procesó al ciudadano Daniel Salcedo. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado a 16 meses.
- Caso “*GALLERA*”, por el delito de Delincuencia Organizada, delito investigado Tráfico de armas en concurso con sicariato, 13 fallecidos y cuatro heridos; se incautó vehículos armas de fuego de grueso calibre, municiones; pertrechos militares y policiales, hechos realizados en las provincias de Manabí, el Carmen, en la que se procesó a seis personas. Se encuentra en de juico, audiencia señalada para el día 16 y 17 de marzo de 2026.
- Caso “*CASO ARMAS DR TRUJILLO*”, por el delito de Tenencia y porte no autorizado de armas, municiones o componentes de uso privativo de las Fuerzas Armadas o de uso privativo de la Policía Nacional, tiene relación con el GDO Comandos de la Frontera se encuentra realizada de la audiencia preparatoria de juicio a la espera de señalamiento de la audiencia de Juzgamiento.
- Caso “*DROGA EN ALTA MAR*”, por el delito de Tráfico Ilícito de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, embarcación con tres detenidos y se incautó 158.550 gramos del caso “*RIO CHICO*”, por delito de tráfico de estupefaciente a gran escala, se relaciona con el acopio del alcaloide en una vivienda en el sector Rio

Chico, la misma que estaría lista para ser enviada a centro américa para los carteles de Jalisco Nueva Generación. Se procesó a 4 personas de nacionalidad mexicana, colombiana y ecuatoriano, se encuentra en instrucción fiscal finaliza en enero del 2026.

- Caso “*MANATI 2*”, relacionada con organización delictiva concernientes a la Minería Ilegal en la Amazonía, donde estarían involucrados ex autoridades nacionales, provinciales y cantonales. Se realizó siete allanamientos y se formuló cargos a siete procesados por el delito de Delincuencia Organizada con fines de Minería Ilegal. Se declaró la nulidad por cuanto uno de los jueces se acogió a la Jubilación. Se obtuvo sentencia por procedimiento abreviado de cinco personas con una pena privativa de libertad de 40 meses. Dos procesados que se acogieron a una cooperación eficaz de 18 y 11 meses. Sentencia en firme.
- Caso “*DANTE*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización dedicada al narcotráfico, envío del alcaloide a través de las encomiendas, camufladas en caja de flores y productos de exportación y enviadas desde el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre. Se ha procesado a 16 personas, por delincuencia organizada. Siente de los 10 procesado se encuentran sentenciados por procedimiento abreviado con una sentencia de 40 meses y 30 meses. Sobreseimiento de tres procesados por dictamen abstentivo. Se obtuvo sentencia condenatoria para tres personas con una pena de cinco años con ocho meses y multa de 12 SBU. Los sentenciados presentaron el recurso de apelación y la Sala confirma la sentencia. Se encuentra presentado el recurso de Casación.
- Caso “*GAMBIA*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a la incautación de 3 toneladas de clorhidrato de cocaína en contenedores aparentemente con sal, las autoridades de Gambia descubrieron que uno de ellos llevaba el alcaloide. Se procesó a 9 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 4 personas y 4 ratificaron el estado de inocencia. Fiscalía presentará el recurso de apelación a la sentencia una vez que notifiquen la sentencia por escrito.
- Caso “*FRONTERA ARMADA*”, tiene relación a la operatividad de una organización que se dedica al tráfico ilícito de armas de fuego en el sector de Otavalo y Carchi. Se formuló cargos en contra de seis personas, se encuentran con medida sustitutiva. Se dictó el auto de llamamiento a juicio en contra de 4 personas. Se encuentra desarrollándose la audiencia de juzgamiento. Pendiente de la reinstalación.

- Caso “*CHICO BOMBA*”, tiene relación con la víctima que laboraba en OROCASH en el sector de Sauces nueve, al norte de Guayaquil, siendo secuestrado por sujetos no identificados, lo dejaron cerca del local donde trabaja, con explosivos adheridos con cinta de embalaje a su cuerpo. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años. Sentencia ejecutoriada.
- Caso “*ATACAMES*”, por el delito de terrorismo, se procesó a dos personas, relacionado con la explosión de un vehículo en la vía Atacames. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años y seis años respectivamente. Los sentenciados presentaron la apelación, la Sala acogió y ratificó el estado de inocencia.
- Caso “*GUARANDA*”, por el delito de terrorismo, se procesó a una persona, a quien se encontró en su poder tres tacos de dinamitas y un arma de fuego en el sector del barrio 15 de mayo en la provincia de Bolívar. Se obtuvo sentencia condenatoria con una pena de cinco años. Presentaron recurso de apelación, la Sala ratificó la sentencia.
- Caso “*SECUESTRO*”, por el delito de secuestro extorsivo, se ha procesado a cinco personas que secuestraron a una persona dueña de un local de pintura a quien le exigen 50.000 dólares. Se obtuvo sentencia condenatoria para los cinco procesados con una pena de 17 años 4 meses. A la espera de la resolución de la apelación.
- Caso “*BLINDADO 2*”, por el presunto delito de tráfico de armas, se encuentran procesados dos personas, se encontró en su poder armas de fuego, fusiles y USD. \$53.000 dólares. Pendiente del señalamiento para la audiencia preparatoria de juicio. Se desplazó a FEDOTI por la pérdida de competencia del Juez Anticorrupción.
- Caso “*ENGRANAJE*”, presunto delito de delincuencia organizada tiene relación al brazo ejecutor relacionado con la muerte de Fernando V, organización dedicada al secuestro extorsivo y con resultado de muerte. Se procesó a dos personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de las dos personas con una pena de 7 años Se interpuso recurso de apelación por parte de los condenados.
- Caso “*GIBRALTAR*”, por el delito de delincuencia organizada con fines de tráfico de estupefacientes, relacionada con el envío de alcaloide a través de container entre ellos el envío de 7 toneladas incautadas en España. Se trata de una investigación conjunta con la Fiscalía y Policía española. Se procesaron a 8 personas entre ellos un ex funcionario de alto mando policial Julio César M. Se encuentra en etapa de juicio.

- Caso “*RIO CHICO*”, por delito de tráfico de estupefacientes a gran escala, se relaciona con el acopio del alcaloide en una vivienda en el sector Rio Chico, la misma que estaría lista para ser enviada a centro américa para los carteles de Jalisco Nueva Generación. Se procesó a 4 personas de nacionalidad mexicana, colombiana y ecuatoriano. Se encuentra pendiente la audiencia preparatoria y evaluatoria de juicio.
- Caso “*LIBERTADOR 3*”, por el delito de delincuencia organizada. Se encuentran sentenciados. Los sentenciados presentaron el Recurso de Apelación, está pendiente de la decisión de la Sala por el recurso de apelación interpuesto por los sentenciados en procedimiento abreviado. Se logró la captura de las personas que se encontraban prófugas realizándose la audiencia de juzgamiento, se obtuvo sentencia condenatoria de cinco años.
- Caso denominado “*CORAL*”, tiene relación con una organización que operaba desde la provincia de Esmeralda, se procesó a 20 personas por el delito de organización o financiamiento, se obtuvo sentencia de 16 años para 10 procesados (los demás están prófugos), los sentenciados presentan el Recurso de Apelación y la Sala de la Corte Provincial de Esmeraldas, ratificando estado de inocencia. Se realizó la audiencia de casación en la cual se declaró la nulidad. A la espera del señalamiento a la audiencia de juzgamiento.
- Caso “*LIBERTADOR 1*”, tiene relación con la organización Oliver Sinisterra, lugar de incidencia en la provincia de Esmeraldas, donde se obtuvo la sentencia por 17 años por el delito de terrorismo y 10 años por el delito de delincuencia organizada. Se llevó a efecto la audiencia de apelación de los sentenciados, se encuentra pendiente el pronunciamiento de la Sala.
- Caso “*GALILEO*”, por el delito de Organización Financiamiento, tiene relación con la operatividad a la organización que estuvo comandada por un ciudadano Lucio Burbano Portilla, ex - jefe financiero de la AUC del bloque Libertador en Colombia; y actualmente lidera una gran organización de narcotráfico en la frontera en el Departamento de Nariño en Colombia y provincia de Esmeraldas en Ecuador. Se realizó operación conjunta con Colombia. Se obtuvo sentencia condenatoria de 16 años de cuatro personas. (Esta dio origen a la investigación denominado “*HORUS*”, que se tramita en la Unidad Selecta). Se llevó a efecto la audiencia de apelación, en el que se ratificó la sentencia condenatoria de cuatro personas.

- Caso “*IMPERIO DEL NORTE*”, relacionado con una organización que operaba en la provincia de Carchi, se procesó a 10 personas por el delito de organización o financiamiento. Se declaró la nulidad debido a que uno de los Jueces que integran el Tribunal se acogió a la jubilación. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años para el líder y ratificó estado de inocencia por lo que Fiscalía presentó el recurso de apelación.
- Caso “*ARES*”, relacionado con una organización que operaba desde la provincia de Pichincha, enviando el alcaloide a través de paquetería, en este caso se aplicaron las técnicas especiales de investigación (entrega controlada, intercambio espontáneo de información), se procesó a 9 personas por el delito de organización o financiamiento. Se obtuvo sentencia condenatoria por el delito de delincuencia organizada de seis, de siete que fueron a audiencia de juicio. Se desechó el recurso de apelación ratificándose la sentencia condenatoria. La audiencia de juzgamiento para los dos procesados restantes, se encuentra por fijarse.
- Caso “*TIGUERONES*”, relacionado con el grupo denominado TIGUERONES, 20 procesados por el delito de Delincuencia Organizada, tiene su operatividad en la provincia de Esmeraldas. Se obtuvo sentencia de 8 procesados por procedimiento abreviado con sentencia en firme. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años para uno de los líderes de la organización conocido como “Lala”, 9 años para el resto de los procesados, 2 se encuentran prófugos. Se ratificó el estado de inocencia a dos procesados. El Juez de Guayas ha otorgado arresto domiciliario por habeas corpus a Reyes Obando Edwin Bryan alias “Lala”, beneficiándose de arresto domiciliario; lugar desde donde se ha fugado. En audiencia de apelación se ratificó la sentencia condenatoria.
- Caso “*GUEVARISTAS*”, investigación que se apertura en el 2021, procesando penalmente en este año. Se relaciona con una estructura dedicada a la Trata de Personas con fines de reclutamiento forzoso para conflictos armados, se encuentran 8 procesados. Presentaron 2 hábeas corpus y el Recurso de Apelación, negaron la apelación y sustituyeron la medida a uno de ellos por justificar arraigo. Se obtuvo sentencia condenatoria para 4 procesados. Fiscalía presentó Apelación de los procesados a favor de quien se dictó sentencia ratificatoria de Inocencia. A la espera de sustanciación de recurso de Apelación, la audiencia no se realizó a la espera de nuevo señalamiento.

- Caso “*GUABO*”, tiene relación a la incautación de un vehículo transportando el alcaloide por un servidor policial. Se procesaron a 4 personas, de las cuales 3 funcionarios policiales y un colombiano. Se obtuvo sentencia condenatoria de 17 años y 7 años. Se encuentra a la espera del señalamiento a la sentencia.
- Caso “*ZEUS*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización delictiva dedicada al Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización nacional, como transnacional. Se ha realizado intercambio de información con otros países entre ellos Colombia. Se formuló cargos contra 23 personas. Se llamó a juicio a 23 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 18 personas con una pena de 10 años para cinco personas y 5 años para los colaboradores entre ellos a Briones Chiquito Flavio Leonardo, alias “mexicano”. Dos personas fueron ratificadas el estado de inocencia. Se encuentran tres prófugos. En audiencia de apelación se mantuvo la sentencia condenatoria, ratificando estado de inocencia a dos personas.
- Caso “*WILLY*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con los GDO los Tiguerones, donde se procesaron a 6 personas entre ellos los líderes del GDO, William Alcívar Bautista, alias emperador, Willy; y, Alcívar Bautista alias Ronco. Se obtuvo sentencia condenatoria para tres procesados entre ellos William Alcívar Quiñónez padre de los líderes. En la audiencia de apelación se ratificó la sentencia condenatoria. Se detuvo a 1 persona, se obtuvo la sentencia condenatoria de cinco años. Se detuvo a William Alcívar Bautista alias Willy y a Alex Alcívar Bautista alias Ronco en España, al 31 de diciembre se encontraba en proceso de extradición.
- Caso “*PAMPA*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización delictiva que tiene vínculos con la MAFIA ALBANESA, cuyo líder principal sería el ciudadano albanés DRITAN GJIKA, que estarían dedicados a enviar Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización hacia países de Centro América y Europa; estarían operando en diferentes sectores de la provincia del Guayas, para lo cual utilizando el modus operandi de gancho ciego “RIP OFF”, estarían contaminando contenedores con el alcaloide. Se mantiene investigación paralela con España. Se solicitó Asistencia Penal Internacional. Se obtuvo sentencia condenatoria de 3 procesados que se sometieron al procedimiento abreviado con una pena de 36 meses, multa de 3 SB. Se ratificó la sentencia condenatoria en el recurso de apelación presentada por los procedimientos abreviados. Se desarrolló la

audiencia de juzgamiento. Se obtuvo sentencia condenatoria a 10 años de manera oral. Se detuvo al ciudadano DRITAN GJIKA, alias Tony, en Emiratos Árabes, actualmente se encuentra el proceso de extradición.

- Caso “*MEXICANO*”, por el presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización narcodelictiva que estaría operando en el sector de Manta, se procesó a 14 personas. Fueron llamados a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria de 10 años, entre ellos el de Briones Chiquito Flavio Leonardo, alias “mexicano”, quien fue asesinado el 16 de julio del 2025. Pendiente el recurso de apelación a la sentencia.
- Caso “*COCHE BOMBA EVENTO 2*”, tiene relación a la explosión de un vehículo en las inmediaciones de las oficinas de la SNAI ubicada en la calle Wilson y 12 de octubre, donde se formula cargos a 4 personas. Se vincularon a dos personas más entre ellos a Paúl Gómez Jusqui, presuntamente integrante del GDO Los Lobos. Fueron llamados a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria para cinco personas por la pena de 17 años. Ratificaron el estado de inocencia a Paúl Gómez Jusqui.
- Caso “*SECUESTRO GUAYAS*”, por el delito de secuestro extorsivo, relacionado con el señor Carlos M. y Orlando S. son víctimas de secuestro por el cual piden la cantidad de 50.000 dólares para dejarlos libres, caso contrario empezarían a cortarles los dedos. Se procesó a 7 personas. Se realizó la audiencia de juzgamiento obteniendo sentencia condenatoria de 13 años. En audiencia de apelación se mantiene la sentencia condenatoria.
- Caso “*VENECIA*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización dedicada al envío de sustancias sujetas a fiscalización en la modalidad de enviar contenedores contaminados hacia Europa, estaría liderada por Aguilar Orozco José Antonio. Se obtuvo sentencia condenatoria de 10 años. Está pendiente audiencia de juicio para los prófugos.
- Caso “*JAGUAR - DUMAS*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización liderada por Daniel Humberto Mora Asanza (objetivo militar) con nexos a carteles extranjeros; principalmente su vínculo con el ciudadano Wilder Emilio Sánchez Farfán, Alias “Gato Farfán”, quien es el líder de una organización criminal transnacional que se encargaba de suministrar varias toneladas de cocaína que era enviada desde Ecuador hasta México para el Cartel de Sinaloa, persona vinculada con actividades delictivas relacionada con tráfico de sustancias

estupefacientes desde hace varios años atrás. Se encuentran procesadas 15 personas. Se emitió dictamen abstentivo para dos. Se dictó auto de llamamiento a juicio. A la espera que el Tribunal señale día y hora para la audiencia de juicio.

- Caso “*CEDRUS*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación a una organización relacionada con el acopio, transporte y envío de 775.870 gramos de Clorhidrato de Cocaína dentro del territorio ecuatoriano; estarían identificadas 19 personas que habrían participado en el acopio, transporte y envío de 775.870 gramos de Clorhidrato de Cocaína dentro del territorio ecuatoriano. Se encuentran procesadas 16 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 10 años. A la espera de la sentencia por escrito.
- Caso “*COMANDOS DE FRONTERA (MAFIA)*”, por el delito de delincuencia organizada relacionada con la organización dedicada al tráfico ilícito de sustancias catalogadas, lavado de activos, entre otros. La organización liderada por Carlos Álvarez Vera alias “Gerente”. Se obtuvo sentencia condenatoria entre ellos Carlos Álvarez Cordero, Dayana Álvarez Cordero, hijos de alias Gerente, Juan Carlos Chulca, alias “Chavalo”, entre otros. A la espera de la sentencia por escrito. Se apertura una instrucción fiscal por el delito de lavado de activos en conocimiento de la Unidad de Lavado de Activos.
- Caso “*PANECILLO*”, por el presunto delito de terrorismo, relacionado con grupo de personas armadas, se encontraban, amedrentando en el sector del Panecillo de la ciudad de Esmeraldas, instalando explosivos en las viviendas seleccionadas por los procesados. Se obtuvo sentencia de 17 años cuatro meses a tres personas. Presentaron el recurso de apelación. En espera de fecha para audiencia.
- Caso “*SAN MARTIN DEL SUR*”, por el delito de terrorismo, relacionado con la explosión ocurrido en el sector de la UPC de San Martín, se incautaron explosivo. Se procesó a dos personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 5 y 3 años.
- Caso denominado “*MIGRANTES LISAM*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una organización delictiva liderada por Alias “Lisam” dedicada al tráfico ilegal de migrantes. Se obtuvo sentencia condenatoria para cinco personas; para el líder 13 años; 10 años a colaborador; y, 7 años a los restantes. Se incautados tres vehículos. Se encuentra un prófugo. Presentaron recurso de apelación. Se niega los recursos de apelación y en voto de mayoría ratificar la sentencia subida en grado.

- Caso denominado “LANCHAS”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias, relacionada con una organización delictiva que hacía uso de lanchas para transportar grandes cantidades de sustancias en sacos de yute se procesó a cuatro personas. Se incautó dos toneladas del alcaloide. Cuatro procesados, Parrales Cerón Ángel Rubén, Delgado Mero Henry Bernabé, Quiroz Vera Augusto Emilio y Quiroz Vera Richar Geovanny, se impondrá la pena máxima más agravante, dando como resultado la pena privativa de libertad de 34 años y 8 meses para cada uno. Todos sentenciados, presentan recurso de apelación.
- Caso “*ESCALERA ESCALONADA*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con el GDO Los Lobos, que se dedican al secuestro, robo y asesinato en el sector de Guayllabamba. Se procesaron 8 personas, Quiñonez Balderramo Carlos Ricardo, como autor directo 17 años; Narváez Rodríguez María Isabel, como autora directa 13 años; Piloza González Manuel Estuardo, Vera Plúas Yessenia Tania, Sosa Vera Oscar Héctor, Cardoso Presilla Gabriela Alexander y Ruiz Ibarra Moisés Vitervo como autores directos se les impone la pena privativa de libertad de 10 años; Veintimilla Torres Jhander Javier, tomando en consideración que el referido ciudadano era servidor policial en servicio activo mientras colaboraba con la organización, se le impone la pena privativa de libertad de 13 años con 4 meses.
- Caso “*OLIMPIA*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con el GDO Los Lobos, quienes participaron en los eventos ocurridos en enero del 2023, con las amenazas en contra del Presidente de la República y la Dra. Diana Salazar Fiscal General de iniciar una guerra civil en el país. Se procesaron a 12 personas. Audiencia de Juzgamiento fijada para el 12, 13, 14, 15, 16, 17,18 de enero del 2026.
- Caso “*LOS PP’S*”, tiene relación a un presunto delito de delincuencia organizada, tiene relación con el GAO Los Lobos, dedicados a cometer delitos como sicarito, tráfico de drogas, extorciones en Manabí. Realizando un operativo el 30 de octubre de 2025, se procesaron a 12 personas, Instrucción Fiscal con una duración de 90 días en curso.
- Caso “*FRAUDE PROCESAL*”, personas involucradas con el GDO liderado por alias “Fito”, son cuatro personas procesadas, formuladas cargos por delito flagrante, Carlos Enrique Cedeño Zambrano, Mendoza Vélez Cristhian Germán, Eduardo Alejandro Hurtado Freddy, Alberto Zambrano Zambrano, como autores directos, la pena de 4 años.

- Caso denominado “*PAJAN*”, por el delito de Tráfico Ilícito de Armas, relacionado con el GDO “Los Choneros”, se incautaron armas de fuego pistolas, 3 fusiles, 2 alimentadoras y 500 municiones de diferente calibre. Se procesó a seis personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para las seis personas con una pena de 9 años 4 meses. Interpuesto el recurso de casación, a la espera de fecha.
- Caso “*DROGAS MANABI*”, por tráfico de estupefacientes a gran escala, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína con la marquilla “CR7” y “M”, relacionada con el cartel de Sinaloa, se procesaron tres personas en alta mar por el sector de Manabí. Se obtuvo sentencia condenatoria de 34 años 8 meses.
- Caso “*LOS PACHOS*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con una organización dedicada al robo de motocicletas, tráfico de sustancias y extorsión a través de la aplicación de Uber. Se procesaron a seis personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para los dos líderes 17 años, los demás colaboradores 7 años. Se ratificó sentencia condenatoria, se modificó pena. Los sentenciados interpusieron recurso de casación.
- Caso “*RUTA FATAL*”, presunto delito de tráfico de migrantes, relacionada con una organización dedicada al tráfico de migrantes con resultado de muerte (víctima en Honduras), cuya operativa sería a nivel internacional. Se procesaron a cinco personas. Se obtuvo sentencia condenatoria a tres procesados de siete años para los autores directos y cinco años para los colaboradores. Se interpuso recurso de apelación por parte de Fiscalía.
- Caso “*TOPO*”, por el delito de Tráfico Ilícito de Armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas, relacionado con el GDO “Los Choneros”, en delito flagrante se detuvo al ciudadano PEÑAFIEL NIETO DARIO JAVIER (ALIAS TOPO). Se obtuvo sentencia condenatoria de 16 años. Presentó el recurso de apelación.
- Caso “*PATUCHO CELSO*”, por el delito de Delincuencia Organizada, tiene relación al objetivo de alto valor integrante del GDO Los Choneros, Celso Miguel Moreira Heredia se encuentra en instrucción fiscal en curso.
- Caso “*EL CARMEN*”, por el delito tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas nucleares o biológicas, que se sigue en contra de 8 procesados. Se obtuvo sentencia condenatoria de 26 años. Presentaron recurso de apelación. Únicamente 2 personas fueron sentenciadas a 5 años.

- Caso “*CHAVALO*”, por el delito de delincuencia organizada, se realizó la flagrancia tiene relación con una organización dedicada al narcotráfico, se encontró en su poder armas de fuego, vehículos de alta gama y 562.576 dólares americanos en efectivo, se formuló cargos el 22 de julio del 2024. Se obtuvo sentencia condenatoria a tres años. Dos de los sentenciados solicitaron suspensión condicional de la pena y se concedió a favor del estado USD \$565.000. Se encuentra en apelación.
- Caso “*SAN AGUSTIN (VALENCIA QUEVEDO)*”, por el Delincuencia Organizada, relacionada con un grupo delincuencia que se dedica a extorsionar comerciantes del sector de Valencia. Se procesó a 12 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para 10 procesados con una pena de 13 años cuatro meses.
- Caso “*TRAFICO DE MIGRANTES*” (*PUJILI COTOPAXI*), por el delito de tráfico de migrantes, relacionada con un grupo delincuencia dedicado a captar personas con la necesidad de viajar a Estados Unidos, por la ruta Colombia, Guatemala; cobrando grandes sumas de dinero a cambio de conseguirles el visado, pasajes y contactos para el paso de diferentes puntos fronterizos en El Salvador, Guatemala entre otros. Se procesaron a cuatro personas. A dos de los procesados se emitió dictamen abstentivo. Las otras dos solicitaron someterse a procedimiento abreviado. Se obtuvo sentencia condenatoria.
- Caso “*SECUESTRO EXTORSIVO*”, por un presunto delito de secuestro extorsivo, se trata de una agrupación que escogía como víctimas a personas que anunciaban ponían anuncios para venta de sus vehículos, exigiendo para su liberación 6000 hasta 20.000 dólares. Se obtuvo sentencia condenatoria en contra de 3 personas con una pena de 16 años y de 9 personas una sentencia condenatoria con pena de 13 años.
- Caso “*TRIPA DE POLLO*”, por el presunto delito de tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas. Se procesó a seis personas. El tribunal aplicó el principio Iura Novit Curia y se obtuvo sentencia por el delito de Tenencia y porte no autorizado de armas. Se obtuvo la sentencia condenatoria para 4 personas con una pena de 4 años; se retiró la acusación de una persona; y de otra la extinción de la pena por la muerte del procesado.
- Caso “*COCHE BOMBA (IBARRA)*”, por el delito de terrorismo, tiene relación con el GDO Los Lobos, en el sector de la ciudad de Ibarra, donde planificaban ataques con coches bomba mediante la transportación de explosivos hasta una finca en donde se realizaba la preparación de los vehículos que previamente habían sido robados

para ser explotados en el centro de Ibarra. Se obtuvo una sentencia condenatoria para 6 personas con una pena de 9 años 4 meses.

- Caso “BERRIO”, por el presunto delito de secuestro extorsivo, tiene relación con el secuestro, amputación de dedo y transferencia de bienes muebles e inmuebles a favor de terceras personas mientras la víctima se encontraba privada de su libertad en el sector de la Manga del Cura, en el cual se encuentran siendo procesadas 6 personas, señalada audiencia preparatoria de juicio para el día 14 de enero del 2026.
- Caso “MUTILACIÓN DE DEDOS”, por el presunto delito de secuestro extorsivo, tiene relación con el secuestro, pago de 47.000 dólares americanos para la liberación de las dos víctimas a quienes se les amputó un dedo al uno y dos dedos al otro previo su liberación en el sector de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el cual se encuentra siendo procesada 1 persona, señalada audiencia de juicio para el día 27 de enero de 2026.
- Caso “COMANDANTE GENERAL”, por el de asociación ilícita, tiene relación a la detención de tres personas en las inmediaciones del domicilio del Comandante General de la Policía Nacional, detención por la cápsula de seguridad en su poder se encontró un arma de fuego, dispositivos, arma blanca. Se detuvieron a tres personas. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado para las tres personas por 24 meses y 7 SMB. Sentencia Ejecutoriada.
- Caso “ARMAS”, por el delito de tráfico de armas de fuego y concurso real de infracciones por tráfico de sustancias a alta escala, tiene relación con el GDO Los Choneros, se procesaron a dos personas, se incautaron armas de fuego y 496 municiones. Llamamiento a juicio. Sentenciados a 18 años y 8 meses para dos personas.
- Caso “MANTA”, por el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, se incautó una tonelada de clorhidrato de cocaína, se procesó inicialmente a 6 personas y se vinculó a dos personas. Fueron sentenciadas 5 personas a 17 años y 4 meses.
- Caso “RESILIENCIA”, por el presunto delito de secuestro extorsivo, tiene relación a una organización dedicada al secuestro, exigía a su víctima un millón de dólares para su liberación, muestra de vida envía el video con la amputación de su dedo meñique a los familiares. Se procesó a 12 personas. Concluyó la instrucción fiscal y se está a la espera de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.

- Caso “*LOBOS DE LATACUNGA*”, por el presunto delito de asociación ilícita, tiene relación a una organización dedicada a la extorsión de locales comerciales, tráfico de armas y municiones, tráfico de sustancias y receptación, que se encuentran operando en la ciudad de Latacunga. Se procesó a 4 personas de sexo masculino. Se obtuvo sentencia condenatoria a través del procedimiento abreviado con una pena de 24 meses de prisión. Existe un prófugo. A la espera del señalamiento para la Audiencia Preparatoria de Juicio.
- Caso “*FILTRACION INFORMACION SUBTENIENTE DEL EJERCITO COMANDOS DE LA FRONTERA*”, militar en servicio activo del ejército sentenciado a cinco años por el delito de atentado contra la seguridad de las operaciones militares y policiales.
- Caso “*ARMAS DE FUEGO BOLÍVAR, COTOPAXI Y PICHINCHA*”, se realiza el operativo el 12 de junio de 2025, logrando la detención de 6 personas por el delito de delincuencia organizada, con fines de tráfico de armas de fuego. Instrucción fiscal en curso.
- Caso “*ZAMORA*”, estructura criminal dedicada al tráfico de sustancias se realiza operativo, logrando la detención de 8 ciudadanos, se encuentra a la espera de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio.
- Caso “*ANTISANA*”, por el delito de delincuencia organizada con fines de sicariato, tiene relación a una organización que se dedica al sicariato y tráfico de estupefacientes, con vínculos al GDO Los Lobos, identificado como autor de varias muertes el señor Aguas Muñoz José Patricio, alias “Antisana - Cholí”, vinculado con la muerte de Fernando Villavicencio. Se encuentran procesadas cinco personas. Se obtuvo sentencia condenatoria en contra de dos personas con pena de 16 años y seis años. Se encuentran tres prófugos.
- Caso “*LA PATRONA*”, por el delito de delincuencia organizada con fines de tráfico de armas, relacionada con el GDO Los Lobos del sector de Riobamba, se procesó a nueve personas. Se dictó auto de llamamiento a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria a tres personas (líderes) con una pena de 12 años y a seis personas (colaboradores) con una pena de 7 años. Está pendiente el recurso de apelación, señalado para febrero del 2026.
- Caso, “*CALCETA*” por el delito de secuestro extorsivo, la víctima comerciante a quien exigieron la suma de dinero. Se procesaron a 4 personas. Se obtuvo sentencia

condenatoria para tres personas con una pena de 17 años tres meses. La Sala de lo Penal ratificó la sentencia condenatoria.

- UNIDOT 10: Caso “*ALTAMAR 2*”, por el presunto delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en gran escala. En flagrancia fueron aprehendidos en altamar 3 persona, en coordinación con la armada estadounidense. Se encuentra pendiente la audiencia de juicio.
- UNIDOT 9: Caso “*ALTAMAR*”, por el delito de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína en alta mar por el sector de Manta, se procesaron a dos personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para las dos personas con una pena de 17 años 4 meses. Sentencia ejecutoriada. Caso “*ALTAMAR I*”, por el delito de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tiene relación con la incautación de 314.950 gramos de clorhidrato de cocaína en alta mar con colaboración de la armada estadounidense, se procesaron a dos personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para las dos personas con una pena de 34 años. Caso “*ALTAMAR 2*”, por el delito de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tiene relación con la incautación de 734.250 gramos de clorhidrato de cocaína en alta mar con colaboración de la armada ecuatoriana, se procesaron a dos personas. Se obtuvo sentencia condenatoria para las dos personas con una pena de 34 años 8 meses.
- Caso “*ENRIQUETA*”, por el delito de prostitución forzada, tiene relación a la explotación sexual de personas adultas y menores de edad en el sector de Calceta, se procesó a tres personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 21 años cuatro meses. Los sentenciados presentaron recurso de apelación.
- Caso “*LOS PEPES*”, por el presunto delito de delincuencia organizada, relacionada a una organización dedicada al sicariato, tráfico de estupefacientes, armas, es un grupo armado organizado que opera en el sector de la costa y oriente ecuatoriano, como líder se identifica a Jhon Intriago Anthony (+). Se formuló cargos en contra de 12 personas. Se encuentra pendiente la resolución por parte del Tribunal.
- Caso “*BOMBARDERO*”, por el delito de terrorismo, tiene relación con varios atentados de explosivos en el sector de la provincia del Napo, está vinculado con el GDO Los Lobos. Se encuentra procesada una persona. Se obtuvo sentencia condenatoria a 13 años.

- Caso “*FEDE*”, relacionado con el objetivo de alto valor, considerado líder de las “Águilas”, Gómez Quinde Rolando Federico, alias “Fede”, persona extraditable. A la espera del señalamiento de la audiencia de juicio.
- Caso “*TOPO*”, por el delito de Asesinato, relacionado con el objetivo de alto valor, considerado líder de los “Choneros” en el sector de Sucumbíos, de nombres Peñafiel Nieto Darío Javier, alias Topo. Se obtuvo sentencia condenatoria de 34 años. Se encuentra presentado recurso de apelación. Se lo considera extraditable.
- Caso “*ESCUELA DE SICARIOS*”, por el delito de Delincuencia Organizada con fines de sicariato, secuestros, tráfico de armas entre otros, relacionado con los GDO “Lobos” y Choneros”, se determinó que reclutaban a jóvenes para realizar actos de sicariato. Se procesaron a 9 personas. Se encuentra pendiente la audiencia de juicio.
- Caso “*MOMO*”, por el delito de tráfico de armas, relacionado con el objetivo de alto valor, considerado uno de los líderes de “las águilas”, de nombres Alvarado Aguirre Brayan Vicente, alias “Momo”, está relacionado con el caso los cuatro de las Malvinas. Se procesó solo una persona y se obtuvo sentencia de cinco años.
- Caso “*TAUREÑO*”, por el delito de tráfico de armas, relacionado con el caso de 4 de las Malvinas. Se procesó solo a una persona, considerada como uno de los líderes del GDO “Las Águilas”, de nombres Tuares Gonzáles Jonathan José. Se encuentra pendiente la audiencia de juicio.
- Caso “*LA MANA*”, por el delito de terrorismo, tiene relación con la GDO Los Lobos, quienes trasladaban en su poder cuatro explosivos en un taxi por el sector de San Felipe. Se procesó a seis personas, posterior se emitió dictamen abstentivo para dos personas. Se incautó 656 dólares, 2 motos y 2 vehículos. Se encuentra sentenciado, sentencia condenatoria para tres personas con una pena de 9 años 4 meses y se ratifica el estado de inocencia de 1 persona.
- Caso “*PJ TUNGURAHUA*”, por el delito de Terrorismo, relacionada con la fuga de privados de la libertad que estarían en una vivienda con miembros de Los Lobos, con armas de fuego y explosivos, pretendiendo hacer un atentado a las instalaciones de la Policía Judicial. Se procesaron a 15 personas. Audiencia de juzgamiento realizada, las 15 personas fueron sentenciadas por el delito de Terrorismo y se les impuso la pena de 10 años de prisión, se encuentra en apelación.
- Caso “*SALINAS FLORES*”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias a alta y gran escala, tiene relación con la incautación de 1 tonelada de marihuana y 5.010 kg de

pasta base, en la ciudad de Ambato, se procesó a 4 personas. Uno de los procesados quien estaba procesado por alta escala se sometió a procedimiento abreviado, a quien se le impuso la pena de 44 meses de prisión. El Tribunal de Garantías Penales de Ambato a las otras 3 personas, los sentenció a una pena privativa de libertad de 17 años 4 meses de reclusión, multa de 18.800 dólares a cada uno. Actualmente la sentencia se encuentra en apelación.

- Caso “*LA BARQUITA*”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias a gran escala, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína en alta mar en el sector de Manabí, una lancha de nombres “Ángeles de Dios”, un teléfono satelital, dos GPS, dos pasaportes y dos motores fuera de borda, se procesó a 2 personas. El Tribunal de la Unidad Anticorrupción, sentenció a las dos personas y les impuso una pena privativa de libertad de 17 años 4 meses y una multa de 300 salarios básicos unificados. Actualmente la sentencia se encuentra en apelación.
- Caso “*PECHO AMARILLO*”, por el delito de Terrorismo, relacionada a la intervención en el sector de la Pradera – Manta, personal militar interviene un domicilio donde se incautó entre otras cosas granadas de uso militar, 1221 dólares, 14 armas de fuego, municiones, 30 teléfonos celulares y 12 personas que serían miembros del GDO Los Choneros. El delito de terrorismo fue reformulado por el tipo penal de tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas en concurso real con el delito de Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, literal C. El Tribunal Anticorrupción sentenció en concurso real a 5 personas y les impuso una pena privativa de libertad de 18 años 8 meses y multa de 32 salarios básicos unificados; a las otras 6 personas les impuso la pena privativa de libertad de 9 años 4 meses y multa de 20 salarios básicos unificados. A espera de la sentencia por escrito.
- Caso “*SAN LORENZO*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene con una organización dedicada al tráfico de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala, en el sector de San Lorenzo, Santo Domingo y otros sectores del país. Dentro del operativo realizado el 15 de mayo de 2024, se procedió con la detención de siete personas y la incautación de once vehículos, posterior se vinculó a once personas. En total se procesó a 18 personas, de las cuales 11 se encuentran en calidad de prófugos, y siete tienen sentencia condenatoria de 7 años de pena privativa de libertad y multa

de 20 salarios básicos unificados, se está a la espera de la sentencia por escrito, toda vez que la misma solo fue notificada de forma oral.

- Caso “*PASTAZA*”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias a gran escala, tiene relación con la incautación de una tonelada de clorhidrato de cocaína con el logotipo BUNNY, se procesó a 10 personas, se incautó cuatro vehículos, 7 teléfonos celulares, 4 vehículos, posterior se vinculó a 1 persona adicional. En audiencia de juzgamiento Fiscalía retira la acusación de la persona vinculada y el Tribunal de la Unidad Anticorrupción sentenció a 10 personas y les impuso la pena privativa de libertad de 17 años 4 meses y multa de 60 salarios básicos unificados. Actualmente la sentencia se encuentra en apelación.
- Caso “*EL PATRÓN*”, por el delito de delincuencia organizada, cuya finalidad de la organización es el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala, actividad que la realizan desde Sucumbíos hasta llegar a las diferentes provincias de la costa del País, teniendo incidencia en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Manta, Santo Domingo, Chimborazo y Guayas. Existen diez flagrancias cuyo resultado de la incautación de clorhidrato de cocaína sería de aproximadamente de 3.696.730. El 15 de febrero de 2025 se inició la instrucción fiscal en contra de 6 personas, posterior se vinculó a otras 6 personas, en total existen 12 procesados, la instrucción fiscal finalizó el 20 de junio de 2025. La audiencia de juicio está señalada para 12 de enero de 2026.
- Caso “*SICARIATO LAGO AGRIO*” por el delito de delincuencia organizada con fines de sicariato, en la cual se cometió el sicariato de dos personas, recibieron disparos en contra de su humanidad y posterior fueron incinerados, entre ellas una menor de edad, en la ciudad de Lago Agrio. En el operativo de fecha 08 de mayo de 2025, el cual se realizó en tres diferentes centros de privación del país, se incautó tres teléfonos celulares. Se inició instrucción fiscal en contra de tres ciudadanos. Se reformuló cargos por el presunto delito asesinato y desplazó el expediente la Fiscalía de Personas y Garantías No. 1 de Lago Agrío.
- Caso “*PINTURA ELECTROESTÁTICA*”, por el delito de tráfico de sustancias ilícitas catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala. El día 18 de enero de 2025, en las bodegas del aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, durante la inspección antinarcóticos de un cargamento con pintura electroestática que se dirigía hacia Ámsterdam. En virtud del dictamen abstentivo se desplazó a otra UNIDOT.

- Caso “*DRAGÓN – PITAHAYA*”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala. Un grupo organizado de 12 personas habrían participado en actividades ilícitas de compra, transporte, contaminación de fruta pitahaya con clorhidrato de cocaína, la cual fue exportada desde el aeropuerto de Guayaquil hasta Madrid el 13 de agosto de 2024, llegando el 15 de agosto de 2025, donde se verifica 150 paquetes que contenían un total de 165 kilogramos. Se dictó auto de llamamiento a juicio.
- Caso “*MARIACHP*”, por el delito de tráfico ilícito de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas en concurso real del delito de receptación, se encuentran procesadas 6 personas del GDO Los Lobos, a quienes la policía en las instalaciones y sus alrededores del Centro Comercial Paseo Shopping de Manta, intercepta en 2 vehículos, a quienes les encuentra 4 armas de fuego, municiones, un vehículo reportado como robado, un galón de gasolina eco país, 6 teléfonos celulares. Se encuentra con llamamiento a juicio, a espera del señalamiento de audiencia de juzgamiento.

Caso “*COMISARIATO DEL POLLO*”, por el delito de extorsión. La víctima denuncia llamadas extorsivas, así como amedrentamiento en sus locales ubicados en la zona de la Norte de la ciudad. Dentro del operativo de fecha 19 de junio de 2025, se detuvo a cinco personas quienes se encuentran en calidad de procesados en la presente instrucción fiscal, incautando 8 teléfonos celulares, una prenda de vestir, un dispositivo electrónico router, un arma de fuego y un casco. Se realizó la audiencia y todos los procesados están llamados a juicio.

- Caso “*AGUA SANTA – NIÑO MALO*”, por el delito de delincuencia organizada cuya finalidad de la organización es el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala, actividades ilícitas que las realizan desde la provincia de Tungurahua, cantones Ambato – Baños y CRS – COTOPAXI. Se procesó a 12 personas por el delito de delincuencia organizada con fines de tráfico de drogas y tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos. A la espera de la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “*MACHACHP*”, por el presunto delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en gran escala. El traslado de la sustancia se realiza desde la provincia del Carchi hasta Alóag en un camión, es intervenido por la Policía Nacional y se encuentra: 512.920 kg, de Clorhidrato de Cocaína, dos teléfonos POCO, un teléfono REDMI, dinero 210 dólares. Se procesó a dos personas,

una se encuentra con prisión preventiva y la otra con medidas de presentación. La audiencia se realizó y se llamó a juicio a todos los procesados.

- Caso “*BOTERO RODRIGO*”, por el delito de Tráfico Ilícito de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se incautó 8.2 toneladas de clorhidrato de cocaína. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años. A espera de fecha para la audiencia de apelación interpuesto por el recurrente Víctor Párraga Macías.
- Caso “*ELMIS GONZÁLEZ*”, por el delito de Tráfico Ilícito de Sustancias Sujetas Catalogadas a Fiscalización donde se incautaron más de media tonelada (557.442 gramos). Se sentenció a dos procesados a 11 años de pena privativa de libertad.
- Caso “*RAMIRO TORRES*”, por el delito de Tráfico Ilícito de Sustancias Sujetas a Fiscalización donde se incautaron 249.750 kilos de clorhidrato de cocaína. Se obtuvo sentencia condenatoria mediante la aplicación del procedimiento abreviado, en contra de dos ciudadanos con una pena de 20 meses.
- Caso “*LAGARTO*”, dos instrucciones fiscales por el delito de Delincuencia Organizada, en las que se encuentran procesadas en el primer caso, cinco personas el Tribunal ratificó el estado de inocencia para los cinco procesados; y en el segundo caso se obtuvo una sentencia de 20 meses por el procedimiento abreviado.
- Caso “*MARINO*”, se procesó a un miembro activo de la Armada del Ecuador por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización donde se incautó 18 kilos de cocaína. Se ratificó estado de inocencia de una persona y se obtuvo sentencia condenatoria para una persona con pena de 17 años 3 meses; multa de 80 SBU USD. \$ 36.000 dólares.
- Caso “*ALBANES*”, se procesó por el delito de enriquecimiento ilícito no justificado, tiene relación al operativo realizado dentro del caso Churona, donde se aprehendió en delito flagrante al ciudadano albanés con la cantidad de USD. \$321.000 dólares. Se obtuvo sentencia condenatoria de tres años y el comiso del dinero. La Sala ratificó la sentencia en su totalidad subida en grado.
- Caso “*MARINOS*”, por el delito de delincuencia organizada, se procesó a tres ciudadanos que son miembros de la Armada del Ecuador y se vinculó a tres ciudadanos más. Se incautó \$ 68.000 dólares americanos. Se obtuvo sentencia condenatoria por el procedimiento abreviado de 40 meses y 10 SBU; y, autores directos 56 meses. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria de juicio para seis procesados.

- Caso “*POZO MANOSALVAS*”, por el delito de delincuencia organizada, este caso tiene relación a una organización narcodelictiva en dónde se procesó a 28 ciudadanos, así también se incautó 1307.02 gramos de Clorhidrato de Cocaína. Se dictó auto de llamamiento a juicio. Se obtuvo sentencia condenatoria con pena de 7 y 10 años.
- Caso “*TC TV*”, por el delito de terrorismo, relacionado con la toma de las instalaciones del Canal TC televisión, por lo que se procesó a 11 personas, entre ellas William Jhoffre Alcívar Bautista, líder de los tigueros. Se dictó el auto de llamamiento a juicio contra las 11 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 13 años para las 10 personas. Se encontraba prófugo el procesado William Alcívar Bautista, alias “Negro Willy”, al 31 de diciembre se encontraba pendiente el proceso de extradición.
- Caso “*CARLITOS*” “*GRAN FÉNIX 19*”, por el delito Delincuencia Organizada, relacionado con un grupo que tiene como modalidad contaminar buques mercantes que navegan en el Golfo de Guayaquil mientras transita a zona de cuarentena, previo a su salida con destinos a México, Estados Unidos y Europa; valiéndose de lanchas rápidas bajo la fachada de guardianía de seguridad, esta organización estaba conformada por varias personas y utilizaban diferentes vehículos y embarcaciones para su movilizaciones; por lo cual fueron procesadas 10 ciudadanos. Se obtuvo sentencia condenatoria a 10 AÑOS.
- Caso “*JAGUAR - FENIX*”, por el delito delincuencia organizada, relacionada con una organización integrada por exmiembros policiales dedicados al cometimiento de actividades de transporte, almacenamiento, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, destinadas para el consumo interno y para el tráfico internacional de droga, se incautó 159.900, chalecos balísticos. Se procesaron a 9 personas. El 7 de marzo de 2025, la jueza niega el procedimiento abreviado de uno de los procesados. El 27 de octubre de 2025 se instaló la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, se suspendió y su reinstalación está para el 22 de enero de 2026.
- Caso “*CHINO*”, por el delito de delincuencia organizada, relacionada con la GDO “Los Choneros”, quienes cometerían diferentes delitos como, robo a personas, armas de fuego, extorsión, entre otros delitos, utilizando como medios de movilización vehículos y motocicletas. Se procesaron a cinco personas. Se obtuvo sentencia condenatoria a 13 años.

- Caso denominado “*NEGRO TULIO*”, por el delito de Terrorismo, tiene relación al grupo GDO “Chonerkillers”, quienes cometieron el delito de terrorismo (artefactos explosivos, muertes de miembros de la Policía Nacional) en el cantón Durán entre el 1 al 4 de noviembre de 2022. En colaboración con la Policía de Panamá y Ecuador, se logró la captura y repatriación de Julio Alberto Martínez Alcívar, alias Negro Tulio. Se obtuvo sentencia condenatoria a 34 años.
- Caso “*ARES 1*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con un brazo armado del DGO Los Lobos, quienes cometerían varios hechos violentos (Sicariatos) en la provincia de Manabí. Se procesó a 16 personas. Se obtuvo sentencia condenatoria de 10 años.
- Caso “*El GRAN PREMIO*”, por el delito de Delincuencia Organizada, relacionado con grupos de ciudadanos que cometieron robos a los puntos de suerte de la Lotería Nacional, con un perjuicio aproximado de un millón de dólares. Se procesó a 23 personas. Se fijó la fecha para la audiencia preparatoria de juicio para el 01 de diciembre del 2025, pero no se instaló y se señaló para el sábado 31 de enero y domingo 1 de febrero de 2026.
- Caso “*TIBURÓN BLANCO*”, por el delito de Asociación Ilícita, tiene relación con funcionarios de la Agencia de Tránsito Municipal de Puerto López, quienes realizaban trámites irregulares con documentación falsa, cobro por diligencias, etc. Se procesaron a cinco personas. Se obtuvo sentencia condenatoria por procedimiento abreviado con una pena de 24 meses.
- Caso “*GRAN FENIX 36*”, por el delito Delincuencia Organizada, tiene relación con un grupo delictivo estructurado dedicados al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Se procesó a 25 personas. Sentenciados a 10 años y 5 procesados ratificaron el estado de inocencia.
- Caso “*DRAGÓN*”, por el delito de Delincuencia Organizada, tiene relación a un grupo identificado en la provincia de El Oro, dedicados al envío de grandes cantidades de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, desde la provincia de El Oro a través de los distintos puertos ecuatorianos con destino final a países de la Unión Europea y Centro América. Se procesó a 7 personas. La audiencia de juzgamiento concluyó el 21 de noviembre con sentencia condenatoria para todos los procesados.

- Caso evasión “*FITO*”, en contra de Macías Villamar José Adolfo se formularon cargos y se encuentra suspendida por el señor Juez de Garantías Penales de Guayaquil, hasta que se resuelva la situación jurídica por la extradición en los Estados Unidos.
- Caso denominado “*21 T*”, por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (concurso real de infracciones) relacionada con la intervención militar descubrieron un arsenal de uso militar, municiones y al menos 21 toneladas de cocaína enterradas en una plantación en Vinces. Se procesó a una persona. Se obtuvo sentencia condenatoria imponiéndole una pena privativa de libertad de 20 años.
- Caso “*FRENILLO*”, relacionado con la aprehensión de Jeremy Z., alias Frenillo, quien es considerado uno de los cabecillas de la Mafia 18, uno de los grupos declarados terroristas en el Decreto 111. En una intervención en La Floresta se dio la aprehensión, quien en redes sociales suele exponerse constantemente. Actualmente ambos procesados se encuentran prófugos.
- Caso “*LA COCHA*”, por el delito de terrorismo, tiene relación con el incendio de cinco vehículos en diferentes sectores del cantón Pasaje, provincia de El Oro. Se encuentra con auto de llamamiento a juicio, se procesaron a cuatro procesados. A la espera de fecha para la audiencia de juicio.
- Caso “*ONIX*”, relacionado con el GDO “Águilas”, cuyo fin es el microtráfico de sustancias sujetas catalogadas sujetas a fiscalización y tráfico ilícito de armas en la ciudad de Guayaquil. Operativo realizado el 10 de diciembre de 2024 en la que se logró decomisar sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala, dinero en efectivo, armas, vehículos, dispositivos electrónicos. Actualmente se encuentra espera de pronunciamiento de la sentencia. Actualmente se encuentra con sentencia condenatoria a todos los procesados y espera de emisión de sentencia escrita.
- Caso “*YAGUACHI*”, por el delito de terrorismo se procesaron 67 personas, las misma que tienen relación con el GDO “Águilas”, se reformuló cargos por el delito de asociación ilícita, por lo que fue desplazado hacia el lugar de origen. Se conoce que 50 ciudadanos se acogieron al procedimiento abreviado 1 año de pena y con suspensión varios de ellos; y, los 17 restantes, fueron sentenciados a 3 años.
- Caso “*SAMBORONDON*”, por el delito de enriquecimiento privado no justificado, producto de allanamiento del caso JAGUAR, se incautó una gran cantidad de armas,

municiones, dispositivos móviles, dinero en efectivo, que se encontraban en 2 cajas fuertes, cuyo valor económico ascendía más de un millón de dólares. Se formularon cargos a 4 ciudadanos, se incautó un millón doscientos mil dólares. Se encuentra señalada la audiencia preparatoria para el 2 de enero del 2026.

- Caso “*DURÁN*”, por el delito de delincuencia organizada, tiene relación con una estructura delictiva que opera en el cantón Durán y está implicada en varias actividades ilícitas, tales como testaferrismo, tráfico de influencias, tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, sicariato, tenencia y porte ilegal de armas, robo, secuestro y extorsión. Se formuló cargos en contra de 27 personas. Se incautó, armas de fuego, dinero en efectivo 26,160.00, entre otros. Se encuentra a la espera de la audiencia preparatoria de juicio.
- Caso “*FÉNIX 415*”, por el delito de Delincuencia organizada, relacionada con dedicados al tráfico de sustancias catalogadas, armas, municiones y explosivos, así como en extorsión y sicariato, liderado por alias “El Cholo”, se formuló cargos en contra de 9 personas. Instrucción fiscal en curso.
- **La Unidad de Fuero de Corte Nacional:** Creada mediante Resolución No. 056-FGE-2019, de 16 de octubre de 2019, con sede en la ciudad de Quito, conocen las noticias del delito cuyos sujetos activos de la infracción penal gozan de fuero de Corte Nacional ¹⁰, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192 del Código Orgánico de la Función Judicial. Está a cargo de la o el Fiscal General del Estado, a quien le corresponde la investigación preprocesal y procesal penal, así como el ejercicio de la acción penal¹¹. Esta Unidad se encuentra conformada por 6 fiscalías lideradas cada una de ellas por Agentes Fiscales de reconocida experiencia y trayectoria en el ámbito investigativo y jurídico, que actúan por delegación del señor Fiscal General del Estado.

La Unidad ha intervenido en múltiples procesos de trascendencia nacional, vinculados principalmente con delitos contra la administración pública, lavado de activos, tráfico de influencias, concusión, enriquecimiento ilícito y delincuencia organizada. Entre los casos más relevantes constan: *Las Torres*, *Independencia Judicial*, *Metástasis*, *Purga*, *Plaga*, *Ligados*, entre otros, en los cuales la Fiscalía General del Estado ha ejercido un

¹⁰ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad de Fuero de Corte Nacional*, Resolución No. 056-FGE-2019, 16 de octubre de 2019.

¹¹ Ecuador, *Código Orgánico de la Función Judicial*, art. 192.

rol protagónico en la lucha contra la corrupción estructural y la impunidad, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Por reserva de la investigación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 584 del Código Orgánico Integral Penal (COIP)¹² a continuación, se informarán de manera general de los siguientes casos:

- Caso “*INDEPENDENCIA JUDICIAL*”. la investigación en este caso inició en 2022, por el presunto cometimiento del delito de tráfico de influencias contra los ex vocales del Consejo de la Judicatura, Juan José M. y Maribel B., por la que posteriormente se solicitó fecha para la formulación de cargos ante la Corte Nacional de Justicia. El 29 de julio de 2024 luego de valorar los 165 elementos de convicción presentados por Fiscalía, el juez de la Corte Nacional llama a juicio a Wilman T. y Maribel B., expresidente y ex vocal del Consejo de la Judicatura, respectivamente, como autores directos del delito de obstrucción de la justicia. Mientras que, a Milton A., Santiago C., Carlos G. y Andrés J., funcionarios de la misma entidad (a la fecha de los hechos), los llamó en calidad de cómplices. El 23 de diciembre de 2024 el Tribunal dicta sentencia para 9 de los 11 procesados por el delito de obstrucción de la justicia, al haberse demostrado que actuaron ilegítimamente para limitar el accionar de un juez nacional por lo que se sentenció a Wilman T. y a Maribel B., expresidente y ex vocal del Consejo de la Judicatura, a nueve años y cuatro meses de prisión como autores. A Milton A., Carlos G., Milton H., Liberton C., Jessica Ch. y Natalia V., funcionarios de la misma institución a la fecha de los hechos, se les impuso cuatro años y seis meses como cómplices de la infracción penal; y a, Santiago C., quien colaboró con información relevante para esta causa, se ordenó una pena reducida de dieciocho meses. Katherine L. y Andrés J. fueron declarados inocentes. La audiencia de apelación de la sentencia está señalada para el 16 de enero de 2026.
- Caso “*CÓRDOVA UNDA*”, la presente investigación se inició por el presunto cometimiento del delito de enriquecimiento ilícito en contra de Javier Córdova Unda, exministro de Minería y exministro del Interior durante los gobiernos de Rafael Correa y Lenín Moreno. De acuerdo con la imputación fiscal, el incremento patrimonial del investigado supera el millón de dólares de los Estados Unidos de

¹² Ecuador, *Código Orgánico Integral Penal*, Registro Oficial 180, Suplemento, 10 de febrero del 2014, art. 584.

América y resulta injustificado e incompatible con los ingresos percibidos en su calidad de servidor público. En tal virtud, con fecha 10 de enero de 2024, la Fiscalía General del Estado formuló cargos en su contra. Posteriormente, el 29 de julio de 2024, se llevó a cabo la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. Con anterioridad, en enero del mismo año, la autoridad judicial competente había dictado orden de prisión preventiva, la cual se mantiene vigente. En atención a la inasistencia del procesado y a su condición de prófugo, se emitió una orden de captura internacional a través de INTERPOL. La Fiscalía sostiene que el incremento patrimonial se habría producido de manera ilícita durante el ejercicio de sus funciones públicas. Actualmente, el procesado se encuentra en condición de prófugo de la justicia, presumiéndose que reside entre los Estados Unidos de América y la República de Colombia. La audiencia de juicio ha sido señalada para el 23 de febrero de 2026.

- Caso “*HOSPITAL PEDERNALES*”, en el mes de noviembre de 2020, luego que varios de los procesados se sometieron a procedimiento abreviado, el Juez Penal de la Corte Nacional de Justicia, declara autores del delito de delincuencia organizada a las siguientes personas, ex Asambleísta de la provincia de Manabí Daniel Isaac Mendoza Arévalo, Jennifer Beatriz Cobeña Moreira, Ángel Alejandro Andrade Castro, José Alfredo Santos Viteri, Edmundo René Tamayo Silva, Jean Carlos Benavides Moreira, Franklin Oswaldo Calderón Cedeño y José Leonardo Véliz Saltos, imponiendo las penas 50, 40; y, 34 meses de prisión de acuerdo al grado de participación, más las multas correspondientes y por concepto de reparación integral al Estado, el pago solidario de USD. \$8'000.000,00 de dólares, decisión que conforme razón actuarial de 24 de marzo de 2023 esta ejecutoriada; adicionalmente, los procesados Pablo Arturo Cruz Bucheli y Danny Javier Calderón Loor, que no se acogieron al procedimiento abreviado, mediante sentencia de 17 de junio de 2021, son también declarados autores del indicado delito, imponiéndoles la pena de 5 años de privación de libertad, más multas y por concepto de reparación integral al Estado, el pago de la cantidad de USD. \$100.000 dólares, cada uno, sentencia que conforme consta de la razón de 22 de noviembre de 2023, se encuentra ejecutoriada. Se debe indicar que en el Caso “Hospital Pedernales” la etapa de juicio se encuentra suspendida respecto al ex Asambleísta por la provincia de Sucumbíos Eliseo Alexis Azuero Rodas y el ciudadano Jorge Eduardo Jalil Ponce, por encontrarse prófugos.

- Caso “*CELU*”, con fecha 25 de julio de 2024, se formuló cargos en contra del señor Pablo Santiago Celi De La Torre; y, Dr. Luis Alfonso Miño Morales, ambos en calidad de autores del delito de tráfico de influencias, aprovechándose de su rol como máxima autoridad de la Contraloría General del Estado; y de Director Nacional de Responsabilidades de la CGE, respectivamente; tenían la potestad de direccionar las decisiones e influir en sus subalternos como son el señor Nelson Villavicencio Salinas y el señor Willan Hans Coloma, para beneficiar a un tercero, la empresa CONECEL, omitiendo las facultades y responsabilidades legales y constitucionales devenidas de la función pública que ostentaban, valiéndose de sus cargos para influir en la búsqueda de un beneficio económico para CONECEL, conducta que vulnera la eficiente administración pública, dejando sin efecto de manera ilegítima la responsabilidad civil culposa, constante en las glosas Nos. 7636 a 7644, por una diferencia de USD. \$111.906.514, que dejó de ser percibida por el Estado; se ha llevado a cabo diferentes audiencias donde se ha negado la apelación a la prisión preventiva, así como la sustitución de prisión preventiva, pues no se aceptó la caución ofrecida por el procesado respectivamente; al momento se está a la espera de la convocatoria a la audiencia preparatoria de Juicio. Cabe indicar que el procesado Luis Alfonso Miño Morales ha solicitado a Fiscalía la aplicación del procedimiento abreviado.
- Caso “*PLAGA*”, constituye una manifestación paradigmática de criminalidad organizada de carácter estructural, evidenciando un proceso de captura y distorsión del sistema de justicia a través del uso instrumental y desviado de las garantías jurisdiccionales. La investigación revela la existencia de prácticas reiteradas de abuso del derecho y fraude procesal, ejecutadas de manera coordinada por operadores de justicia, abogados en libre ejercicio y servidores públicos, con la finalidad de obtener decisiones judiciales manifiestamente ilegítimas en favor de personas privadas de la libertad. Dichas conductas no responden a hechos aislados, sino a una dinámica sistemática y normalizada de corrupción institucional, orientada a la manipulación de los mecanismos de protección constitucional, en abierta vulneración a los principios de legalidad, imparcialidad, independencia judicial y tutela judicial efectiva. En el desarrollo del proceso penal se han dictado 14 sentencias condenatorias mediante la aplicación del procedimiento abreviado, lo que evidencia el reconocimiento de responsabilidad penal por parte de varios procesados.

Actualmente, la causa se encuentra en etapa de juicio, quedando pendiente el respectivo pronunciamiento jurisdiccional sobre los hechos restantes y los procesados que no se han acogido a mecanismos de terminación anticipada.

- Caso “*VIDRIO LIBRE*”, de la liberación del ex Vice Presidente de la República Jorge Glas Espinel obtenida a través de mecanismos constitucionales indebidos, se desprende la existencia de un grupo de abogados en libre ejercicio, funcionarios judiciales entre ellos la máxima autoridad del Consejo de la Judicatura, quienes habrían ejecutado actividades corruptas fuera del ordenamiento jurídico para conseguir decisiones ilegítimas a favor del sentenciado Jorge Glas, procesando a 5 personas mediante el inicio instrucción fiscal.
- Caso “*APAGÓN*”, bajo la reserva establecida en el artículo 584 del Código Orgánico Integral Penal, en esta investigación se encontrarían involucradas varios funcionarios públicos vinculados al sector eléctrico, quienes habrían perjudicado al Estado con actos ilícitos en la adquisición de generadores eléctricos, en este expediente se ha realizado actos urgentes y otras diligencias.
- Caso “*PURGA*”, en sentencia del 03 de marzo del 2025, el ex asambleísta Pablo M., la expresidenta de la Corte Provincial de Guayas, Fabiola G., y el exjuez provincial Johan M. son sentenciados a trece años y cuatro meses de prisión, en calidad de líderes de la estructura de delincuencia organizada. Los ciudadanos Reinaldo C., Henry T., Nelson P., Guillermo V. y Juan R. reciben nueve años y cuatro meses de pena privativa de libertad, en calidad de colaboradores dentro de la referida estructura. Por su parte, los procesados Alberto L. y Ruth S., quienes se acogieron al mecanismo de cooperación eficaz, fueron sancionados con la pena reducida de un (1) año y cuatro (4) meses de privación de libertad. Adicionalmente, la Fiscalía ha interpuesto recurso de apelación respecto de los procesados a quienes se les ratificó el estado de inocencia, encontrándose el proceso actualmente a la espera del señalamiento de día y hora para la audiencia correspondiente.
- Caso “*VERA*”, con fecha 16 de mayo 2022 se dio inicio a la instrucción fiscal en contra del entonces ministro de Energía y Minas, Xavier Fernando Vera Grunauer y otros 3 procesados. El plazo de la instrucción fiscal finalizó el 13 de septiembre de 2023 y de manera posterior se instaló la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, de la cual se obtuvo auto de llamamiento a juicio para los cuatro procesados.

Se encuentra pendiente la convocatoria de audiencia de juicio, sin que hasta la fecha se haya señalado día y hora para su realización.

- Caso “*RECONSTRUCCIÓN DE MANABÍ*”, con fecha 05 de enero de 2024 se dio inicio a la instrucción fiscal en contra de Jorge David Glas Espinel y otros. El plazo de la instrucción fiscal finalizó el 05 de abril de 2024. Luego, se instaló la audiencia preparatoria de juicio en la cual se llamó a juicio a dos ciudadanos y ser sobreseyó a siete ciudadanos. Posteriormente, FGE procede a apelar el sobreseimiento mismo que fue aceptado por el tribunal y de los siete ciudadanos sobreseídos se llamó a juicio a cinco, mientras que, dos de ellos fueron ratificados el sobreseimiento. Finalmente, de los dos llamados a juicio inicialmente, se cuenta con sentencia condenatoria dictada en su contra. El Tribunal de Juicio resolvió declarar la existencia del delito de peculado, así como la culpabilidad de Jorge David Glas Espinel y Carlos Andrés Bernal Alvarado e imponer a los ciudadanos antes referidos la pena privativa de libertad de trece años. De igual forma, se le condenó al pago de USD. \$250'000.000 de dólares, una vez que se haya ejecutoriado este fallo. Con fecha 24 de diciembre de 2025 se notificó con la sentencia escrita, y hasta el momento solo la defensa de Jorge Glas Espinel ha presentado recursos horizontales. En cuanto al auto de llamamiento a juicio en contra de los otros siete procesados, está pendiente la convocatoria a audiencia de juicio.
- Caso “*CARRIÓN*”, respecto a este proceso, el mismo versa sobre un delito de peculado, cuyo sustento fue el Informe con Indicios de Responsabilidad Penal. Esta investigación se inició en contra de: Raúl Enrique Carrión Fiallos, Rafael Corinto Mendoza Martínez, Lorenzo Walter Campoverde Palacios, en sus calidades de Ministro de Deportes, Director de Servicios Institucionales del Ministerio de Deportes, Representante de la Compañía Jailnet S.A. Actualmente, ya se obtuvo sentencia condenatoria ratificatoria en contra de Raúl Enrique Carrión Fiallos, confirmando así la sentencia de 12 años de privación de libertad.
- Caso “*MANZUR*”, en el marco de la audiencia de juzgamiento realizada, se obtuvo sentencia condenatoria contra de los ciudadanos Gabriel Manzur y Silvana Valladares, en la que por unanimidad se declaró la culpabilidad de los sentenciados en las calidades de autor y cómplice respectivamente, imponiéndoles la pena de 60 y 30 meses a cada uno y una reparación integral total de USD. \$1'288.777,24. Sentencia que ha sido apelada, estando pendiente la fundamentación del recurso.

- Caso “*VOCALES*”, con fecha 07 de junio de 2023, se formuló cargos contra los 2 Vocales del Consejo de la Judicatura; y al Juez Provincial de Pichincha, por su presunta participación en el delito de tráfico de influencias. Con fecha 27 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, en la misma se dio un dictamen acusatorio en contra de los 3 procesados y se encuentra a la espera del señalamiento de día y hora para llevarse a cabo de la audiencia de juicio, pues pese a 5 señalamientos hasta la presente fecha no ha podido instalarse.
- Caso “*METÁSTASIS*”, esta investigación inició tras la muerte de Leandro Norero Tigua, quien fue asesinado en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi el día 3 de octubre de 2022, posterior aquello se obtuvo varios dispositivos electrónicos de los cuales luego de analizar sus contenidos, se encontraron chats que daban cuenta de que habría montado su estrategia delictual para evadir a la justicia, con el apoyo de un grupo estructurado para estos fines, entre los que se cuentan jueces, fiscales, policías, funcionarios del SNAI, abogados en libre ejercicio y otros. El día 14 de diciembre de 2023, se da inicio la audiencia de formulación de cargos en contra de los ciudadanos: Palacios Shinín Alex Francisco, Guerrero Cruz Ronald Xavier, Gaibor Gaibor Adolfo Richart, Marfetán Medina Johann Gustavo, Ortega Marcial Glenda Elizabeth, Sánchez Coello Christian Gabriel, Zumba Santamaria Santiago Paul, Segovia Dueñas José Luis, Salazar Merchán Mayra Carolina, Curipallo Ulloa Emerson Geovanny, Angulo Bravo Helive Paúl, Chauca Chicaiza Cristian Reinaldo, Paredes Flores Héctor David, Mazón Simaleza Neycer Lenín, García Cedeño Gabriel Genaro, Ruiz Torres Armando Heriberto, Benítez Proaño Daniela Ximena, Mendoza Velásquez Dany Daniel, Acaro César Manuel, García Macias Sofia Nathaly, Lindao Vera Ángel Harry, Aguirre Carbo María José, Camposano Fiallos John Fernando, Novillo Arana Xavier Alexander, Mera Ordóñez Braulio Gabriel, Iza Canales Eddin Alexander, Leal Pincay Ángel Danilo, Flor Izaguirre Armando Vicente, Prendes Vivar Kevin Alexander, Ramírez Erazo Pablo Efraín, Terán Carrillo Wilman Gabriel, por un plazo de 90 días.

El 03 de enero de 2024, se desarrolló la primera vinculación de los ciudadanos: Romero Moya Cristian Geovanny, Campozano Bustamante Fabián Yilmar, Zambrano Navarrete Carlos Alfredo, Jordán Mendoza Xavier Edmundo, Salcedo

Bonilla Daniel Josué, García Álava Fernando Andrés, Alcívar Bejarano Víctor Hugo, Vargas Mera Jairo Fernando.

El 15 de marzo de 2024, se realizó la segunda vinculación de los ciudadanos: Ronny Xavier Aleaga Santos, Elio Ernesto Arboleda Andrade, Myrian Alejandra Delgado Chávez, Claudia Milena Garzón Padilla; Katherine Pilar Guaita Araujo, Juan Pablo Jaramillo Dávila, Ángel Eduardo Lino Macas, Marcel Adrián Loaiza Cabrera, Carlos Xavier Mendoza Santos, Doris Soraya Oviedo Fraga, Eduardo Alejandro Rodríguez Palomeque, Rommel David Tamayo Hinojosa, María Yanina Villagómez Oñate. Llegando a procesar a un total de 52 personas. Finalizada la instrucción fiscal el 13 de abril de 2024, FGE emitió dictamen abstentivo en favor de los ciudadanos: Mendoza Velásquez Dany Daniel, Benítez Proaño Daniela Ximena y Juan Pablo Jaramillo Dávila.

Previo a la etapa de evaluación y preparatoria de juicio a través de procedimiento abreviado se sentenció a los siguientes ciudadanos: Palacios Shinín Alex Francisco, Gaibor Gaibor Adolfo Richart, Sánchez Coello Christian Gabriel, Salazar Merchán Mayra Carolina, Curipallo Ulloa Emerson Geovanny, Angulo Bravo Helive Paúl, Chauca Chicaiza Cristian Reinaldo, Paredes Flores Héctor David, Mazón Simaleza Neycer Lenín, García Cedeño Gabriel Genaro, Lindao Vera Ángel Harry y Salcedo Bonilla Daniel Josué.

Agotada la etapa de evaluación y preparatoria de juicio el Juez de instrucción resolvió el 7 de octubre de 2024 sobreseer a: 1. José Luis Segovia Dueña, 2. Santiago Paúl Zumba Santamaría, 3. Rommel David Tamayo Hinojosa, 4. Glenda Elizabeth Ortega Marcial, 5. María Yanina Villagómez Oñate, 6. Miriam Alejandra Delgado Chávez, 7. Elio Ernesto Arboleda Andrade; grupo al que se suman: 8. Daniela Ximena Benítez Proaño, 9. Juan Pablo Jaramillo Dávila y 10. Dany Daniel Mendoza Velásquez, por dictamen fiscal abstentivo; mientras que, decide llamar a juicio a: 1. Fabián Yilmar Campozano Bustamante; 2. Cristian Giovanni Romero Moya; 3. Xavier Edmundo Jordán Mendoza; 4. Xavier Alexander Novillo Arana; 5. Marcel Adrián Loaiza Cabrera; 6. Ronny Xavier Aleaga Santos; 7. Wilman Gabriel Terán Carrillo; 8. Ronal Xavier Guerrero Cruz; 9. Johan Gustavo Marfetán Medina; 10. Carlos Alfredo Zambrano Navarrete; 11. María José Aguirre Carbo; 12. John Fernando Camposano Fiallos; 13. Víctor Hugo Alcívar Bejarano; 14. Doris Soraya Oviedo Fraga; 15. Armando Heriberto Ruíz Torres; 16. Ángel Danilo Leal Pincay;

17. Fernando Andrés García Álava; 18. Eddin Alexander Iza Canales; 19. Pablo Efraín Ramírez Erazo; 20. Carlos Xavier Mendoza Santos; 21. Katherine Pilar Guaita Araujo; 22. Claudia Milena Garzón Padilla; 23. Armando Vicente Flor Izaguirre; 24. Kevin Alexander Prendes Vivar; 25. Sofía Nathaly García Macías; 26. César Manuel Acaro; 27. Braulio Gabriel Mera Ordóñez; 28. Ángel Eduardo Lino Macas; 29. Jairo Vargas Mera; 30. Eduardo Alejandro Rodríguez Palomeque; por el delito del 369, numerales 1 y 2; en calidad de autores directos ya sea como líderes o colaboradores; y se suspende el enjuiciamiento respecto de los procesados prófugos: 1. Fabián Campozano, 2. Cristian Romero, 3. Xavier Jordán, 4. Marcel Loaiza, 5. Ronny Aleaga, 6. Ángel Lino, 7. Jairo Vargas y 8. Carlos Mendoza.

Finalmente, luego de la audiencia de juzgamiento en procedimiento ordinario desarrollada entre el 21 de octubre y el 25 de noviembre de 2024, el tribunal de juicio en su resolución oral declaró la culpabilidad por haber adecuado su conducta a los incisos primero y segundo del delito de delincuencia organizada tipificado en el grado de autores directos a los siguientes ciudadanos: Xavier Alexander Novillo Arana, sentenciado a 10 años; a los ciudadanos Wilman Gabriel Terán Carrillo, Ronal Xavier Guerrero Cruz, Johann Gustavo Marfetán Medina, Carlos Alfredo Zambrano Navarrete, María José Aguirre Carbo, Víctor Hugo Alcívar Bejarano, Doris Soraya Oviedo Fraga, Armando Heriberto Ruiz Torres, Ángel Danilo Leal Pincay, Fernando Andrés García Álava, Eddin Alexander Iza Canales y Pablo Efraín Ramírez Erazo, sentenciados a 9 años 4 meses; a los ciudadanos Katherine Pilar Guaita Araujo, Braulio Gabriel Mera Ordóñez, Eduardo Alejandro Rodríguez Palomeque y Kevin Alexander Prendes Vivar, sentenciados a 7 años; y a los ciudadanos: Claudia Milena Garzón Padilla, Sofía Nathaly García Macías y César Manuel Acaro, sentenciados a 3 años, 4 meses. Con relación al ciudadano John Fernando Campozano Fiallos se ratificó el estado de inocencia. Aún se encuentra pendiente la sentencia escrita.

El tribunal de juicio convocó para el 18 de septiembre y para el 17 de noviembre de 2025, la audiencia de juicio contra el procesado Armando Vicente Flor Izaguirre, cuyo juzgamiento se mantuvo suspendido debido a su candidatura como asambleísta en el periodo electoral del presente año; sin embargo, en ambas ocasiones la audiencia no pudo ser instalada debió a un incidente de recusación propuesto por el

citado procesado, sin que hasta la fecha de elaboración de este informe haya podido instalarse.

- Caso “LIGADOS”, esta investigación inició el 23 de enero de 2025 por la denuncia presentada por Roberto Romero Von Buchwald, y con fecha 24 de enero de 2025 se allanó las instalaciones del CPCCS en Quito, incautando varios indicios documentales y electrónicos como teléfonos celulares y computadoras, a los ex consejeros Augusto Verduga, Yadira Saltos y Eduardo Franco.

La información materializada de los equipos celulares reveló la planificación de estrategias delictivas puestas en marcha para hacerse del control de la institucionalidad del Estado, mediante la asociación de varios Consejeros de Participación Ciudadana, quienes lejos de cumplir su rol constitucional como autoridades electas por el pueblo ecuatoriano, se dedicaron a proyectar un control del Estado por medio de varios tráficos de influencias; ofertas de tráficos de influencias; incumplimientos de decisiones legítimas de autoridad competente; y usurpación y simulación de funciones públicas.

Lo expuesto motivó a que Fiscalía formule cargos por el presunto delito de asociación ilícita contra Sócrates Augusto Verduga Sánchez, Eduardo Julián Franco Loor, Betsy Yadira Saltos Rivas y Nicole Stephanie Bonifaz López, en audiencia realizada el 15 de marzo de 2025. Posteriormente, al recabar más elementos de convicción se decidió vincular a los ciudadanos Andrés David Arauz Galarza, Raúl Agustín González Carrión y Esther Adelina Cuesta Santana.

Esta asociación delictiva se planteó finalidades distinguidas en tres eventos, el primero relacionado con la causa electoral 123-2024-TCE, ventilada en el Tribunal Contencioso Electoral, en contra de la denominada “Liga Azul”, para lo cual los ciudadanos Andrés David Arauz Galarza, Sócrates Augusto Verduga Sánchez; Betsy Yadira Saltos Rivas; y, Eduardo Julián Franco Loor, se articularon en la búsqueda de una estrategia para dilatar la decisión de la justicia electoral, conseguir impunidad y mantenerse en sus cargos; planificando la comisión de varios tráficos de influencias, ofertas de tráficos de influencias e interposición de diversas figuras jurídicas irregulares.

El segundo evento está relacionado con la designación irregular de Raúl Agustín González Carrión, como Superintendente de Bancos, llevada a cabo en la sesión ordinaria Nro. 003 del 22 de enero del 2025 del Pleno del Consejo de Participación

Ciudadana y Control Social, en franco incumplimiento de la sentencia Nro. 372-23-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador. A cambio de esta designación, Raúl González ofreció la entrega de puestos claves en la Superintendente de Bancos, y pese a que se articularon con la entonces presidenta de la Asamblea Nacional, para hacer la posesión inmediata, no lograron su cometido por el pronto accionar de la justicia penal y constitucional.

Finalmente, en el tercer evento se asociaron con la finalidad de lograr el control del sistema de justicia del Ecuador por medio del proceso de designación de los Vocales del Consejo de la Judicatura, control pretendido que se desplegó a través de gestiones con personal de la Asamblea Nacional e incluso con funcionarios de la Defensoría Pública cuyas ideologías eran afines a sus intereses.

La instrucción fiscal finalizó el 13 de julio de 2025 y hasta la presente fecha aún no se ha instalado la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, en virtud de pedidos de diferimiento de los sujetos procesales. Adicionalmente, se han realizado audiencias de revisión de medidas en las que FGE obtuvo la sustitución de las medidas alternativas por la prisión preventiva, en virtud del incumplimiento de los procesados Augusto Verduga y Esther Cuesta. En audiencia se concedió caución a favor de Augusto Verduga, quien pese al fallo favorable decidió no consignar el monto por estar en desacuerdo. Y se realizó también audiencia de apelación al auto de prisión preventiva dictado contra Esther Cuesta, en la que el Tribunal de forma unánime declaró que el recurso fue indebidamente interpuesto e ilegalmente concedido.

- **Unidad de Investigación Especializada Selecta Contra el Lavado de Activos:** Creada mediante Resolución No. 045-FGE-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, se encarga de dirigir la investigación preprocesal y procesal penal respecto de delitos de lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización¹³, como parte del Programa de las Unidades Selectas en los términos previstos en el Memorando de Entendimiento suscrito el 10 de febrero de 2020 entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Gobierno, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y la Agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos dedicada a la

¹³ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad de Investigación Especializada Selecta Contra el Lavado de Activos*, Resolución No. 045-FGE-2021, 03 de agosto de 2021.

lucha contra el contrabando y el consumo de drogas en los Estados Unidos (DEA), que investiga causas de lavado de activos provenientes del narcotráfico.

- Esta Unidad operó el denominado “*CASO PAMPA*”, que develó una estructura criminal con vínculos internacionales, integrada por ciudadanos ecuatorianos, argentinos, chinos, colombianos y albaneses, dedicados al lavado de activos producto del narcotráfico, quienes habrían constituido varias compañías dedicadas a la exportación de productos agrícolas, compra venta de bienes inmuebles, producción de cárnicos y producción de cannabis, con el fin de ocultar y mezclar el dinero ilícito; este accionar presenta inusualidades dentro del Sistema Financiero Nacional que ascenderían a USD 43’468.059,28, dentro del período 2015 – 2024, pues se pudo demostrar que este grupo delictivo adquirió varios bienes muebles e inmuebles de alta plusvalía a nombre de las personas naturales y jurídicas en las provincias de Guayas, Los Ríos, Cotopaxi y Santa Elena.

El trabajo operativo fue una acción coordinada con la Unidad Nacional Especializada de Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional – UNIDOT, en trabajo conjunto con la Unidad de Inteligencia Antinarcóticos con Coordinación Europea (UIACE), mientras que las acciones investigativas en el decurso de la Instrucción Fiscal fueron realizadas por el Departamento de Investigación contra el Lavado de Activos (DILAT).

Este trabajo liderado por Fiscalía, con el apoyo investigativo de Policía Nacional, y el asesoramiento técnico de UAFE, conllevó a la obtención de sendos elementos de convicción que han servido en el proceso judicial para en la actualidad, contar con una sentencia condenatoria de 17 años con 4 meses, en contra de los participantes de este delito, y como parte de la reparación integral una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito, mientras que para las personas jurídicas se dispuso su disolución y liquidación.

- La acción operativa “*CASO LINCE*”, realizada en el mes de mayo de 2023, se llevó a cabo en las provincias del Guayas, Bolívar, Imbabura, Manabí, Tungurahua, Los Ríos, y El Oro; siendo un trabajo mancomunado con las unidades élites de la Policía Nacional tales como: Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO); Unidad de Investigaciones Antinarcóticos (UIAN); Unidad de Inteligencia

Antinarcóticos con Coordinación Europea (UIACE); y, el Departamento de Investigación de Lavado de Activos (DILAT).

El patrimonio de esta organización delictiva asciende a USD. \$ 10'693.517,33, con 26 bienes inmuebles ubicados en todo el territorio ecuatoriano; así también, en las incautaciones se encontraron 02 jaguares, y 23 aves exóticas, constituyendo un delito contra la flora y fauna silvestre tipificado en el artículo 247 del COIP, el cual también está siendo investigado en la Fiscalía especializada correspondiente. En el referido caso se ha obtenido una sentencia de diez a trece años de pena privativa de la libertad para las personas naturales, y para las personas jurídicas disolución y liquidación, imponiéndoles además una multa equivalente al triple del monto de los activos objeto del delito que deberán ser cancelados dividido entre los sentenciados, y como reparación integral el comiso de los bienes incautados, fondos o activos y productos en los que se transforman o convierten los bienes provenientes de la infracción penal. Actualmente el proceso judicial se encuentra en etapa de impugnación, con el señalamiento para la realización de la Audiencia de Apelación el 19 de enero de 2026, en la Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.

- Caso “*HORUS*”, se trataría de una organización delictiva liderada por el ciudadano colombiano LUCIO HERNANDO BURBANO PORTILLA alias “Negro Lucio” quien en conjunto con alias “Tío Segá”, coordinaban toda una red logística desde Colombia, para el tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sustancias que eran ingresadas desde el país vecino hasta Santa Rosa (Ecuador) lugar desde donde eran enviadas hasta Centroamérica (México y Guatemala), teniendo enlace con cabecillas de los GAO-r “Oliver Sinisterra” y “Guerrillas Unidas del Pacífico” y alianzas con el cartel de Sinaloa en México; producto de lo cual estarían moviendo altas sumas de dinero, que serían inyectadas a nuestro sistema financiero nacional a través de la compra de grandes extensiones de terreno en nuestro país; y, de actividades económicas como la ganadería; representando un valor total de dinero sin justificar que asciende a \$6'616.024,34. Esta investigación se llevó adelante con la colaboración de la Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado (ULCO) y la Unidad Nacional de Delitos contra el Sistema Financiero y Económico (UNDECOF). En el referido caso se encuentra desarrollándose la audiencia

preparatoria de juicio, la misma que ha sido convocada para los días 12 al 18 de enero de 2026.

- Así también, conforme lo mencionado en líneas anteriores, en esta unidad investigativa se adelantó la instrucción fiscal con respecto al asesinato del señor Fernando Villavicencio Valencia (ex candidato presidencial), fue asignado directamente por la señora Fiscal General a esta Unidad Selecta, se tramitó con el apoyo de la Unidad de Delitos contra la Vida y Muertes Violentas de la Policía Nacional (DINASED), y a través de un Puesto de Mando Unificado (PMU), que elaboró un plan investigativo con unidades policiales de los tres ejes, por lo que se pudo localizar y capturar a los participantes de este hecho violento, logrando formular cargos por delito flagrante contra los autores materiales del asesinato, de igual manera dentro del plazo de instrucción fiscal a través de técnicas especiales de investigación, pericias integrales, y otras diligencias investigativas se logró obtener elementos para individualizar a los demás participes, ante lo cual esta Unidad conjuntamente con las unidades policiales designadas como son Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD); DINASED y la Unidad de Análisis C4I2 desplegamos un importante operativo logrando la detención de siete integrantes del GDO “ Los Lobos” quienes estarían involucrados directamente en el asesinato del candidato, para lo cual se realizó su vinculación al proceso. En el precitado caso los señores jueces del Tribunal, en mérito de la prueba aportada han emitido sentencia para:

[...]el AUTOR MEDIATO, del delito de asesinato, tipificado y sancionado en el artículo 140 numerales 9 y 10, en concordancia con el artículo 42 numeral 2, literales b y d, con las circunstancias agravantes del artículo 47, numerales 5, 14, 15 y 17, del Código Orgánico Integral Penal, de treinta y cuatro años ocho meses de privación de la libertad, y una multa de mil salarios básicos unificados del trabajador en general, mientras que han fijado como reparación integral la cantidad de cien mil (USD. \$100.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Al coautor de este delito la pena de treinta y cuatro años ocho meses de privación de la libertad, la multa de mil salarios básicos unificados del trabajador en general, reparación integral cien mil (USD. \$100.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a las personas que participaron en calidad de cómplices la pena de doce años de privación de la libertad, la multa de trescientos cuarenta salarios básicos unificados del trabajador en general, y una reparación integral de treinta y tres mil (USD. \$33.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica [...].¹⁴

¹⁴ Ecuador Tribunal de Garantías Penales con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, “Sentencia”, en *juicio n.º: 17282-2023-01604*, 9 de diciembre del 2024.

- En el “CASO CAZADOR”, Fiscalía tuvo conocimiento que en nuestro país existiría un grupo delictivo organizado integrado por ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana conocidos con los seudónimos Chino, Ruso, Molleja, Maduro, Inés, Menor, entre otros, quienes estarían cometiendo varios actos delictivos como son: sicariato, extorsión, secuestro, enriquecimiento privado no justificado, narcotráfico, lavado de activos, sus operaciones criminales eran ejecutadas en las provincias de Pichicha, Chimborazo, Tungurahua, Azuay, Tulcán, Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, El Oro, Guayas, y otras provincias; además, para su movilización utilizaban vehículos, motocicletas; que para sus comunicaciones entre los integrantes del GDO lo harían a través del uso de telefonía celular. Una vez que se contó con esta información, bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado, se delegó las investigaciones a la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial, quienes en coordinación con Fiscalía y en aplicación de técnicas especiales de investigación como son vigilancias, seguimientos, manejo de fuentes, interceptaciones telefónicas (todo esto legalmente autorizadas) han podido establecer que esta organización delictiva está conformada por varias personas que integrarían el Grupo Armado Organizado denominado “ Los Lobos”.

Dentro de la etapa de investigación, Fiscalía en coordinación con la unidad policial investigativa delegada, recabó elementos con relación a un presunto delito de delincuencia organizada, por lo cual se formuló cargos, y siguiendo con las etapas del proceso penal correspondiente se ha culminado con los alegatos en la audiencia de juicio, el Tribunal de Garantías Penales Especializado para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado ha pasado a deliberar para anunciar su decisión.

- La Investigación denominada “MAGNICIDIO F.V.” encauzada a establecer los autores mediatos del delito de asesinato en contra del señor Fernando Villavicencio Valencia (ex candidato presidencial), se encuentra suspendida la etapa de Instrucción Fiscal, puesto que con fecha 01 de diciembre de 2025, se solicitó la vinculación de otros partícipes en este delito, audiencia que fue señalada para que se lleve a efecto el 28 de enero del 2026 a las 15h00. En este proceso penal se formuló cargos en contra de los ciudadanos Aleaga Santos Ronny Xavier, Jordán Mendoza Xavier Edmundo, Salcedo Bonilla Daniel Josué y Serrano Salgado José Ricardo. El procesado Xavier Edmundo Jordán Mendoza sería uno de los mentalizados del

asesinato, pues de los elementos constantes en el expediente fiscal se tiene que en el año 2022, solicito a fallecido narcotraficante Leandro Norero Tigua (+) acabar con la vida de Fernando Villavicencio; y este a su vez le encomendó la misión a Daniel Salcedo para que realice la operatividad y ayude con los seguimientos del señor Villavicencio, hecho que no solo consta de esta causa, sino que ha sido evidenciada en los chats de caso Metástasis que son de conocimiento público.

José Ricardo Serrano Salgado procesado en su calidad de autor mediato formó parte de la planificación del crimen, al ser el nexo activo y de comunicación entre los intervinientes materiales del crimen, ya que tiene a su cargo un equipo de avanzada, conformado por servidores policiales, quienes tuvieron el rol de comunicar el momento exacto donde se podía realizar el atentado.

Ronny Xavier Aleaga Santos en su calidad de autor mediato, desde el año 2022 participó en la planificación del asesinato del señor Fernando Villavicencio Valencia, mismo que iba a ser cometido por el fallecido narcotraficante Leandro Norero Tigua, bajo la solicitud y planificación de Xavier Jordán Mendoza, hecho que como se ha indicado en la presente audiencia consta de los chats del caso Metástasis.

Daniel Josué Salcedo Bonilla era persona allegada a Leandro Norero, con quien tuvo una amistad al estar privados de libertad, reconoce que este fallecido narcotraficante le confiaba varias cosas y le solicitó en el año 2022 que siga los pasos de Fernando Villavicencio (corroborado en los chats de metástasis), ejecutando esta acción con su equipo rastreador y entregando dichos seguimientos a Leandro Norero, quien además le habría indicado que este era un pedido de Xavier Jordán y no quería errores.

- **Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio:** Creada mediante Resolución 049-FGE-2021, de fecha 12 de agosto de 2021, con ámbito nacional y con sede en la ciudad de Quito, como órgano ejecutor de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio (LOED), en aquello que corresponda a la Fiscalía General del Estado¹⁵. Además, mediante Registro Oficial Nro. 651 de 25 de septiembre de 2024 se promulgan las reformas al Reglamento General para la aplicación de la LOED reformado, que en lo principal trata y clarifica: En qué casos se requiere sentencia condenatoria previa al inicio de la acción de extinción de dominio; así mismo, se

¹⁵ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio*, Resolución No. 049-FGE-2021, 12 de agosto de 2021.

establecen aspectos importantes en la etapa de indagación y verificación de bienes; también sobre los petitorios de medidas cautelares entre otros temas. Es así que se ha realizado las siguientes acciones dentro de la coordinación institucional e internacional:

- Reunión de INTERPOL con los representantes de las unidades de fiscalías SICOM y Extinción de Dominio, en las que trataron temas relacionados con la NOTICE SILVER, la cual tiene que ver específicamente con el decomiso de activos y todo lo relacionado con bienes con el fin de llegar a una cooperación internacional para lograr la ubicación y posterior incautación de los bienes requeridos que se encuentran en el exterior.
- Se ha participado en reuniones de la Red de Fiscales contra las finanzas criminales de la AIAMP, en la cual esta Unidad es el punto de contacto en la referida RED, donde se han tratado temas como legislación de extinción de dominio y comiso de los países participantes, herramientas principales de la persecución de activos ilícitos, confiscación sin condena de los países de la región a fin de determinar buenas prácticas, comiso penal, qué jueces conocen las causas de extinción de dominio y en el caso de casación quién debería resolver estos casos.
- Se cuenta con la Guía para la evaluación y priorización de casos en materia de extinción de dominio, que es una herramienta técnico operativa que permite mantener un criterio unificado y sistemático en parámetros para casos en la materia.
- Se han mantenido reuniones de coordinación con el jefe de la Unidad Investigativa de la Policía Nacional de las unidades especializadas en la materia, a fin de analizar nudos críticos y fortalecer las coordinaciones para la viabilización de casos.
- Se ha continuado con reuniones de cooperación con el Basel Institute, conforme al apoyo de cooperación de esta agencia internacional, contando con el direccionamiento técnico adecuado en la elaboración de asistencias internacionales en materia de extinción de dominio en diversos expedientes.
- Con el apoyo de la Agencia de Desarrollo Internacional (DAI), se está preparando un Protocolo que permita establecer el procedimiento en la investigación patrimonial.
- Se continúa solicitando puntos de contacto a diversas entidades, principalmente públicas, así como la generación de mesas técnicas para cruces y requerimientos de información en casos puntuales conforme a las atribuciones dispuestas en la Ley.
- Se mantuvo reunión de trabajo con la Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales de la AIAMP, en la que se solicitó confirmación de puntos de contacto, actualización,

inclusión de los miembros en el grupo y solicitud de remisión del cuestionario y de las sentencias; revisaron el estado en el que se encuentran documentos en los que se ha venido trabajando, tales como la ficha de estudios de casos prácticos de lavado de activos y cuestionario para integración de la Guía de Cooperación en Materia de Extinción de Dominio, Decomiso y Recuperación de Activos, elaborado por los expertos del Programa EL PACCTO 2.0., así como la proyección de la Red para el año 2026. Se remitieron de forma digital los formatos de la ficha de estudio de casos prácticos de lavado de activos – nuevas modalidades y el cuestionario de integración de la guía de cooperación en materia de extinción de dominio, decomiso y recuperación de activos REDFFIC.

- Se mantuvo una reunión con miembros de la Unión Europea – Serpas, a quienes se les hizo conocer el proceso de extinción de dominio, sus fases e instrumentos desarrollados por la coordinación. Se les indicó las necesidades que existen en la unidad, tales como, requerimiento de mejores computadores, además que se debería trabajar en el desarrollo de otras guías que tengan relación con perfeccionamiento tecnológico, procesamiento de información y capacitación en custodia de bienes, entre otros.
- En una Mesa técnica con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, se acordó que esta institución revisará los mecanismos existentes de acceso directo a información referente a la situación jurídica de bienes, identificación y ubicación de bienes, otros y los socializará con la Fiscalía. Se indicó que, de ser necesario, y de acuerdo con los avances en la regulación normativa, conjuntamente se desarrollará un protocolo específico para la gestión, administración y tratamiento de activos virtuales en el marco de los procesos de extinción de dominio.
- Conjuntamente con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), se han seguido preparando otros artículos con propuestas para la reforma a la Ley Orgánica de Educación (LOED) y su respectivo reglamento. Durante estas mesas de trabajo se han analizado aspectos fundamentales de la normativa vigente, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y garantizar que las disposiciones legales respondan a las necesidades actuales del sistema jurídico.
- Los expedientes en materia de extinción de dominio se cuentan con 14 expedientes, en delitos como: cohecho, delincuencia organizada, lavado de activos, tráfico ilícito

de armas de fuego, armas químicas, nucleares o biológicas, asociación ilícita, lavado de activos, concusión, usura, enriquecimiento privado no justificado. Algunos de ellos se encuentran en estado de indagación y verificación; y de investigación patrimonial, así mismo algunos están con medidas cautelares (prohibición de enajenar bienes inmuebles, retención de dinero en efectivo, retención y prohibición de enajenar vehículos).

- **La Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza – UIMEM:** Creada el 11 de noviembre de 2021, mediante Resolución No. 065-FGE-2021, tiene a su cargo la investigación de los delitos relacionados contra el medio ambiente y la naturaleza¹⁶; así como también cumplir con lo establecido en la Constitución, leyes y reglamentos vigentes que norman las acciones para preservar y conservar el medio ambiente, su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Quito y su ámbito investigativo es a nivel nacional. Está compuesta por 2 Fiscalías, una de ellas creada a partir del 13 de abril de 2023. A continuación, se presenta los casos más representativos:
 - Caso “*CANNAR A*”, por el presunto delito de actividad ilícita de recursos mineros, en el sector El Pite, en el río Mayo, ubicado en la parroquia Zumba, cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, previa denuncia del titular de la concesión minera CANAAN-RA, personal de la policía y personal del ministerio del ambiente, agua y transición ecológica. Encuentran un frente de explotación de recurso minero, 3 pozos producto de la excavación, y varios indicios, una excavadora marca Caterpillar y en un campamento de construcción mixta de plástico y madera, a los señores Ángel Modesto Macas Labanda, Stalin Alberto Macas Labanda, José Rosendo Gualán y Kirman Omar Cumbicos Alberca, que al solicitar los permisos de autorización, no justificaron en legal forma, de acuerdo al informe de los policías aprehensores encontraron dinero en efectivo en la cantidad de USD. \$4680 dólares, un motor de succión de agua, un arma de fuego, una clasificadora en los pozos de agua. Con fecha lunes 21 y martes 22 de julio del 2025, mediante audiencia de juicio, el Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, por voto de mayoría dicta sentencia condenatoria en contra de los señores Ángel Modesto Macas Labanda,

¹⁶ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza – UIMEM*, Resolución No. 065-FGE-2021, 11 de noviembre de 2021.

Stalin Alberto Macas Labanda; y, José Rosendo Gualán. Narváez, por ser autores directos del delito de actividad ilícita de recursos mineros imponiéndoles la pena privativa de libertad de 5 años y una multa para cada uno de los sentenciados, el comiso de todos los bienes incautados, el dinero incautado de USD. \$4680 sea depositado en la cuenta del tesoro Nacional. Así mismo como reparación, se dispone la remediación del área afectada. El caso se encuentra en apelación a espera de la resolución parte de la corte Provincial de Zamora Chinchipe.

- Caso “*PSITTACUS*”, el día 07 de septiembre del año 2023 se procedió a la aprehensión en delito flagrante de los ciudadanos Valdez Plúa Petra Luz de 72 años de edad y el señor Oyola Arrieta Jaime Sixto de 52 años de edad, la policía especializada en medio ambiente estaba realizando un operativo en la provincia del Guayas, cantón Durán, dentro del vehículo se encuentra en una jaula de malla en cuyo interior se hallaban dos loros cabeza azul, especies que se encuentran listadas como protegidas y se encuentran en la lista roja del Ecuador, por lo que se procede a la inmediata aprehensión de los señores antes referidos. Con fecha 15 de julio de 2025 se declara culpables a los procesados, como responsables, en el grado de autor directo del delito previsto y sancionado en el Art. 247 del COIP, en concordancia con el Art. 42, numeral 1, literal a) del mismo cuerpo legal, por lo tanto, se les impone la pena de un (01) año de privación de libertad. Ordenó el pago de la multa de conformidad con el Art. 70, numeral 6, del COIP, cuatro (4) salarios básicos unificados del trabajador en general. El caso se encuentra en apelación a espera de la resolución parte de la corte Provincial de Guayas.
- Caso “*MILITARES BUENOS AIRES*”, el día 26 de agosto del 2024, se procede a aprehender a 14 personas: 10 civiles y 4 militares, transportando en 3 furgones, 516 sacos de yute con presunto material mineralizado, actividad que se pretendió justificar por parte de los militares, indicando que se estaba dando cumplimiento a una orden de servicio para realizar labores de inteligencia, y así capturar a un miembro de un grupo terrorista de alto valor; sin embargo, de las investigaciones se determinó la existencia de dicha orden de servicio, pero que los miembros militares no contaban con la autorización de los jefes superiores, para realizar ninguna actividad fuera de la provincia en donde brindan su servicio militar y por versiones de los civiles procesados, se establece que fueron contratados por los militares para

cargar y transportar el material mineralizado. El caso actualmente se encuentra en etapa de juicio, a la espera de la resolución.

- **La Unidad Nacional Especializada en Investigación de Cibercrimen:** Creada el 8 de junio de 2022, mediante Resolución No. 034-FGE-2022, con el fin de investigar los delitos tipificados en el COIP, como son la revelación ilegal de base de datos, interceptación ilegal de datos, transferencia electrónica de activo patrimonial (aplica primer inciso del artículo 231 ibídem), ataque a la integridad de sistemas informáticos, delitos contra la información pública reservada legalmente y acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de telecomunicaciones¹⁷. Adicionalmente, mediante Resolución No. 003-FGE-2023 de fecha 16 de enero de 2023, se amplió su alcance para el conocimiento de los hechos relacionados con pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes; y, comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes. A continuación, se detalla algunos de los principales casos:
 - Por información remitida por la Policía Nacional de Colombia, a través de AMERIPOL-AC3, a través del CAI Virtual 24/7, el 14 de abril de 2025 se dio inicio a una investigación sobre una red de pedofilia que a través del grupo “free world” de WhatsApp se dedicada al intercambio de material de abuso sexual infantil a través. Este grupo se encontraba integrado por aproximadamente 140 usuarios de 12 países, entre ellos se hallaron tres números telefónicos con prefijo de Ecuador (+593). Como resultado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía, en coordinación con la Unidad de Cibercrimen de la Policía Nacional del Ecuador, el 03 de diciembre de 2025 se ejecutaron allanamientos simultáneos en Lago Agrio, Guayaquil y Sangolquí, que permitieron la detención de tres personas y la incautación de dispositivos electrónicos. Estas diligencias se desarrollaron en el marco de la operación internacional ATENEA, coordinada por AMERIPOL, con la participación de varios países de América latina. En atención a la Resolución No. 190-2021 del Consejo de la Judicatura, los detenidos fueron procesados ante la Unidad Judicial Especializada, por el presunto delito de comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes, disponiéndose prisión preventiva y fijándose un plazo de instrucción fiscal de 90 días.

¹⁷ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad Nacional Especializada en Investigación de Cibercrimen*, Resolución No. 034-FGE-2022, 8 de junio de 2022.

Fiscalía participó en la Operación Internacional KAERB, realizada el 10 de septiembre de 2024 en Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se desarticuló una red criminal que utilizaba la plataforma iServer para cometer phishing mediante engaños sobre la recuperación de celulares robados. Como resultado se realizó la detención con fines investigativos de dos presuntos implicados y se incautaron dispositivos electrónicos. La operación fue coordinada con fiscalías y policías de cinco países, con el apoyo de Europol, PACCTO 2.0 y Ameripol. Una vez recabada la información pertinente durante la fase investigativa, el 02 de diciembre de 2025 se formuló cargos en contra de Luis M., por el presunto delito de Interceptación de las comunicaciones o datos informáticos, por un plazo de 90 días.

- En enero de 2025, a partir de una alerta emitida por la CiberPol de Ecuador, inició una investigación tras el rastreo de descargas de material de abuso sexual infantil (MASI). Como parte de las diligencias se ejecutó un allanamiento en la ciudad de Quito, durante el cual fue detenido el ciudadano Camilo R. de nacionalidad colombiana, presuntamente involucrado en el delito de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes. Las investigaciones revelaron que el procesado utilizaba la red P2P (peer-to-peer) para acceder y descargar contenido ilícito. Se determinó que habría almacenado aproximadamente 2.478 archivos fotográficos y audiovisuales con contenido MASI, en los que aparecen niñas, niños y adolescentes. En el operativo se incautaron dispositivos electrónicos debidamente ingresados en cadena de custodia. A pesar de que la Fiscalía solicitó prisión preventiva, la jueza de la causa ordenó la colocación de un grillete electrónico, prohibió al procesado salir del país y dispuso su presentación periódica ante la unidad judicial competente. No obstante, el procesado se encuentra actualmente prófugo con difusión roja internacional. En el caso se ha dictado llamamiento a juicio, sin embargo, el proceso permanece suspendido para el juzgamiento debido a que el procesado se encuentra prófugo.
- En el mes de octubre de 2024, se ejecutó un allanamiento en un bien inmueble ubicado en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, donde se procedió a la detención del ciudadano Byron S., que de acuerdo con los indicios recabados almacenaba material de abuso sexual infantil (MASI) a través de la aplicación Google Fotos. Según los hallazgos, en dicho contenido digital aparecerían dos personas menores de edad presuntamente familiares del procesado. Durante la

diligencia se incautaron varios dispositivos electrónicos, los cuales fueron sometidos a pericias especializadas que permitieron corroborar la producción de MASI. En particular, se identificaron varios vídeos en los que se observa al procesado desempeñándose como taxista informal, actividad que habría utilizado para transportar niñas y niños a centros educativos y, en ese contexto abusar sexualmente de ellos. Actualmente, se logró una sentencia condenatoria de 26 años de pena privativa de libertad, multa de mil salarios básicos unificados del trabajador por el delito de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes. Además, se logró una reparación integral de siete mil dólares para cada una de las tres víctimas.

- Desde el mes de enero de 2025, se inició investigaciones a partir de un reporte emitido por la Policía de España, en el marco de sus labores de ciberpatrullaje en el que se identificaron grupos de chat en la plataforma Viber destinados al intercambio de material de abuso sexual infantil (MASI). Entre los usuarios involucrados se detectaron dos números telefónicos registrados en Ecuador. Esta información fue remitida a la Fiscalía ecuatoriana a través de Interpol y Ciberpol, lo que permitió el inicio de las actuaciones fiscales correspondientes. Como resultado de estas investigaciones, en el mes de junio de 2025 se ejecutó un allanamiento en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, donde se procedió a la detención del ciudadano Christian G.; y, a la incautación de dispositivos electrónicos. Posteriormente, en el mes de julio de 2025, se desarrolló un segundo operativo en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, en el que también se procedió a la detención del ciudadano Washington M., y a la incautación de dispositivos electrónicos. Ambos ciudadanos fueron procesados por el presunto delito de comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes, tipificado en el artículo 104 del COIP, en las ciudades de Portoviejo y Salcedo respectivamente. Actualmente, ambos se encuentran con medida cautelar de prisión preventiva, y con llamamiento a juicio, en espera de que se lleve a cabo las respectivas audiencias de juzgamiento.

Se realizó el 7 de mayo de 2024 en la ciudad de Quito, el proceso al ciudadano Christian P. por el presunto delito de acceso no consentido a un sistema informático, telemático o de comunicaciones, al sistema informático de la empresa EKIPROTEK (denunciante), especializada en ventas de dispositivos electrónicos, ya que varios clientes habían informado que la empresa "KYNDOSMART" con sede en la ciudad de Quito les había enviado una cotización más económica por los mismos servicios

que ofrecía la empresa denunciante. Además, la página web de KYNDOSMART mostraba copias exactas de equipos, productos y servicios ofrecidos por EKIPROTEK. Según la información KYNDOSMART tiene un RUC registrado para la limpieza de edificios nuevos después de su construcción y pertenece a un familiar del procesado, quien previamente trabajó como informático en EKIPROTEK y presuntamente accedía sin autorización al sistema de la empresa denunciante para obtener información sobre clientes y sus necesidades. Actualmente, se ha instalado la etapa de juicio, pero fue suspendida y nos encontramos a la espera de su reinstalación.

- En el ámbito de fortalecer las habilidades operativas de investigación esta Unidad ha participado en el evento internacional “*Encuentro de cooperación público-privada en ciberdelito y obtención de prueba electrónica para la elaboración de formularios homogeneizados sobre solicitud y preservación de datos*” Brasil (abril). Como en el evento “*Reunión de investigación multinacional sobre Flujo TV (antes MAGISv), organizado por la Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación (OPDAT), del Departamento de Justicia de EE. UU.*” Brasil (agosto).
- Respecto al trabajo inicial de la “*Guía para la Identificación, Preservación, Análisis y Presentación de la Evidencia Digital*” luego de un profundo trabajo interinstitucional con Policía Nacional, Consejo de la Judicatura y Fiscalía en el mes de junio de 2025 se concluyó con la aprobación del Manual de Evidencia Digital donde se establecen los estándares en el manejo y gestión de evidencia digital en los procesos de investigación penal.
- **Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia:** Creada el 14 de agosto de 2023, mediante Resolución No. 051-FGE-2023, con el fin de investigar casos selectos en contra de los delitos de corrupción y otras conductas penales relacionadas, así como la coordinación con las instituciones nacionales involucradas en la prevención y lucha contra la corrupción en lo que tiene que ver con la solicitud de información a instituciones que se convierten en recaudos investigativos pre procesales y/o elementos de convicción que constan en los expedientes fiscales¹⁸. Esta Unidad opera a través de la implementación de estrategias de priorización e

¹⁸ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia*, Resolución No. 051-FGE-2023, 14 de agosto de 2023.

investigación criminal para casos de corrupción de alta complejidad, con sede única en la ciudad de Quito y con un ámbito investigativo a nivel nacional.

Hasta la presente fecha, la Unidad está conformada por una agente fiscal titular, una secretaria, una asistente y un analista; cuenta en el período de análisis de enero a diciembre de 2025, con diecisiete noticias del delito, tres acumuladas; y una con sentencia condenatoria, la misma que se realizó en la Corte Nacional de Justicia, las cuales han sido remitidas bajo los parámetros establecidos en la resolución 051-FGE-2023, mediante acciones de personal debidamente suscrita y/o asignación directa emitida por la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado.

- Es importante señalar que el expediente que se tramitó en este despacho del cual se obtuvo sentencia condenatoria es un caso de connotación social denominado “*Caso Pantalla*”, el cual inició por el delito de tráfico de influencias, para posterior reformular por el delito de asociación ilícita, con 6 procesados; de los cuales tres se sometieron a procedimiento abreviado, uno con sentencia condenatoria, uno con dictamen abstentivo y uno que se encuentra prófuga, se puede señalar que se realizaron las siguientes audiencias que se detallan a continuación dentro del período solicitado:
 - Con fecha 24 de abril del 2025, se realizó la audiencia de procedimiento abreviado de las siguientes personas: David Alejandro Guzmán Cruz, Santiago Paúl Cifuentes Cabascango y Milton Fabricio Herrera Morejón, ejecutoriada el 18 junio del 2025, de la cual a los sentenciados se les impuso penas restrictivas de los derechos de propiedad.
 - Con fecha 27, 28, 29 de mayo de 2025 y 12 de junio 2025, se realizó la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio dentro del caso “*Pantalla*”, audiencia en la que se resuelve llamar a juicio a los procesados Wilman Gabriel Terán Carrillo y Anabel de Jesús Torres.
 - Con fecha 12 junio de 2025, 7 de julio de 2025, se dictó de manera oral la sentencia condenatoria en contra del procesado Wilman Gabriel Terán Carrillo.
 - Con fecha 13 de agosto de 2025, se realizó la audiencia de formulación de cargos al señor Loor Marquínes Roberth Alexander por el delito de fraude procesal, en calidad de autor, siendo funcionario público, perito de la función pública, con lo que se dio el inicio de la instrucción fiscal por 90 días, como

medida cautelar el juez dispuso la prohibición de salida del país, y comparecencia ante la Fiscalía Provincial de Portoviejo, considerando la ciudad de su domicilio y así como el uso de dispositivo de vigilancia electrónica, cabe indicar que el 11 de noviembre de 2025 se cerró la instrucción fiscal y nos encontramos a esperas de la convocatoria de la audiencia evaluatoria y preparatoria de juicio, misma que ha sido señalada para el 18 de febrero de 2026.

- Se ha recibido en esta Unidad varias denuncias en coordinación con las diferentes direcciones de la Fiscalía General del Estado y que han sido remitidas bajo los parámetros de priorización para el conocimiento de los casos complejos de corrupción y otras conductas penales relacionadas; así desde el mes de 01 de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 se han remitido 23 denuncias, de las cuales una fue desplazada, se realizaron tres acumulaciones y se obtuvo la sentencia condenatoria por el delito de delincuencia organizada dentro del caso “Pantalla”.
- **Unidad Especializada en Investigación de uso Ilegítimo de la Fuerza:** Creada mediante Resolución Nro. 063-FGE-2023, en cumplimiento de la Ley Orgánica que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, con el objetivo investigar los delitos contra la humanidad, tortura cometida por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, cuyos enunciados normativos se encuentran tipificados y sancionados en los artículos 79 al 89, 151 y 293 del Código Orgánico Integral Penal¹⁹.

Por reserva de la investigación, a continuación, se informarán de manera general sobre los casos más relevantes que se gestionaron en la Unidad:

- Caso “4 DE LAS MALVINAS” por el delito de desaparición forzada de personas. Este caso se refiere a la desaparición forzada y muerte de tres adolescentes y un niño en Guayaquil el 8 de diciembre de 2024, implicando a diecisiete militares procesados por su presunta responsabilidad en los hechos. Durante la audiencia de juicio, Fiscalía presentó sus alegatos de cierre y solicitó condenas de 34 años y ocho meses de privación de libertad para los autores directos, siete años para uno de los cómplices

¹⁹ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Unidad Especializada en Investigación de uso Ilegítimo de la Fuerza*, Resolución No. 063-FGE-2023, 20 de septiembre de 2023.

y 30 meses para los colaboradores eficaces, institución procesal que se usó por primera vez en este tipo de casos. El 22 de diciembre de 2025, el Tribunal competente dictó sentencia condenatoria contra dieciséis de los militares procesados, imponiendo penas de hasta 34 años y ocho meses de pena privativa de libertad, así como la imposición de medidas de reparación integral y otras sanciones accesorias correspondientes, en lo que constituye una de las resoluciones más relevantes en materia de justicia por graves violaciones a los derechos humanos en el país.

- Caso “*SANTA ELENA*” por el presunto delito de ejecución extrajudicial. El caso se refiere a un allanamiento ejecutado en la provincia de Santa Elena, en el cual falleció un ciudadano de 19 años de edad. En este caso se encuentran procesados seis militares, respecto de quienes la Fiscalía General del Estado solicitó y obtuvo prisión preventiva, al haberse actuado en flagrancia. A la fecha se ha solicitado reformulación de cargos por concurso real de infracciones (tortura y ejecución extrajudicial), al obtenerse elementos suficientes para esta decisión.
- Caso “*RAMIRO LEONARDO NARVÁEZ JÁCOME (+)*”, por el delito de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio con resultado de muerte. Se trata de un caso de muerte potencialmente ilícita causada por disparos policiales en la Av. Simón Bolívar en Quito contra un vehículo en movimiento. Actualmente se encuentra en etapa de evaluación y preparatoria de juicio.
- Caso “*COTOCOLLAO*”, por el presunto delito de homicidio. El caso se refiere a la muerte causada por policías en el sector de Cotocollao en Quito, sin que se haya denotado que se encontraban en actos de servicio, pero constituyendo una muerte potencialmente ilícita desde el ámbito internacional. Se encuentra en etapa preparatoria de juicio, señalada para el 14 de enero de 2026.
- Caso “*KAVIEDES*”, por el presunto delito de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio. El caso se trata de lesiones causadas por agentes estatales mientras la persona se encontraba esposada. El caso se encuentra en etapa apelación de nulidad, misma que está suspendida hasta que se resuelva recusación a los jueces del tribunal del Tena.

Asimismo, Fiscalía ha dado respuesta a distintos organismos internacionales que se han activado por presuntas graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el Ecuador, tanto por el Sistema Interamericano como el Sistema Universal de Derechos Humanos:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó información y notificó las medidas cautelares Nro. 402-251, a favor de 26 personas desaparecidas y 6 madres buscadoras. Para el cumplimiento de estas medidas, la Fiscalía ha redoblado esfuerzos para la búsqueda y localización de personas, creando un nuevo despacho fiscal encargado de la investigación de este tipo de delitos en Guayas; se han coordinado acciones con varias unidades policiales (DINASED, UNIF, UNASE), se ha creado y fortalecido un nuevo departamento de uso legítimo de la fuerza en la Unidad Nacional de Investigación con la Fiscalía (UNIF-G) con agentes investigadores especializados, se han realizado mesas de trabajo con víctimas in situ, garantizando el principio de desconcentración y garantizando el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva.

Así también, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó información y notificó las medidas cautelares Nro. MC-197-25, en el caso personas privadas de libertad del CPL Guayas N°1. En esta petición se hizo referencia a las investigaciones abiertas por hechos ocurridos dentro de CPL de oficio, a las disposiciones de obligatoriedad de autopsias o recepción de denuncias, a las capacitaciones recibidas por fiscales y capacitaciones realizadas por la FGE en temas relacionados con tortura, tratos crueles, derechos de personas privadas de libertad e investigación de delitos contra personas privadas de libertad. Finalmente, se informó sobre los protocolos de actuación desarrollados por la Fiscalía General del Estados en casos relacionados con hechos ocurridos al interior de las cárceles.

El Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas notificó al Ecuador con 28 acciones urgentes, por casos de desaparición forzada en el Ecuador. Para efectos de cumplimiento la Fiscalía informó sobre las acciones articuladas de búsqueda y localización de las víctimas, medidas de protección especial y acceso a la justicia.

Desde la expedición de los Decretos Ejecutivos 110 y 111 en enero de 2024, la Defensoría del Pueblo ha remitido a Fiscalía varias alertas sobre casos de posibles torturas y extralimitaciones en la ejecución de actos de servicio por parte de militares al interior de centros de privación de libertad. En este sentido, desde enero de 2025 hasta la actualidad, se atendió un total de 33 oficios y alertas de la Defensoría del Pueblo. En atención a dichas solicitudes, se ha iniciado investigaciones de oficio, dispuesto a las Fiscalías Provinciales la práctica de exámenes médico legales y autopsias, así como,

requerimientos de ampliación de información que permitan contar con elementos para dar inicio a investigaciones previas.

Durante el Paro Nacional del año 2025, la Unidad Especializada, a partir de partes policiales y reportes de monitoreo de medios, ha iniciado de oficio 7 investigaciones previas con varias víctimas, respecto de hechos relacionados con el uso de la fuerza por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir en este periodo. Entre estas noticias del delito, constan las 3 muertes registradas por movilizaciones. Así también, se brindó seguimiento y apoyo técnico al diálogo intercultural realizado en el caso de 12 manifestantes de Otavalo procesados por hechos ocurridos durante el Paro Nacional.

En cumplimiento de la obligación de desarrollo normativo, la Unidad se encuentra trabajando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) en la construcción de una “Directriz de Investigación de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, con énfasis en niños, niñas y adolescentes”.

En cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA) se concretó la adquisición por donación de equipamiento tecnológico destinado al personal de esta Unidad Especializada. Esta donación fue gestionada a partir de una propuesta técnica sustentada en los resultados alcanzados en la judicialización de casos de graves violaciones a los derechos humanos, lo que permitió canalizar apoyo directo para fortalecer capacidades institucionales. Una parte del equipo ya fue entregada y el resto se completará en las próximas semanas, asegurando mejores condiciones para el resguardo y sistematización de documentación, la gestión de evidencia digital y el desarrollo de investigaciones con soporte tecnológico adecuado.

Esta Unidad ha recibido las siguientes capacitaciones, además de las generales brindadas por la Dirección de Fiscalía:

- “*Curso de Actualización en Derecho Internacional Humanitario, Fuerza Pública y Derechos Humanos*”, con una duración de 27 días en modalidad virtual. Este curso se llevó a cabo con la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en el cual participaron todos los servidores públicos (administrativos y misionales) de la Unidad.

- “*Seminario para Documentación de Buenas Prácticas en la Investigación de Graves Violaciones a los derechos humanos en el marco del fortalecimiento del mandato de la Unidad Especializada en la Investigación del Uso de la Fuerza y personal administrativo de las Direcciones de Derechos Humanos y Política Criminal*”, el cual fue llevado a cabo en el mes de octubre con el apoyo de UNICEF y la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).

Con el objetivo de erradicar los actos de corrupción interna y fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la FGE ha enfocado sus esfuerzos en la creación de una sólida cultura de ética y servicio. Las acciones concretas emprendidas en este ámbito son las siguientes:

- En atención a los canales de comunicación o denuncia mediante los cuales Fiscalía avoca conocimiento de denuncias e indicios sobre la presunta existencia de delitos de corrupción cometidos por servidores de la Institución y presuntos delitos conexos, el número de noticias del delito (NDD’s) ingresadas es de 148²⁰. De ellas, 36 corresponden a presuntos delitos de corrupción²¹ cometidos por servidoras y servidores de la Fiscalía General del Estado, y 23 a presuntos delitos conexos²², arrojando un total de 59 noticias del delito ingresadas en relación con servidoras y servidores de nuestra Institución. Por otro lado, 62 investigaciones corresponden a presuntos delitos de corrupción cometidos por funcionarias y funcionarios públicos externos a la Fiscalía General del Estado, esto es, pertenecientes a cualquiera de los organismos, dependencias o entidades señaladas en el artículo 225 de la Constitución de la República, y 27 investigaciones a presuntos delitos conexos.

²⁰ Ecuador, Fiscalía General del Estado, *Matriz 002-FGE-DTG-MTZ*, medio de verificación.

²¹ A efectos de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Transparencia en la Gestión, se consideran «delitos de corrupción» los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias y testaferrismo, así como los delitos de delincuencia organizada y asociación ilícita, siempre y cuando el propósito o el fin del grupo estructurado o asociación sea el de cometer uno o más de los delitos mencionados.

²² Por su parte, se entiende por «delitos conexos» aquellos delitos no categorizados como delitos de corrupción que, en razón de las conductas que prescriben sus respectivos tipos penales, concurren o son susceptibles de concurrir en ecosistemas delictivos que favorecen o hacen propicia la existencia de presuntos delitos de corrupción, atentan contra la transparencia de la acción pública o conmueven gravemente la paz social.

Tabla 2. Desagregación del número de NDD's ingresadas por categoría del delito y afiliación institucional de los sujetos denunciados

Categoría	Afiliación Institucional	No. NDD's Ingresadas
Presunto delito de corrupción	Servidores/as de la Fiscalía General del Estado	36
	Funcionarios/as públicos/as (externos a la Fiscalía General del Estado)	31
Presunto delito conexo	Servidores/as de la Fiscalía General del Estado	62
	Funcionarios/as públicos/as (externos a la Fiscalía General del Estado)	27

Fuente: Dirección de Transparencia en la Gestión de la FGE. Corte al 31 de diciembre de 2025
Elaboración: Dirección de Transparencia en la Gestión de la FGE.

Las investigaciones previas (IP's) iniciadas son el resultado directo del análisis exhaustivo sobre la totalidad de las denuncias receptadas a través de los diferentes canales de atención institucionales, cuyo detalle se presenta a continuación:

Tabla 3. Canales de comunicación, número de indicios y número de IP's iniciadas

Canal de Comunicación	No. Trámites Recibidos	No. Denuncias / Indicios	No. IP's iniciadas
Sistema de Gestión Documental (SGD)	810	97	97
Buzón de Transparencia	149	12	12
Parte policial	25	24	24
Correo electrónico	53	3	3
Denuncia escrita / Vía directa	23	11	11
Contacto ciudadano	23	0	0
Informe Policial	1	1	1
Portal Nacional de Transparencia	1	0	0
Total	1085	148	148

Fuente: Dirección de Transparencia en la Gestión de la FGE. Corte al 31 de diciembre de 2025
Elaboración: Dirección de Transparencia en la Gestión de la FGE.

- En el ámbito del cumplimiento del Código de Ética de la Fiscalía General del Estado, se han registrado 70 casos de presuntos incumplimientos al mismo a nivel nacional, que involucraron a 84 servidores de la Fiscalía; de los casos reportados, 23 han sido resueltos (involucrando a 26 servidores), 2 archivados (8 servidores) y 45 se encuentran en proceso de análisis. Del total de casos resueltos, 12 han concluido con exhortos al cumplimiento del Código de Ética (15 servidores) y 11 han sido trasladados a la respectiva Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura para la sustanciación de sumarios disciplinarios (10 servidores).
- Con el fin de fortalecer el conocimiento de los servidores a través de capacitaciones, se efectuó el evento de capacitación “*Procedimiento para denunciar presuntos*

delitos de corrupción (Directriz No. 001-FGE-DTG-2024)”, contando con la participación y aprobación de 2.119 servidoras y servidores a nivel nacional.

- A través del canal de atención denominado “*Contacto Ciudadano*”, medio digital donde los ciudadanos pueden realizar consultas, las cuales son debidamente tramitadas de manera inmediata se ha recibido un total de 4.009 correos electrónicos habiendo dado atención y respuesta a cada uno de ellos. De esas, 51 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública.
- Con la finalidad de adecuar el régimen interno de la Fiscalía General del Estado a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y los instrumentos técnicos, metodológicos y legales de cumplimiento obligatorio expedidos por la Defensoría del Pueblo se expidió la Resolución No. 002-FGE-2025, sobre la “*Conformación y el funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado*”.

3.1.2 Institucionalización de la transparencia

Con el fin de institucionalizar la transparencia en la FGE, se ha priorizado el libre acceso a la información pública de manera completa, veraz y oportuna. En este contexto, se han emprendido las siguientes acciones orientadas a optimizar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- En cumplimiento de la normativa establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado llevó a cabo el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2025, realizándose la deliberación pública el día 18 de junio de 2025, mediante la plataforma Zoom, y en transmisión directa por Facebook Live, garantizando así el acceso y la participación de la ciudadanía.
- Se atendió un total de 672 requerimientos de información estadística, gestionando las solicitudes provenientes tanto de usuarios internos y externos, en concordancia con el Art. 9, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Con una periodicidad mensual, se actualiza la plataforma ANALITICAFGE, (disponible en el sitio web institucional: <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica>), visualizador de información estadística que pone a disposición de la ciudadanía datos descriptivos sobre: Muerte de Mujeres en contexto delictivo (víctimas) y Robos. La finalidad de esta

herramienta es poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de realizar consultas de información estadística descriptiva.

- En el ámbito de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, se participa en la validación y consolidación de las bases de datos de:
 - Víctimas de femicidio y homicidios intencionales a mujeres; con la caracterización de la víctima, víctimas indirectas, victimario, evento y proceso judicial.
 - Personas reportadas como desaparecidas a partir de las fuentes de información disponible en la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior /Policía Nacional. Este proceso se retomó en octubre de 2025.
 - Homicidios intencionales, cuya fuente primaria es el Ministerio del Interior.
- En el marco de la cooperación internacional, la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) del Gobierno de los Estados Unidos de América donó a la Fiscalía seis equipos destinados al procesamiento de información, incluyendo los licenciamientos y la capacitación correspondiente por un monto evaluado en USD. \$ 194.391,40 (incluido IVA).
- Se ejecutó un proceso integral de migración y licenciamiento de Elasticsearch para modernizar la plataforma AnalíticaFGE, priorizando la escalabilidad y la alta disponibilidad, la solución integra tecnologías como Hadoop y Spark para el procesamiento masivo de datos. Dentro de las herramientas de análisis se desarrolló un LakeGMP, con el objetivo de crear un índice para evaluar la productividad de los agentes fiscales.
- Actualización de la herramienta “Visualizador estadístico de la información registrada en el Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y Otros Participantes (SPAVT).

Dentro de los canales de comunicación, las acciones implementadas por la FGE han estado dirigidas a garantizar el libre acceso a la información a la ciudadanía, con el objetivo de transmitir la labor institucional de manera ágil y oportuna, logrando mayor claridad y transparencia para el público externo/interno e informar así la labor efectuada por la Institución de manera ágil y oportuna. En este sentido, se ha alcanzado lo siguiente:

- En lo correspondiente a difundir, promocionar y posicionar la gestión institucional de manera estratégica, responsable y transparente se ha realizado la publicación de 1.355 boletines de prensa en la sección "Sala de Prensa" del sitio web institucional. Se atendieron 28 solicitudes de información de periodistas y ciudadanos a través del correo y del Portal Nacional de Transparencia (PNT). Se realizaron 12 entrevistas con voceros institucionales a escala nacional, requeridas por periodistas sobre temas de gestión, violencia de género y casos de conmoción social.
- La comunidad digital institucional creció significativamente, destacando la cuenta de X (Twitter) con 18.316 nuevos seguidores (alcanzando 882.749 seguidores totales), Facebook con 11.424 nuevos seguidores (135.662 total), Instagram con 8.841 nuevos seguidores (21.275 total), e YouTube con 637.356 visualizaciones con 2.782 nuevos suscriptores (26.976 total)
- Se elaboraron 336 piezas audiovisuales con un tiempo total de 94:15:06, publicadas en los canales oficiales.
- Se ejecutaron 54 campañas internas de comunicación, difundidas a través del correo institucional "Somos Fiscalía", en temas como: Seguridad de la información (correos maliciosos, política de claves, buen uso de internet); Ética y Transparencia (Código de Ética, Buzón de Transparencia); Instrumentos de Política Criminal (Reclutamiento Forzoso de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), Tráfico Ilícito de Sustancias/Armas de Fuego, Extorsión); Directrices sobre Violencia de Género y no revictimización, entre otras. Asimismo, se pusieron en marcha 68 campañas externas puestas en marcha a través de redes sociales de la Institución, los temas más recurrentes fueron: Delitos (Acoso Sexual, Estafa, Cohecho, Extorsión, Delitos de Intimidación); Violencia de Género (Femicidio, Violencia Psicológica, Directriz para la no revictimización); Transparencia y Servicios (Qué es Información Pública, Portal Nacional de Transparencia, Buzón de Transparencia, Ventanilla Virtual).
- En el Sitio Web Institucional se registró un total de 3'202.942 visitas, convirtiéndose en una plataforma interactiva de servicios e incluyó un formato de inclusión para personas sordas.
- En la plataforma interna de servicios llamada "Intranet", se alcanzó 164.302 visitas en este período.

- Se elaboró una "Directriz interinstitucional para gestionar la comunicación entre Fiscalía, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior" para unificar y coordinar la difusión de información.
- Se inició el proyecto para la elaboración del “Manual de Comunicación Estratégica y Segura”, con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF).

3.2 Efectividad – Eje 2- FGE

La Fiscalía, como parte de su eje de efectividad, ha concentrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de los procesos de atención al usuario, la cobertura y la gestión institucional; a pesar de las limitaciones presupuestarias, la entidad trabaja continuamente para restaurar la confianza de la sociedad en el acceso a la justicia. A continuación, se detallan los principales logros alcanzados:

3.2.1 Gestión misional

La Fiscalía, a través del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes (SPAVT), ha brindado atención a 3.223 personas a nivel nacional, coadyuvando su participación durante las diferentes etapas del proceso penal. Las provincias con mayor número de solicitudes fueron Guayas (401), Pichincha (362) y El Oro (318).

Tabla 4. Número de solicitudes de protección atendidas de enero a diciembre 2025

Número de Personas Atendidas			
Azuay	129	Los Ríos	174
Bolívar	46	Manabí	261
Cañar	84	Morona Santiago	64
Carchi	55	Napo	83
Chimborazo	70	Orellana	45
Cotopaxi	82	Pastaza	66
El Oro	318	Pichincha	362
Esmeraldas	261	Santa Elena	96
Galápagos	7	Santo Domingo	158
Guayas	401	Sucumbíos	83
Imbabura	153	Tungurahua	67
Loja	117	Zamora Chinchipe	41
TOTAL		3.223	

Fuente: Matriz de gestión 003-2020 (enero – diciembre 2025) – DSPAVT – FGE

Elaboración: Dirección del Sistema Nacional de Protección a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal (SPAVT).

Por otro lado, al mes de diciembre de 2025, el sistema registra 1.024 personas con medidas de protección activas, de las cuales 634 son mujeres y 390 hombres; 759 corresponden a víctimas directas, 128 a víctimas indirectas, 67 a testigos y 70 a otros participantes.

Tabla 5. Número de personas protegidas activas

Número de Protegidos Activos			
Azuay	38	Los Ríos	82
Bolívar	14	Manabí	106
Cañar	29	Morona Santiago	20
Carchi	41	Napo	20
Chimborazo	34	Orellana	20
Cotopaxi	37	Pastaza	24
El Oro	70	Pichincha	93
Esmeraldas	31	Santa Elena	43
Galápagos	5	Santo Domingo	50
Guayas	136	Sucumbíos	43
Imbabura	21	Tungurahua	22
Loja	27	Zamora Chinchipe	18
Total		1.024	

Fuente: Matriz de gestión 003-activos al 31 de diciembre 2025 – DSPAVT – FGE

Elaboración: Dirección del Sistema Nacional de Protección a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal (SPAVT).

- Los delitos de mayor incidencia en las personas protegidas son: extorsión 235, violación 144, abuso sexual 80, intimidación 139, asesinato 97, violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar 45, secuestro extorsivo 38, femicidio 22, delincuencia organizada 19, robo 13 y secuestro 26; correspondiendo las demás víctimas (166) a otros delitos.
- En el ámbito del seguimiento, control y evaluación de los servicios de protección y asistencia, realizó acciones de seguimiento y supervisión a las Unidades Provinciales SPAVT mediante informes de control y evaluación de los servicios y procesos administrativos, informe de contacto telefónico con personas protegidas, ejecución de planes correctivos y de fortalecimiento, seguimientos *in situ* a los procedimientos técnicos en las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social, y análisis de casos por tipologías de delitos, fortaleciendo así la calidad y efectividad de la atención brindada.
- Durante este período se mantuvo una permanente comunicación, coordinación y trabajo interinstitucional, esta colaboración permitió la concreción de proyectos relevantes que fortalecen el accionar operativo y aumenta la capacidad de respuesta de la entidad ante las diversas necesidades en la protección y asistencia de las personas protegidas, a continuación, se detallan las principales acciones realizadas:

- Se mantuvieron reuniones permanentes orientadas a la construcción y aprobación de la “*Guía de buenas prácticas para la protección y seguridad de fiscales, funcionarios y servidores de los ministerios públicos que integran la AIAMP*”, instrumento que aborda de manera integral aspectos clave en materia de seguridad, así como de formación y capacitación del personal de la AIAMP.
- Se suscribió un Memorando de Entendimiento con la ONG Operation Underground Railroad (OUR Rescue), que permitió la recepción de una donación de menaje destinada a una casa de protección, generando un beneficio directo y tangible para las víctimas del delito de trata de personas y fortaleciendo los mecanismos de asistencia integral.
- Se mantiene una coordinación interinstitucional fluida a nivel nacional para la referencia y derivación de personas protegidas. Como resultado, se registraron 180 derivaciones a los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública - MSP y la Red Ampliada de Salud en todo el territorio nacional.
- Según los lineamientos establecidos con el Sistema Nacional de Educación, para la derivación de personas protegidas desde los centros educativos (MINEDUC), se concretaron 150 coordinaciones educativas beneficiando a NNA protegidos por el SPAVT.
- En coordinación con el Ministerio del Interior y la Comandancia General de la Policía Nacional, a través de la Dirección Nacional de Seguridad y Protección (DINPRO), se ha efectuado un seguimiento riguroso y permanente a las solicitudes de seguridad realizadas a nivel nacional, lo que ha permitido gestionar oportunamente 330 trámites a favor de funcionarios de la Fiscalía General del Estado, de los cuales 75 Agentes Fiscales cuentan actualmente con medidas de seguridad proporcionadas por la DINPRO.
- Se realizó la entrega de 711 asistencias de alimentación, medicina, menaje, aseo personal con un presupuesto del SPAVT, que ascienden a USD 58.664,80.
- En coordinación permanente con el SNAI, se garantiza la protección integral de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) protegidas y de los adolescentes infractores en los centros de privación de libertad a nivel nacional, mediante acciones específicas como: elaboración de informes de riesgo; coordinación de traslados de PPL protegidas a través de la Unidad de Inteligencia del SNAI;

facilitación del ingreso de funcionarios del SPAVT; y cruce mensual de información sobre las PPL que cuentan con medidas de protección.

- Se implementó y puso en funcionamiento el nuevo Sistema Informático del SPAVT, de uso obligatorio a nivel nacional para fiscales y personal del Sistema de Protección, que estandariza y automatiza la generación de expedientes, informes y resoluciones, fortaleciendo la trazabilidad, el control y la eficiencia de la gestión institucional.
- Se elaboraron y socializaron varios instrumentos técnicos para estandarizar la atención, como la Directriz de Entrevista Inicial y Seguimientos, el Protocolo de atención a Niñas, Niños y Adolescentes y una directriz sobre conflictos de interés.
- Se continúa fortaleciendo la articulación interinstitucional para la protección y asistencia de personas en situación de vulnerabilidad, mediante la suscripción de convenios de cooperación entre la Fiscalía General del Estado y la Fundación María Amor de la ciudad de Cuenca; la Fiscalía Provincial del Cañar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues y con el Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD del cantón Cañar; así como entre la Fiscalía Provincial del Azuay y el ex Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), actualmente integrado al Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Dentro del fortalecimiento a la investigación de graves violaciones a los Derechos Humanos y la aplicación del enfoque de género, asegurando el cumplimiento de las obligaciones internacionales de la institución se ha realizado:

- En el ámbito de los informes de admisibilidad y/o asignación de casos de crímenes internacionales y de graves violaciones a los derechos humanos que deban ser investigados por fiscalías especializadas en derechos humanos y uso ilegítimo de la fuerza, se realizaron análisis de admisibilidad sobre 21 casos de crímenes internacionales y graves violaciones a los derechos humanos, resultando en 16 casos admitidos a trámite para investigación por fiscalías especializadas; 4 casos no fueron aceptados a trámite, por no cumplir con los estándares necesarios para ser considerados un delito de Derecho Penal Internacional, ni una grave violación a los derechos humanos, y un caso se procedió con la reasignación a otro despacho, por necesidad institucional.

- La Fiscalía General del Estado, consciente de la necesidad de una coordinación interinstitucional efectiva, participa activamente en diversas mesas de trabajo. Estas instancias reúnen periódicamente a representantes clave de entidades como el Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. La finalidad de estas mesas es evaluar la respuesta estatal, revisar casos de alto riesgo, compartir información crucial y coordinar acciones de protección inmediata para las víctimas (sobrevivientes) de violencia basada en género. Las mesas en las que participamos son:
 1. Red Especializada de Género de la AIAMP- Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos;
 2. Mesa interinstitucional para la creación de una política integral de prevención y erradicación de la violencia sexual en el ámbito educativo y seguimiento de medidas reparatorias en el Caso Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador;
 3. Mesa del Registro Único de Violencias –RUV–;
 4. Mesa técnica de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025;
 5. Red Violeta contra la Violencia de Género, Fundación Akuanuna Quito;
 6. Mesa técnica Red de Redes a cargo del Consejo de Protección de Derechos;
 7. Mesa interinstitucional de seguimiento al principio de celeridad en casos de femicidios y otras muertes violentas de mujeres, “Madres Coraje – Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres”;
 8. Mesa interinstitucional para la construcción del Plan Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad/resolución 13-25 ONU Mujeres;
 9. Mesa de trabajo del comité interinstitucional del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - SNPEVCM;
 10. Mesa en el marco del convenio interinstitucional para acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes sin cuidado familiar;
 11. Mesa técnica para la construcción del Plan Nacional de Diversidades;
 12. Mesa técnica permanente de trabajo relativa al acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, a cargo de la Defensoría del Pueblo;

13. Comisión de seguimiento y fortalecimiento de la política de prevención de femicidios y erradicación de la violencia - seguimiento de casos a cargo del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos;
 14. Sub mesa de justicia y género;
 15. Mesa interinstitucional con el Ministerio de la Mujer para establecer una pensión mensual como parte de la reparación transformadora e integral dirigida a hijas, hijos, madres, padres y demás familiares de víctimas de femicidio y otras muertes violentas motivadas por razones de género.
 16. Red Violeta, creada en 2021, es una alianza de 23 organizaciones (sociedad civil, ONU, Estado) que genera una respuesta interinstitucional y coordinada para la prevención y atención integral de la violencia basada en género;
 17. Mesa interinstitucional de seguimiento del principio de celeridad en la investigación de femicidios y otras muertes violentas con el Consejo de la Judicatura, donde se abordan casos del colectivo Madres Coraje.
 18. Mesa de estadística de personas privadas de la libertad;
 19. Mesa de implementación de la política pública para casos de personas desaparecidas;
 20. Mesa para la implementación de las medidas de reparación de la sentencia del caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador;
 21. Mesa para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Fondo del caso Carlos Andrés Rodríguez Cárdenas;
 22. Mesa para coordinar la presentación de informe sobre acciones urgentes ante el Comité contra la Desaparición Forzada de Personas; y,
 23. Mesa para la construcción de la audiencia temática sobre desapariciones forzadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
 24. Mesa con representantes de las víctimas de desaparición forzada a partir de la declaratoria de conflicto armado interno; y,
 25. Mesa con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional para Fortalecer la Investigación de los casos de Desaparición Forzada y la Búsqueda de las víctimas de desaparición forzada.
- En el marco de las propuestas de reforma relacionadas con derechos humanos y justicia penal, se han elaborado tres (3) informes relacionados con la normativa para

la acreditación de peritos ante el Consejo de la Judicatura y sobre la Unidad Anti-Trata de Personas.

- Se han realizado 156 informes relacionados con el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, que la Fiscalía General del Estado debe acreditar ante organismos internacionales, instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, siendo de dos tipos: a) Informes de cumplimiento de la obligación de investigar casos de graves violaciones a los derechos humanos y de violencia basada en género; y, b) Informes generales sobre la aplicación normativa, la formulación de protocolos y directrices técnicas, y el seguimiento a recomendaciones internacionales. Entre los más relevantes se encuentran: i) Los informes dirigidos al Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas en respuesta a acciones urgentes activadas por desaparición forzada de personas; y, ii) Los informes sobre el cumplimiento de recomendaciones, medidas de reparación y garantías de no repetición derivadas de informes de fondo, acuerdos de solución amistosa y sentencias emitidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Desde el Equipo de Género, destacan especialmente los informes elaborados sobre: i) Atención de casos de violencia basada en género; ii) Solicitudes formuladas por la Asamblea Nacional del Ecuador respecto de casos de alto impacto social; y, iii) Procesos administrativos y de provisión de servicios institucionales, elaborados con motivo de la visita oficial al país de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Se realizó 4 informes de absolución de consulta sobre la aplicación de estándares internacionales a la atención que debe darse a casos de graves violaciones a los derechos humanos y sobre la aplicación del enfoque de género.
- Se elaboraron 6 informes de seguimiento y asesoría técnica sobre la aplicación de estándares internacionales en investigaciones relacionadas con el Derecho Penal Internacional y con graves violaciones a los derechos humanos. Estos informes tienen como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar investigaciones eficaces y con altos niveles de diligencia.
- Se elaboraron 6 informes orientados a promover el cumplimiento efectivo de medidas de reparación integral en los casos priorizados. Entre ellos, destaca el caso

Fybeca” que cuenta con un informe de fondo de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que se emiten varias medidas de reparación.

- Se han elaborado 9 informes enfocados en procesos de capacitación dirigidos a miembros de la fuerza pública (militares y policías) sobre derechos humanos y el uso legítimo de la fuerza. Estos informes abordan aspectos fundamentales para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos derivadas del uso ilegítimo de la fuerza, incluyendo casos de extralimitación en la ejecución de un acto de servicio, así como acciones de prevención de la violencia sexual y/o basada en género.
- Durante este período, se han logrado avances y judicializar los siguientes casos, que reflejan los esfuerzos institucionales por avanzar en procesos penales complejos, garantizar el acceso a la justicia y cumplir con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, entre los que se encuentran:
 - Caso “*KATHERINE FERNANDA CINGAÑA TERCERO*”, se trata de un femicidio cometido en el mes de mayo de 2023 por parte un miembro activo de la Policía Nacional. Se dictó sentencia condenatoria de primera instancia el 02 de mayo de 2024, la cual corresponde a una pena de 34 años y 8 meses. Actualmente, se ha ratificado la sentencia de primer nivel mediante sentencia del Tribunal de Garantías Penales de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha de fecha 21 de octubre de 2024. En el presente caso se ha interpuesto recurso de casación y se espera fecha para la convocatoria a esta audiencia.
 - Caso “*AMPARO CONSTANTE*”, se trata de torturas ocurridas en los años 90s, en el cual el Estado ecuatoriano admitió su responsabilidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y se llegó a un Acuerdo Amistoso para investigar estos hechos. En este caso existe una sentencia condenatoria notificada con fecha 01 de marzo de 2023 y con fecha 15 de noviembre de 2023 se notificó la sentencia negando el recurso de apelación los procesados y aceptando el recurso de apelación de la Fiscalía General del Estado. Actualmente, los condenados han presentado un recurso de casación del cual no existe fecha para audiencia.
 - Caso “*ALIRIO PÉREZ*”, consistente en un caso de torturas ocurrido en los años 90s. Este es un caso que se remitió desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por un Acuerdo Amistoso para que el Ecuador reconozca su

responsabilidad, pague una reparación y se proceda a investigar estos hechos. En este caso se ha dictado una sentencia condenatoria, el 14 de octubre de 2025, los condenados presentaron un recurso de apelación.

- Caso “ÁNGEL MACÍAS”, es un caso de ejecución extrajudicial cometido en los años 90s. Este caso forma parte del Informe de la Comisión de la Verdad. La reanudación de la audiencia de juicio está fechada para el 10 de marzo de 2026.
- Caso “*DANNA RAMOS PILATAXP*”, es un caso de secuestro extorsivo con resultado de muerte de una niña de 8 años por parte de su padre, un servidor policial, por lo que se considera a este caso como una muerte potencialmente ilícita. En este caso existe una sentencia condenatoria a 40 años y una reparación de 25 mil dólares. Esta sentencia se notificó el 20 de noviembre de 2024. Se espera la audiencia de apelación para el 28 de abril de 2026.
- Caso “*MARÍA BELÉN BERNAL*”, tratándose de un presunto femicidio cometido por un miembro activo de la Policía Nacional al interior de las instalaciones de la Escuela Superior de Policía Nacional en el mes de septiembre de 2022. Este caso cuenta con una sentencia mixta, notificada el 14 de junio de 2023; ratificando el estado de inocencia por duda razonable para uno de los procesados y sentenciando a 34 años 8 meses a otro. Existe sentencia que niega el recurso de apelación de fecha 3 de septiembre de 2025. Se espera fecha para la realización de la correspondiente audiencia de casación.
- Caso “*GILBERTO TAPIA*”, se trata de una ejecución extrajudicial ocurrida a inicios de los años 90 en la ciudad de Tulcán. Este es un caso del Informe de la Comisión de la Verdad. Existe sentencia de 16 años de pena privativa de libertad, emitida en fecha 08 diciembre de 2023. Se dictó sentencia de apelación en la que redujo la pena privativa de la libertad a 8 días. Se espera fecha para la audiencia de casación.
- Caso “*LAZ JAMA*”, se trata de torturas cometidas en un UPC en el año 2015. Actualmente se encuentra ventilándose la audiencia de juzgamiento y se espera fecha para su reinstalación.
- Caso “*FRANCISCO CAJIGAS*”, es un caso de una presunta ejecución extrajudicial cometida en el año 2017 en la ciudad de Ibarra. En este caso se espera la convocatoria a la audiencia de juicio.

- Caso “*WASHINGTON HIDALGO*”, corresponde a una ejecución extrajudicial cometida en los años 90. Este caso fue remitido por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se espera la convocatoria a reanudación a la audiencia de juicio.
- Caso “*FRANCISCO CARRASCO MONTALEZA*”, es un caso de una presunta tortura en la cárcel de Turi que se identificó en el seguimiento de casos a nivel nacional. Además, este caso cuenta con una sentencia de la Corte Constitucional que también ordenó su investigación. Se espera fecha para la reanudación de la audiencia de juicio.
- Caso “*ALDO ZAMBRANO ARRATA*”, se trata de una tentativa de ejecución extrajudicial ocurrida en la ciudad de Guayaquil hace más de diez años. Este caso inició con una denuncia a nivel local. Este expediente fue declarado prescrito y se obtuvo una resolución favorable donde ordenó que se vuelva a realizar la audiencia preparatoria de juicio. En este caso se espera la reinstalación de la audiencia de juicio para el 05 de febrero de 2026.
- Adicionalmente, existen otros casos judicializados de graves violaciones a los derechos humanos judicializados en seguimiento y con Fuero de Corte Provincial o Nacional:
 - Caso “*FURUKAWA*”, este caso se trata de un caso de esclavitud moderna cometido en territorio nacional por parte de una empresa extranjera. El caso se encuentra en espera de la convocatoria a la reinstalación de la audiencia de juicio.
 - Caso “*MÁXIMO LEIVA*”, es un caso de presuntas torturas y detención ilegal cometidas en los años 90s y es parte del Informe de la Comisión de la Verdad. Durante la resolución de un conflicto negativo de competencia se declaró la prescripción de la acción, Fiscalía presentó un recurso de apelación, consiguiendo la nulidad del auto de prescripción y el proceso debe volver a la convocatoria de audiencia de vinculación. Se espera fecha para dicha audiencia. Este expediente está cargo de la Fiscalía Provincial de Orellana;
 - Caso “*VACA-CAJAS-JARRÍN*”, por el delito de lesa humanidad. La audiencia de juicio fue instalada el 5 de noviembre de 2025. Se refiere al proceso penal iniciado por crimen internacional cometidas en noviembre de 1985 contra 3 víctimas. Las audiencias continuaron desarrollándose en contra de 6 personas, hasta el 18 de diciembre de 2025, con la presentación de testigos y

documentación. Fiscalía espera la fecha para conocer el dictamen que resolverá la Corte Nacional de Justicia.

- Caso “*FYBECA*”, por el delito de ejecuciones extrajudiciales, se encuentra sancionado mediante sentencia condenatoria ejecutoriada de Corte Nacional de Justicia. No obstante, existe 4 personas que aún se encuentran prófugas.
- Caso “*FYBECA*”, en este caso se dictó la primera sentencia por el delito de desaparición forzada de personas en septiembre de 2024. Con fecha 22 de agosto de 2025 se ratificó la sentencia para la mayoría de condenados. Actualmente, se han presentado recursos de apelación y se espera fecha para la audiencia de fundamentación de los mismos. En este caso existen varias personas prófugas y, conforme al avance de las diligencias, se continúa con las acciones de localización y captura de los restantes imputados pendientes de comparecencia. Adicionalmente, en desarrollo de la causa y como parte de la persecución penal sostenida por la Fiscalía General del Estado, el 18 de diciembre de 2025 la Corte Nacional de Justicia dictó la segunda sentencia por el delito de desaparición forzada, en el que se sentenció a 25 años de pena privativa de libertad como coautor del delito de desaparición forzada al señor Darwin Condoy Rosero. La sentencia contempla además reparación integral para las víctimas indirectas y sanciones accesorias, reafirmando la imprescriptibilidad de las graves violaciones a los derechos humanos investigadas.
- Caso “*ZOILA AMADA SUÁREZ*”, por el delito de ejecución extrajudicial, se encuentra en espera de la convocatoria a audiencia de juicio.
- Caso “*ARTURO JARRÍN*”, en relación al delito de lesa humanidad, se encuentra en espera de la convocatoria a audiencia de juicio.
- Adicional a la judicialización de causas por medio de la formulación de cargos, una de las formas de garantizar el derecho a la verdad, es el archivo de aquellas causas en las que por cuestiones de materialidad o responsabilidad no es posible la prosecución de una formulación de cargos, por lo que debe cerrarse el caso, por lo que 6 casos han sido aceptados su solicitud de archivo; además, se ha solicitado el archivo de 12 casos.

En materia de violencia de género, durante el período enero a diciembre de 2025, Fiscalía ha recibido 45.023 noticias de delitos sexuales, entre los cuales, se tienen 8.116

sobre abusos sexuales, 1.439 sobre acosos sexuales, 7.129 por violaciones, 4.911 por casos de violencia física, 23.029 de violencia psicológica y 399 casos de violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Se han registrado 53 femicidios. Estas noticias del delito son atendidas a través de 309 fiscalías, de las cuales 96 son Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y 213 Fiscalías Multicompetentes que conocen este tipo de delitos. En este período se han realizado las siguientes acciones:

- Con el fin de dar atención inmediata a víctimas de violencia de género e intrafamiliar, Fiscalía recibió 6.582 formularios de posibles hechos de violencia de género e intrafamiliar implementado en nuestra página web institucional. De las cuales, 3.419 son delitos, de estos el 85,78% (2.933) corresponden a denuncias de violencia de género e intrafamiliar, y los restantes constituyen otros tipos de delitos que han sido atendidos.
- Dentro del proceso de acompañamiento y seguimiento, se realizaron intervenciones en crisis, fortalecimiento de la perspectiva de género, articulaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas, en beneficio de las víctimas de violencia basada en género. En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se registraron 275 casos atendidos de violencia de género de alta complejidad. Adicionalmente, en este mismo periodo, se ha realizado el acompañamiento y seguimiento de 499 casos, que se mantienen activos en la matriz del Equipo de Género.
- El acompañamiento comprende intervenciones en crisis, primeros auxilios psicológicos, orientación legal, elaboración de informes técnicos, fortalecimiento de la perspectiva de género en las actuaciones fiscales, y gestión de articulaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas, en beneficio directo de las víctimas. Para garantizar una atención integral, se mantiene coordinación permanente con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud Pública, la Defensoría Pública, el Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT), así como con la Dirección de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal para el análisis técnico de expedientes y la vigilancia del debido proceso.
- El sistema de acompañamiento se basa en un modelo de gestión de riesgos, a través de una semaforización que permite priorizar casos y definir rutas de intervención

adecuadas, teniendo 9 casos en riesgo rojo, 218 en riesgo amarillo y 48 en riesgo verde. En todos los casos la atención se estructura con base en los principios de autonomía y empoderamiento de las víctimas. Sus necesidades, decisiones y perspectivas son el eje central de cada intervención. La persona sobreviviente conserva en todo momento la libertad de decidir sobre las medidas de protección y el tipo de asistencia que desea recibir. El equipo actúa como facilitador técnico para garantizar un entorno seguro, con información clara y mecanismos de apoyo oportunos, donde cada persona pueda tomar decisiones informadas sobre su proceso de recuperación.

- En el marco de convenios, acuerdos gubernamentales y proyectos de cooperación internacional se realizó:
- Con la Embajada de Canadá a través de una asistencia técnica con fondos concursables no reembolsables, se desarrolló el proyecto de fortalecimiento del enfoque de género para mejorar la atención de las víctimas, para funcionarios, con énfasis en los peritos, mediante la aplicación de un enfoque informado sobre el trauma y el acceso a la justicia centrada en la víctima/sobreviviente. Esta iniciativa contempló tres productos fundamentales: el informe de diagnóstico de necesidades institucionales, el proceso de capacitación dirigido al personal de las Unidades de Peritaje Integral de la Fiscalía General del Estado; y, la elaboración de la Guía práctica sobre el enfoque informado en el trauma aplicable a casos de violencia basada en género. La guía del enfoque informada sobre el trauma fue publicada en el mes de marzo del año 2025.
- En colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se levantó el Diagnóstico Rápido de Género, presentado en abril del año 2025, para mejorar la respuesta institucional. Este proyecto, conocido como EC-T1503, tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en el sector de seguridad ciudadana y justicia del Ecuador. Actualmente, se cuenta con el Plan de Acción Institucional, para fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en los procedimientos internos y provisión de servicios. La agencia de cooperación se encuentra realizando las gestiones que permitan la implementación del mencionado plan.
- En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE), se remitió a esta institución información detallada sobre los servicios disponibles para la atención a

usuarios, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual. Asimismo, se socializó con las fiscalías provinciales la información sobre las jurisdicciones eclesiásticas a nivel nacional, incluyendo los datos del punto focal de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE) designado para atender requerimientos institucionales. Esta coordinación busca fortalecer los mecanismos de identificación y localización de investigados en casos de violencia sexual, especialmente cuando las víctimas pertenecen a grupos de atención prioritaria, como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores y los hechos guarden relación directa o indirecta con actividades vinculadas a la estructura eclesial. En este sentido, se llevó a cabo el primer taller sobre violencia basada en género, dirigida a 250 sacerdotes de la provincia de Pichincha.

- En el marco de la actualización de la Resolución No. 036-FGE-2025, de fecha 25 de noviembre, se difundió en la intranet institucional información relevante sobre el trabajo del Equipo de Género. Entre los contenidos publicados constan los estándares internacionales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sentencias de la Corte Constitucional, directrices y lineamientos institucionales, los requisitos para la activación del Equipo y la matriz de riesgo para víctimas de violencia de género. Esta acción tuvo como finalidad socializar entre las y los funcionarios el alcance, funciones y herramientas del Equipo de Género.
- Los acuerdos interinstitucionales con entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil, han permitido el desarrollo de campañas de concienciación y educación comunitaria. Estos procesos están dirigidos a sensibilizar a la población sobre la violencia basada en género, la prevención secundaria del delito y los canales de denuncia disponibles. Alcanzando un total de 1.343 beneficiarios, de enero a diciembre, en su mayoría, profesionales de educación, policías y sacerdotes.
- Se fortaleció la articulación con otros actores y el cumplimiento de las responsabilidades del Estado ante organismos internacionales, participando activamente en más de 20 mesas de trabajo interinstitucionales, incluyendo la Red Especializada de Género de la AIAMP, la Mesa del Registro Único de Violencias (RUV) y la Red Violeta (alianza de 23 organizaciones)

En el marco de las funciones de seguimiento, control y evaluación jurídica de la actuación fiscal de los servidores de la carrera fiscal y fiscal administrativa (secretario y asistente), se presentan las principales acciones:

- Se emitieron 8 directrices, disposiciones y/o lineamientos dirigidos a Fiscales Provinciales, Directores de Recursos y Analistas Provinciales, encaminados a mejorar la actuación fiscal y fiscal administrativa, conforme al siguiente detalle:
 1. En un esfuerzo conjunto por fortalecer los principios de legalidad, transparencia y objetividad dentro de la Fiscalía General del Estado se implementó la Directriz 001-FGE-DCJEAF-2025 “*Directriz para el registro, sorteo, acumulación, tramitación, y cierre de actos administrativos y actuaciones fiscales urgentes*”, a fin de establecer lineamientos claros y procedimientos estandarizados que garantizan la trazabilidad, el control interno y la motivación debida en cada actuación.
 2. Disposición para que los funcionarios del Servicio de Atención Integral SAI realicen el registro completo, correcto y preciso en el SIAF de noticias del delito por presuntos delitos de desaparición forzada y desaparición involuntaria, con el fin de diferenciar de manera clara los elementos que contienen cada uno de estos tipos penales, tipificados en los artículos 84, 161 y 163.1 del Código Orgánico Integral Penal.
 3. Disposiciones de actualización de variables de localización en las noticias del delito de desaparición involuntaria y noticias de personas desaparecidas en el SIAF, de manera que el personal misional que tiene a su cargo la investigación del delito de desaparición involuntaria y de noticias de personas desaparecidas, registre la localización.
 4. Difusión Protocolo para el Manejo Integral de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
 5. Lineamientos para el Registro y depuración de casos de desaparición involuntaria.
 6. Lineamientos respecto a la aplicación de la Directriz 001-FGE-2025, con el propósito de que estas acciones permitan contar con información real, para adoptar políticas de fortalecimiento de la gestión institucional y garantizar el servicio a los usuarios del sistema penal.

7. Lineamientos respecto a la falta de entrega de expedientes entre secretarios salientes y entrantes de Fiscalías.
 8. Propuesta actualización de Directriz de funciones de secretarios y asistentes de Fiscalía.
- En el marco de elaboración de informes de seguimiento y control jurídico de la actuación fiscal, derivadas de la investigación preprocesal y procesal penal, se emitieron 1.743 informes de control jurídico; de los cuales: 44 informes fueron enviados al Consejo de la Judicatura, 113 informes con resolución de monitoreo y 1.586 informes contienen resolución de archivo.
 - De conformidad al Manual del Proceso para la atención, monitoreo, y control de reclamos y requerimientos respecto de las actuaciones técnico jurídicas de los funcionarios de la carrera fiscal (Agente Fiscal y Fiscal Provincial) y fiscal administrativa (Secretario y Asistente de Fiscal, se han atendido 777 reclamos de los cuales: 407 se han admitido a control jurídico, 121 se han inadmitido, 225 se han archivado y 24 han sido desplazados
 - Con el propósito de implementar un procedimiento que estandarice el monitoreo de la intervención de los Fiscales, en las audiencias a nivel nacional, con parámetros encaminados a perfeccionar la gestión misional, se realizó el monitoreo de 2.867 intervenciones fiscales en audiencias, señaladas por las Unidades de Garantías Penales y de Tránsito, Tribunales de Garantías Penales y Salas de las Cortes Provinciales, al 31 de diciembre del año 2025.
 - Se realizó el registro y seguimiento de audiencias convocadas, realizadas y no realizadas a nivel nacional. En el período comprendido de enero a diciembre de 2025, se convocaron 191.340 audiencias, de las cuales 95.179 se realizaron y 96.161 no se realizaron, de éstas 10.372 fueron diferidas por Fiscalía y 85.789 por motivos de otras partes procesales.
 - Atención a 5.931 solicitudes de ocultamiento de datos personales en el SIAF, en cumplimiento al Instructivo para el ocultamiento de datos personales registrados en las noticias del delito o actos administrativos en el módulo de consulta externa del SIAF establecido en la Resolución 027-FGE-2024, de 10 de mayo de 2024.
 - Se efectuaron visitas técnico-jurídicas a 12 provincias, cubriendo 325 Fiscalías entre Especializadas, Multicompetentes y Provinciales, con el propósito de revisar la

infraestructura, mobiliario, equipo fiscal, organización y mantenimiento de los expedientes fiscales, carga procesal y expedientes, los cuales son evaluados de forma aleatoria.

- Se desarrolló un nuevo módulo de equilibrio de carga integrado en el SIAF 1.0, la cual permitirá una distribución equitativa de la carga procesal entre las Fiscalías Especializadas y Unidades Fiscales a nivel nacional.

En el marco del proceso de monitoreo, seguimiento e ingreso de las noticias del delito derivadas de los Informes con Indicios de Responsabilidad Penal (IIRP) remitidos por la Contraloría General del Estado, se muestra a continuación el número de noticias del delito ingresadas según el tipo de fuero:

Tabla 6. Número de noticias del delito ingresadas a raíz de Informes con Indicios de Responsabilidad penal (IIRP)

Tipo de Fuero	Número de IIRP's
Ordinario	233
Corte Provincial	7
Corte Nacional	44
Total	284

Fuente: Plataforma Analítica FGE - SGD / Registro - Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal – FGE, corte 31 de diciembre 2025

Elaboración: Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal – FGE

- Se fortaleció la articulación permanente con las Fiscalías Provinciales a nivel nacional, lo que permitió dar seguimiento oportuno a noticias del delito de conmoción social, procesos con fuero de Corte Provincial y casos dispuestos por la máxima autoridad, evidenciándose en 2025 un avance en el SIAF del 56 % en la actualización de procesos de fuero provincial y del 59 % en los procesos derivados de Informes con Indicios de Responsabilidad Penal.
- Como parte del trabajo articulado a nivel interinstitucional, se ha mantenido espacios de coordinación activa con Policía Nacional, Ministerio del Interior, Consejo de la Judicatura, Servicio de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en áreas como:
 - Mesa de Seguridad: Instalada el 13 de junio de 2025, la Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal participa articulando acciones interinstitucionales para el combate a la delincuencia organizada.

- Mesas de coordinación interinstitucional con la Policía Nacional: Es un mecanismo permanente de articulación para el seguimiento y monitoreo de casos relevantes a nivel nacional, estructurado en los ejes de crisis, transparencia y probidad, operativo, y fortalecimiento institucional y del talento humano.
- Mesa permanente de trabajo con el Consejo de la Judicatura: Espacio administrativo de coordinación interna y vocería institucional en el proceso de evaluación de Agentes Fiscales y Fiscales Provinciales, donde la Fiscalía General del Estado participa en las sesiones del órgano evaluador para el análisis de la metodología aplicada.
- Fortalecimiento del sistema web de partes policiales de la Policía Nacional: Se mantuvo colaboración técnica con la Subsecretaría de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, realizando aportes desde esta Coordinación y Agentes Fiscales de UNIDOT y FEDOTI para el fortalecimiento y mejora del sistema informático.

En el marco del asesoramiento y acompañamiento a las investigaciones en las etapas preprocesal y procesal penal; y, en respuesta a las solicitudes de los Fiscales se ejecutaron las siguientes acciones a través del área de investigación civil:

- Se gestionó 440 casos, de los cuales 369 pertenecen al año 2025, 61 corresponde al período 2024, 7 al año 2023, 2 al año 2022 y 1 caso al año 2020. Del total de casos, se ha entregado 338 casos con informe técnico, 39 se encuentran pendientes de investigación, 6 fueron archivados y 57 casos fueron devueltos.
- De los 338 casos entregados con informe técnico corresponden: 276 del año 2025, 57 pertenecen al 2024 y 5 al año 2023. En cuanto a su área temática, se desglosan en: 191 de Informática, 100 a Financiera, 6 Ambiental y 41 a Contratación Pública.
- Se realizó el sorteo de 10.966 peritos a través del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; además la gestión de 1.021 profesionales y expertos requeridos por los fiscales a nivel nacional.
- Con relación a las Unidades de Atención de Peritaje Integral (UAPI), se realizaron un total de 93.076 pericias y/o diligencias al 31 de diciembre de 2025, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 7 Pericias o diligencias realizadas

Peritaje o Diligencia	Cantidad realizadas
Cámara de Gesell	2.358
Médico legal	48.214
Psicológico	21.449
Trabajo social	21.055
Total	93.076

Fuente: Unidades de Atención de Peritaje Integral (UAPI) – FGE, corte 31 de diciembre 2025.
Elaboración: Dirección de Investigación Civil.

- El laboratorio de ADN de la Fiscalía realiza análisis forenses para la determinación de perfiles genéticos y biológicos. El total de casos recibidos para análisis fue de 1.579 (incluyendo el período de enero a diciembre y años anteriores), los cuales se desglosan en 555 exámenes genéticos, y 1.024 exámenes biológicos. Cada proceso tiene tiempos establecidos, siendo el envío del informe forense al Fiscal requirente para cada caso genético de aproximadamente 20 días hábiles. De los casos recibidos, se han entregado un total de 1.545 (que corresponden a 540 genéticos y 1.005 biológicos).
- En coordinación con el Ministerio del Interior, Policía Nacional y Área de Informática Forense de Laboratorio de Criminalística se realizó la aprobación y publicación del “Manual de actuación para la recolección, preservación, tratamiento y análisis de Evidencia Digital”, manual que tiene como objetivo estandarizar la metodología aplicada en los procesos de identificación, recolección, adquisición, preservación, análisis forense y presentación de resultados, obtenidos de la evidencia electrónica, y/o contenido digital asociados a un delito flagrante o no flagrante.
- La renovación de la suscripción de los sistemas de análisis forense MAGNET AXIOM y MSAB XRY permite continuar con la extracción, procesamiento y análisis de evidencia digital recabado en los casos investigados por la Fiscalía General del Estado a nivel nacional, cumpliendo los estándares y mejores prácticas forenses. Durante el presente periodo, se completó el Informe de Necesidad y se solicitó el inicio del proceso de renovación. Mediante gestiones de la Dirección de Investigación Civil, se consiguió la vigencia de la suscripción por 40 días adicionales, hasta el 31 de octubre de 2025. Al momento, la renovación de la suscripción del servicio se encuentra pendiente. Cabe mencionar que el equipamiento disponible se encuentra en estado de obsolescencia.

- Debido a la saturación del espacio físico de la bodega de evidencias de ADN (100% de capacidad) se ha empezado la remisión de muestras a las fiscalías provinciales. Hasta la actualidad se enviaron las evidencias de las Fiscalías de Cotopaxi y Tungurahua. En el mes de noviembre, se envió evidencias a la provincia de Carchi.
- Se logró la implementación y capacitación del Sistema “CODIS” Ecuador, en el mes de junio en el marco de la cooperación internacional con INL, programa que permitirá administrar una base de datos de perfiles genéticos con fines de investigación forenses para una mayor eficiencia en la imputación penal de personas asociadas al crimen organizado.
- Se puso en conocimiento de las diferentes fiscalías especializadas, para que sus delegaciones se remitan a las Direcciones y Unidades policiales de acuerdo a la clasificación de delitos que llevan en la Policía Nacional-Subsistema de Investigación. A diciembre de 2025, la Policía Nacional se encuentra validando el contenido del Catálogo de Delitos.
- En conjunto con otras instituciones (Ministerio del Interior, Consejo de la Judicatura, Agencia de Regulación y Control, Petroecuador, Fiscalía General del Estado), se elaboró el “Protocolo de Manejo de Indicios y/o Evidencias Provenientes de Actuaciones con Hidrocarburos y sus Derivados”, liderado por el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional, con el fin de garantizar la adecuada recolección, traslado e ingreso a la cadena de custodia de los indicios y/o evidencias recolectadas durante operativos relacionados con el robo, transporte y/o ocultamiento de derivados de petróleo. En el mes de junio se realizó la socialización para aplicación por parte de los Agentes Fiscales. Durante las mesas técnicas desarrolladas en el presente período, la Fiscalía ha insistido en la aplicación de la Resolución Nro. 041-2025 del Consejo de la Judicatura. Por su parte, Petroecuador mantiene pendiente la entrega de su protocolo interno a fin de que la Policía Nacional pueda realizar oportunamente el trámite judicial previo a la entrega de los derivados de hidrocarburos que se encuentran bajo su custodia y de esta manera, dar continuidad al procedimiento establecido.
- Se estandarizó los procedimientos técnicos, mediante la implementación de un manual con la finalidad de que el personal técnico operativo del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses y los Cuerpos de Bomberos

cuenten con conceptos y procesos claros para el manejo de evidencias. En enero de 2025, se revisó y corrigió la parte legal del protocolo. Como parte del proceso de construcción conjunta, se solicitó a los Cuerpos de Bomberos el desarrollo de la parte operativa. En el último trimestre, el Cuerpo de Bomberos remitió el borrador del procedimiento para el manejo de los indicios y/o evidencias que podrían ser iniciadores de los incendios y explosiones provocadas por acción humana y su respectivo peritaje. Cabe mencionar que el borrador en mención fue devuelto para que la aplicación se ajuste a la realidad del país.

- Se ha participado en las mesas técnicas convocadas por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), en las cuales se revisó el marco legal y normativo aplicable para el protocolo de manejo de indicios y/o evidencias provenientes de la actividad ilícita de recursos mineros. En reuniones posteriores, se definieron las acciones correspondientes a cada entidad interviniente, así como los procedimientos para el manejo adecuado de las evidencias. Asimismo, se identificó como nudo crítico la afectación a la cadena de custodia que se altera debido al secado de las muestras de material mineralizado en el IIGE y el posterior análisis en el SNMLCF, situación que es constantemente alegada por los abogados defensores de los presuntos infractores de la ley.
- Por parte del Comité Directivo del Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses (SEIIMLCF), se realizó la Aprobación del "*Manual de Procedimientos del Laboratorio de Radiología Forense*" en abril de 2025, el cual tiene el objetivo de normar el procedimiento técnico y científico en el desarrollo de los exámenes de Imagenología o Radiografía.
- Fiscalía realizó el proceso de acreditación del personal policial a 9.308 servidores que forman parte del ente especializado en investigación de la Policía Nacional.
- Se prevé recibir en cooperación equipamiento forense que ayude en la investigación y análisis forense de evidencia digital, lo cual permitirá contar con las herramientas adecuadas para el correcto tratamiento de indicios técnicos de naturaleza digital. Durante el primer semestre de 2025, se revisaron los Términos de Referencia (TDR) en coordinación con el delegado de la Policía Nacional, con el propósito de elaborar el documento final que permitirá al cooperante iniciar el proceso de licitación para la adquisición del equipamiento forense. El cooperante ha informado que el proceso de

licitación está en proceso y se espera recibir el equipamiento forense ofrecido hasta febrero de 2026.

- A través del convenio de cooperación interinstitucional del Servicio Jesuita a Refugiados Ecuador y la Fiscalía General del Estado, cuyo fin es proteger los derechos de las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y evitar su revictimización en la investigación fiscal mejorando las condiciones para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia basada en género, se realizó el equipamiento, adecuación, instalación y configuración de los equipos para la cámara de Gesell del Cantón Machala, en la provincia de El Oro.
- Se realizó la construcción del Protocolo para el manejo de indicios y/o evidencias procedentes de bienes perecibles, protocolo que constituye un instrumento guía para un adecuado manejo de las incautaciones y aprensiones de bienes perecibles, estableciendo los procedimientos para su manejo y correcta cadena de custodia. , por parte del Comité Directivo del Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses (SEIIMLCF), se realizó la aprobación del instrumento técnico.
- Participamos en la mesa técnica con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria para construir el instructivo para dar solución a los vehículos que se encuentran en custodia de INMOBILIAR, para impulsar el procedimiento de egreso y baja vehículos obsoletos, en mal estado y que presentan inconvenientes económicos al momento de su regulación.
- Se participó de mesas de trabajo para el levantamiento del manual para la evacuación de bienes patrimoniales represados en las bodegas de la PJ, los cuales deben ser entregados al Instituto de Cultura, previa orden judicial, mientras que las copias o falsificaciones serán destinadas a destrucción conforme a la normativa vigente.
- Se realizó la suscripción del convenio de Cooperación Institucional entre la FGE y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, que tiene como objetivo principal establecer mecanismos de capacitación y acompañamiento en las diligencias técnico-médico-legales que surjan en las investigaciones preprocesales y procesales penales.
- Se realizó la elaboración del Manual del proceso “*Designación y pago a peritos por parte de la Fiscalía General del Estado*”, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Única del Instructivo para designación de peritos por parte de la FGE.

- Con el fin de homologar el formato de los Informes Técnicos de Investigación y poner en conocimiento de los Fiscales a nivel nacional, se está elaborando una directriz para realizar los Informes Técnicos solicitados por los fiscales. Actualmente, se analiza las observaciones emitidas por los coordinadores de cada área de la DIC (Dirección de Investigación Civil) sobre el formato de Informe Técnico, contándose ya con el borrador de la directriz para análisis de los servidores de la DIC (Dirección de Investigación Civil).
- En el ámbito de fortalecer las habilidades y competencias de los servidores de las áreas de investigación civil, han recibido capacitaciones en diferentes temas, entre los principales tenemos: Técnicas Especiales de Investigación Criminal; Sistemas de Consulta Legal; Delincuencia Organizada; Crimen organizado, corrupción e inteligencia financiera; Trata de Personas, Aplicación de la Inteligencia Artificial como herramientas para Operadores de Justicia; CODIS, CODIS 11 Instructor Led Training, Human Identification Solutions HIDS 2025, Toma de muestras y normativa forense, entre otros.
- En el ámbito de la gestión de investigación policial, la Unidad Nacional de Investigación con la Fiscalía General (UNIF) y la Unidad Nacional de Investigaciones de Delitos contra la Eficiencia en la Administración Pública (UCAP) efectúan diligencias investigativas (búsqueda de información, notificaciones, toma de versiones, reconocimientos del lugar, allanamientos y partes policiales, entre otros), realizando las siguientes acciones:
 - UNIF. - Fueron designados 446 delegaciones de casos a nivel nacional. Para lo cual se efectuó las siguientes actividades: 211 tomas de versiones, 48 reconocimientos del lugar de los hechos, 81 obtenciones de información de personas, 44 análisis telefónicos, 2121 notificaciones, 102 peticiones a fiscalía y 78 traslados de evidencias. Además, se realizó la detención de 26 presuntos imputados en investigaciones que realizan los agentes fiscales.
 - UCAP. - Fueron designados 1690 delegaciones de casos a nivel nacional. Para lo cual se efectuó las siguientes actividades: 149 tomas de versiones, 215 reconocimientos del lugar de los hechos, 361 obtenciones de información de personas, 26 análisis telefónicos, 1855 notificaciones, 325 solicitudes a fiscalía, 131 traslados de evidencias y 62 vigilancias y seguimientos. Además, se realizó la detención de 36 presuntos imputados en investigaciones que realizan los agentes fiscales.

En el ámbito de coordinar la representación en los recursos y acciones que se sustancian ante la Corte Nacional de Justicia y Corte Constitucional; la supervisión y control de las investigaciones preprocesales y procesales penales por fuero, revisión de dictámenes, absolución de consultas; la gestión de patrocinio institucional y de asesoría legal en los procedimientos de carácter administrativo interno, desarrollo normativo institucional y los demás dispuestos en la Constitución y la ley, se ha realizado las siguientes acciones:

- Se han emitido 09 criterios jurídicos, los que luego de un análisis exhaustivo y por las características de los hechos, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la fase pre procesal, bajo el imperio del principio de objetividad, y al encontrarse involucrados funcionarios públicos, es ineludible que estos casos sean tramitados con la especialidad que cuentan los fiscales de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- En el marco de dirigir el análisis y evaluación de las boletas y notificaciones a fin de establecer las acciones y mecanismos jurídicos a realizar en las causas, se han recibido 5.994 boletas asignadas al casillero judicial No. 1207 de la Corte Nacional y el No. 044 de la Corte Constitucional, mismas que luego de la revisión son entregadas a las unidades correspondientes, ingresando 962 a la Unidad de Fuero de Corte Nacional.
- De conformidad con el artículo 587 del Código Orgánico Integral Penal, en el que señalan las reglas para realizar el trámite de archivo fiscal, en el presente período se ha recibido y tramitado 53 consultas de archivo que suben a conocimiento del Fiscal Superior para ratificación o revocatoria.
- Adicionalmente, se ha cumplido con la atención oportuna a los diferentes requerimientos tanto de usuarios internos como externos a la Institución, en un total de 802 criterios jurídicos, entre los principales se encuentran 126 requerimientos de información por parte de la Asamblea Nacional, 84 desplazamientos, 187 inteligenciamiento de normas penales y 405 oficios en atención a la ciudadanía e institucional.
- En el ámbito de análisis técnicos jurídicos, se realizaron algunas observaciones a los siguientes proyectos de ley:
 - Proyecto de *“Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud para limitar la Discrecionalidad y Transparentar los mecanismos de pagos a los*

prestadores de la red privada complementaria de salud pública sin fines de lucro que atienden a grupos de atención prioritaria”

- Proyecto de “*Ley Orgánica para el fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés reformatoria a la Ley Orgánica de Salud*”.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional.
- Ley Orgánica de Solidaridad Nacional y la Ley Orgánica de Integridad Pública y sus respectivos Reglamentos.
- Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia en la Resolución No. 04-2022 y Resolución No. 037-FGE-2022 de 14 de junio de 2022, los fiscales a nivel nacional han comparecido a 73 audiencias de recurso especial de doble conforme convocadas por la Corte Nacional.
- Así también, Fiscalía conoce y atiende solicitudes de informe de causa probable y otros requerimientos dentro de los expedientes de extradiciones dispuestas por la Corte Nacional de Justicia, mismas que se han puesto en conocimiento de los fiscales respectivos para el trámite correspondiente, gestionándose: 26 peticiones de extradiciones activas.

Por otra parte, a fin de sustanciar los recursos y acciones ante la Corte Nacional y Corte Constitucional se ha ejecutado lo siguiente:

- Fiscalía cuenta con 3 expertos litigantes, que intervienen en representación de la máxima autoridad ante la Corte Nacional de Justicia, Corte Constitucional y/u organismos correspondientes, es así que FGE tiene resultados satisfactorios, como se presenta a continuación:

Tabla 8 Número de audiencias litigantes Corte Nacional de Justicia

Audiencias de los expertos litigantes en la CNJ	
Recurso de Casación	1.401
Recurso de Revisión	96
Extradición	26
Hecho	8
Suspensión condicional de la pena	1
Doble conforme de casación	206
TOTAL	1.738

Fuente: Dirección de Litigio Estratégico de la FGE. Corte 31 de Diciembre 2025.

Elaboración: Dirección de Litigio Estratégico de la FGE

- De las audiencias realizadas, se destacan las de casación, que representan el mayor número de audiencias, resaltando que los recursos de casación negados por la Corte

Nacional de Justicia, resulta un aspecto positivo para la Fiscalía, por cuanto se refleja que la actuación de la Fiscalía en las fases preprocesal y procesal penal han sido apegadas a la Constitución y la ley. Los recursos de casación efectivamente realizados son de 636 a favor de la Fiscalía, siendo las negadas favorables a la institución y apenas 08 fueron aceptadas por el Tribunal de Casación, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9 Recursos de casación

Casación enero – diciembre 2025	
Aceptadas	8
Negadas	636
Abandonos/Desistimientos	109
Diferidas	490
Suspendidas	95
Nulidades	48
Casación de oficio	8
Extinción de la acción	7
Total	1.401

Fuente: Dirección de Litigio Estratégico de la FGE, Corte 31 de Diciembre 2025.
Elaboración: Dirección de Litigio Estratégico de la FGE

- En el período de enero a diciembre de 2025, se ha recibido 8 recursos de revisión, las peticiones por parte de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, conforme lo disponen en sus artículos 355 y 365.
 - Se ha brindado apoyo a la Unidad de Fuero de Corte Nacional a través del asesoramiento en la Investigación preprocesal y procesal penal pública de los casos que tramita esta Unidad a través de sus seis Fiscalías lideradas cada una de ellas por Agentes Fiscales de reconocida experiencia y trayectoria en el ámbito investigativo y jurídico.
 - De las causas judicializadas que se encuentran tramitando en la Unidad de Fuero de Corte Nacional, se extraen entre otros, los siguientes procesos considerados de alto impacto, en los que desde la Dirección de Litigio Estratégico han brindado el asesoramiento al Fiscal General del Estado y al personal de la mencionada Unidad en los siguientes casos: Caso Córdova Unda, Caso Independencia Judicial, Caso Manzur, Caso Hospital Pedernales, Caso Celu, Caso Vidrio libre, Caso Plaga, Caso Apagón, Caso Purga, Caso Vera, Caso

Carrión, Caso Reconstrucción de Manabí, Caso Vocales CJ, Caso Metástasis, Caso Ligados.

- Se ha asistido a 193 audiencias, prestando el contingente para los casos que se tramitan en la Corte Nacional de Justicia, de las cuales 143 se han instalado y 50 han sido diferidas/suspendidas/no instaladas por causas externas a Fiscalía.
- Se ha brindado apoyo en 1.379 impulsos y escritos de los expedientes tramitados en las Unidades de Fuero de Corte Nacional y Especializadas Misionales con competencia a nivel nacional.

En relación con las responsabilidades de asesoría legal a las autoridades de la Institución y el patrocinio institucional en el ámbito jurídico, se ejecutaron las siguientes acciones durante este período:

- Se han realizado 92 asesorías legales, de las cuales 54 corresponden a asesorías legales en temas administrativos y jurídicos, 34 criterios relacionados con convenios y 4 relacionados con resoluciones.
- Se ejerció el patrocinio judicial a favor de la institución en las diferentes audiencias, que, dentro del período comprendido entre enero y diciembre, fueron 174 audiencias;
- En el ejercicio del patrocinio, se ha gestionado 306 acciones constitucionales presentadas por ex servidores y ciudadanos, que fundamentaron sus pretensiones en supuestas vulneraciones de derechos constitucionales; de las cuales: 110 causas se encuentran en estado activo y 196 en pasivo. Así también, del análisis a los resultados con corte a diciembre 2025, se obtuvo sentencia en primera instancia en 28) causas, de las cuales 224 causas han sido a favor de la Institución y 65 causas en contra de la Fiscalía; en apelación, 115 causas fueron a favor de la Institución y 41 en contra de la Fiscalía General del Estado.
- En los procesos contenciosos administrativos, que incluye contestaciones a demandas, preparación de defensas institucionales para las audiencias preliminar y de juicio, presentación de recursos horizontales y verticales, así como la asistencia a las audiencias, se tramitaron 165 acciones contenciosas administrativas; de los cuales, 119 responden a procesos subjetivos, y 46 son procesos de reparación económica que devienen de acciones constitucionales.

- En lo que corresponde a temas disciplinarios en contra de servidores judiciales y/o peritos por incumplimiento a sus deberes, se presentaron 89 denuncias ante el Consejo de la Judicatura, a fin de que, a través de la instauración de los sumarios respectivos se impongan las sanciones que corresponda, por las faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.
- Respecto a los procesos de asesoramiento en contratación pública, se ha elaborado hasta el mes de diciembre de 2025: 8 resoluciones de reforma al PAC 2025; 26 resoluciones de inicio; 19 resoluciones de adjudicación; 1 resolución de adjudicatario fallido; 6 resoluciones para declarar desierto, archivar y reaperturar los procedimientos de contratación pública; 3 resoluciones para reformar la designación de los delegados de la comisión; 17 contratos; también se elaboró 1 contrato complementario, así mismo, se ha realizado 6 criterios jurídicos y 5 asesorías respecto a temas de contratación pública, solicitados por los administradores de contrato y/o los titulares de las unidades requirentes.
- Adicionalmente, se elaboró 1 contrato de donación suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Fundación Remar Ecuador; así como 2 resoluciones de transferencia de dominio a través de la figura de donación: la primera, para la entrega del edificio Fiscalía – Ex Embajada Americana al Tribunal Contencioso Electoral; y la segunda, para la recepción del edificio denominado Corporación Financiera Nacional, en atención al requerimiento formulado por la Dirección Administrativa.
- Asimismo, se brindó asesoría legal en 3 procedimientos de donación a las Direcciones Provinciales de Recursos del Guayas y Loja, 1 asesoría al proceso de comodato a la Fiscalía Provincial de Esmeraldas, así como la revisión de la minuta del traspaso del edificio Fiscalía – Ex Embajada Americana al Tribunal Contencioso Electoral.

La gestión de la cooperación internacional cumple un rol relevante en la promoción del trabajo realizado por la Fiscalía General del Estado ante los foros regionales y organismos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, esto ha permitido afianzar el posicionamiento institucional y fortalecer los vínculos internacionales, permitiendo espacios y oportunidades a procesos de asistencia técnica no reembolsable, como los siguientes:

- Mediante cooperación técnica y la efectividad en la gestión de la Asistencia Penal Internacional (API), se logró canalizar recursos no reembolsables y fortalecer la capacidad técnica del personal fiscal en temas de crimen organizado y corrupción, recibiendo por parte de la Embajada de Estados Unidos, asistencia técnica no reembolsable, que incluye: Equipamiento: Servidores, equipos de grabación y de oficina para las fiscalías.
- Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, funcionarios de la Fiscalía General del Estado participaron en un total de 188 actividades. De estas, 88 correspondieron a procesos de formación y 100 a eventos de representación ante foros y organismos internacionales de los que la Fiscalía General del Estado es parte, entre ellos: AIAMP, UNODC, EUROJUST, OEA, EL PACCTO, la REMPM y la COMJIB. La totalidad de estos eventos fue financiada por los organismos internacionales correspondientes, con excepción de uno que contó con financiamiento parcial.
- Con apoyo del Basel Institute se impulsó el Programa de Entrenamiento: “*Oportunidades y retos contemporáneos de la cooperación judicial internacional en materia penal*”, realizado los días 20 y 21 de noviembre de 2025, en el Auditorio de la Universidad Espíritu Santo (UEES), en la ciudad de Guayaquil. Esta actividad fue totalmente financiada por el organismo cooperante y contó con la participación de aproximadamente 50 servidores de la institución que residen en Guayaquil y ciudades cercanas a la misma.
- Con el apoyo de la Embajada del Reino Unido y del Programa TIFF, la Fiscalía General del Estado coordinó una reunión de alto nivel que congregó a las máximas autoridades de diversas carteras de Estado, con el objetivo de articular y fortalecer estrategias conjuntas en materia de justicia, particularmente en el ámbito de la extinción de dominio.
- El gobierno de los Estados Unidos de América, en el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico, dirigido por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), ha contribuido en la formación de servidores misionales de la Institución en diferentes temas vinculados a la delincuencia organizada transnacional e internacional, corrupción, delitos ambientales y otros; desde la participación de funcionarios misionales. Es así como

en el mes de octubre se ha coordinado la participación de la Fiscalía General del Estado en la actividad “*Asesoría en el Modelo Investigativo y Operación Integral Enfocada a los Delitos de Secuestro y Extorsión*”, iniciativa implementada por la Policía Nacional de Colombia.

- De igual manera, a través de la cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos, la Fiscalía General del Estado participó en el “*Bootcamp in Trial Advocacy & Evidence Law*”, programa diseñado para proporcionar conocimientos avanzados y herramientas prácticas para el desempeño en audiencias de juicio, fortaleciendo habilidades en litigación oral y el manejo de pruebas.
- Se impulsó ante el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de INL con coordinación de la OEA, la dotación de equipos y herramientas tecnológicas para fortalecer la Dirección de Investigación Civil y la Unidad Especializada en la Investigación de Uso Ilegítimo de la Fuerza, esta cooperación, ha sido autorizada por el donante y al momento únicamente estamos a la espera de que se haga la entrega oficial de estos equipos cuya asistencia está valorada referencialmente en \$ 355.000, dólares de los Estados Unidos de América.
- La participación continua y sostenida de la Fiscalía General del Estado en eventos de carácter internacional, así como la intervención de sus servidores en foros regionales e internacionales, ha permitido fortalecer la representación institucional y posicionar la gestión desarrollada en la lucha contra la corrupción y la impunidad. En este sentido, el proceso de asistencia penal internacional y la participación de la Fiscalía en foros y grupos de trabajo especializados son reconocidos como referentes a nivel internacional, consolidando relaciones de confianza con autoridades homólogas de la región.

En este contexto, durante el período reportado se negociaron y suscribieron los siguientes instrumentos internacionales:

- Memorando de Entendimiento (MOU) ante la Fiscalía General del Estado de la República de Ecuador y OUR RESCUE, suscrito el mediante el mecanismo de firmas cruzadas, la Fiscalía General del Ecuador suscribe el 12 de marzo de 2025 y OUR suscribe el 29 de abril de 2025.

- Memorando de Entendimiento entre la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado de Albania la Fiscalía General de la República de Ecuador, suscrito el 27 de marzo de 2025.
- Adenda No. 1 al Memorando de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado y el Pan American Development Foundation, suscrito el 31 de julio de 2025, cuyo instrumento busca fortalecer las capacidades de la Fiscalía General del Estado en materia de lavado de activos y extinción de dominio.
- Carta de Enmienda al Memorando de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional para la Fiscalía General del Estado del Ecuador y la Embajada del Reino Unido ante el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito el 1 de agosto de 2025, con la finalidad de ampliar la asistencia técnica para la Institución.
- En el marco de la asistencia técnica no reembolsable, en coordinación con la Organización de los Estados Americanos, la Fiscalía suscribió el 10 de septiembre de 2025, la Carta de Entendimiento, que amparará la cooperación que brindará la OEA, bajo el proyecto “*Fortaleciendo las capacidades del sistema de justicia del Ecuador para combatir las amenazas a la seguridad pública*”, cuyo propósito es dotar de equipos y herramientas tecnológicas, con el fin de fortalecer la Dirección de Investigación Civil y la Unidad Especializada en la Investigación de Uso Ilegítimo de la Fuerza. Asimismo, se gestionaron programas de capacitación y proyectos metodológicos de investigación.
- Memorando de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fiscalía General de la República de Ecuador, suscrito el 15 de septiembre del presente año, con el propósito de fortalecer la cooperación entre las partes y contribuir en la persecución del crimen organizado, en particular el Narcotráfico y el Lavado de Activos.
- Convenio de Equipo Conjunto de Investigación suscripción entre la Fiscalía General de Ecuador y la Fiscalía General de Colombia, se encuentran en reserva.
- Acuerdo de Cooperación en Materia de Asistencia Legal Mutua entre la Fiscalía General de la República de El Salvador y la Fiscalía General del Estado de la República de Ecuador, suscrito el 19 de noviembre de 2025, con el objetivo de fortalecer la cooperación entre las partes.

- Convenio de Equipo Conjunto de Investigación, suscrito entre la Fiscalía General de Ecuador, la Fiscalía General de Perú y la Procuraduría General de la Nación de Panamá, se encuentra en reserva.
- La Fiscalía General del Estado como Autoridad Central en materia de Asistencia Legal Mutua, participa activamente en las capacitaciones y reuniones de trabajo convocadas por organismos y foros regionales e internacionales como la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Organización de Estados Americanos (OEA), European Union Agency for Criminal Justice Cooperation (EUROJUST), Asociación Iberoamérica de Ministerios Públicos (AIAMP), Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) y Reunión Especializada de Ministerios Públicos (REMPM). En el período de enero a diciembre de 2025 se gestionaron 188 actividades coordinadas con los diferentes organismos de cooperación internacional, de las cuales, 88 corresponden a eventos académicos sobre delincuencia organizada transnacional, género, cibercrimen, delitos ambientales y 100 a reuniones de trabajo convocadas desde los foros regionales y organismos internacionales; en las que se alcanzaron alrededor de 582 cupos. De las 188 participaciones, 187 fueron financiadas en su totalidad por los organizadores; y 1 parcialmente financiada.
- Fiscalía tuvo presencia en foros internacionales a través de la máxima autoridad, siendo estos:
 - Encuentro United Perspectives - Shaping The Fight Against Organized Drug Networks And Criminal Moneyflows, del 26 al 28 de marzo de 2025, en Ámsterdam – Países Bajos.
 - II Conferencia Birregional sobre Inteligencia Artificial y Delincuencia: impulsando innovación en lucha contra el crimen organizado, del 07 al 09 de octubre de 2025, en la ciudad de Rio de Janeiro.
 - XXXVIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), el 20 y 21 de octubre de 2025, en la ciudad de Belém, Estado Pará – Brasil.

- A la Fiscalía General del Estado en su calidad de Autoridad Central para la cooperación penal internacional, le corresponde dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en los instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador en materia penal, así como, comunicar en los foros regionales e internacionales los avances generados en sus líneas de trabajo y las acciones implementadas. Durante este año, se atendió los requerimientos de información en procesos de:
 - Informe de Evaluación Mutua del GAFILAT, publicado en enero de 2023, de acuerdo a las competencias y atribuciones de la Dirección.
 - Proyecto de aceleración de la Aplicación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC);
 - Estudio de reformas para correcta aplicación de la Convención de Budapest (El PAcCTO y GLACY+).
- En el ámbito de la asistencia penal internacional, la actividad se ha fortalecido desde una comunicación activa y coordinación permanente con las autoridades que son puntos de contacto de los países, para el cumplimiento de las solicitudes de API activas; así como dar seguimiento oportuno y eficaz conjuntamente con los coordinadores provinciales en el seguimiento de las solicitudes de API pasivas, con ello se ha diligenciado:
 - 475 solicitudes API activas y pasivas, de las cuales 193 son activas²³ y 282 son pasivas²⁴, estas solicitudes corresponden a delitos, tales como: tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, delincuencia organizada, sexuales y corrupción, entre otros. Del total de estas solicitudes, 364 han ingresado en el período enero a diciembre de 2025.

²³ Asistencia Penal Internacional (API) Activa: Es la solicitud formulada por el fiscal competente, con el fin de obtener información o solicitar la práctica de diligencias en otros países, para ser aportada a las investigaciones penales o a los procesos judiciales que se siguen en Ecuador.

²⁴ Asistencia Penal Internacional (API) Pasiva: Es solicitud formulada por una autoridad judicial competente extranjera, con el fin de obtener información o solicitar la práctica de diligencias en materia penal en el Ecuador, para ser aportada a las investigaciones penales o a los procesos judiciales que se siguen en el país requirente.

De las 475 solicitudes de API activas y pasivas se ha atendido 289, entre activas (109) y pasivas (180), según se detalla en la tabla siguiente.

Tabla 10 Cumplimiento de Solicitudes de API recibidas y tramitadas a diciembre 2025

Activa	Pasiva	Totales
193	282	475
CUMPLIMIENTO		
109	180	289
56 % cumplimiento API activa	64 % Cumplimiento API pasiva	61 % Total Cumplimiento

Fuente: Base de datos Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la FGE. Corte 31 de diciembre 2025.

Elaboración: Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la FGE.

- En el marco de las investigaciones seguidas en casos de corrupción, y de connotación nacional se han librado 18 solicitudes de API, a países como: México, Bolivia, Estados Unidos, Suiza, entre otros; en las que se ha requerido información societaria y financiera vinculada a personas naturales y jurídicas; se destaca la realización de 4 APIs en el caso denominado “Ligados”, 6 en el caso denominado “Magnicidio FV”, 5 en Extinción de Dominio y 3 en otros casos relevantes.

Tabla 11 Solicitudes de API tramitadas en casos relevantes

Casos	Nº DE APIs	Cumplidas
Ligados	4	3
Magnicidio FV	6	0
Extinción de dominio	5	2
Otros relevantes	3	2
Total	18	7

Fuente: Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales de la FGE. Corte 31 de diciembre 2025.

Elaboración: D. de Cooperación y Asuntos Internacionales de la FGE.

3.2.2 Generación de Conocimiento

En el ámbito del análisis y estudios criminológicos para profundizar el conocimiento del comportamiento de los fenómenos criminales y de la información de noticias del delito para el diseño e implementación de políticas criminales que la institución adopte para contribuir a la prevención secundaria del delito, la seguridad pública y el acceso a la justicia.

Luego de un extenso proceso de revisión de la información que se extrae del SIAF, su recopilación, depuración y análisis; se trabajó en los siguientes estudios:

- Estudio Técnico: “Estudio sobre la importancia de la priorización de casos como estrategia investigativa”, este documento analiza la importancia de la priorización de casos en el marco de la política criminal ecuatoriana y su impacto en la reducción de la criminalidad, con el propósito de identificar estrategias eficaces para optimizar los recursos judiciales y garantizar una justicia equitativa y transparente.
- Durante el 2025, se elaboró tres instrumentos técnicos de política criminal enfocados en problemas complejos:
 - a) Instrumento técnico de política criminal de lineamientos sobre el delito de cohecho y concusión. Aprobado y socializada a nivel nacional.
 - b) Instrumento técnico de política criminal sobre justicia juvenil restaurativa. Aprobado y socializada a nivel nacional
 - c) Instrumento técnico de política criminal sobre ciberdelincuencia. Aprobado y en etapa de socialización.
- Con el soporte de la cooperación técnica internacional, en concreto con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se elaboró el “Resumen del instrumento técnico de política criminal para la investigación del delito de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para fines delictivos”. Instrumento aprobado y socializado a nivel nacional.
- Por otro lado, como parte de la planificación en la línea de acción: diseño de políticas criminales, se encuentran en la fase de ejecución algunos proyectos desarrollados en el año 2024, e implementados en el 2025, los cuales se detallan a continuación:

Con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se realizó:

- a) El fortalecimiento del Instrumento técnico de política criminal sobre delincuencia organizada y terrorismo.
- b) El fortalecimiento del Instrumento técnico de política criminal sobre el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización.
- c) El fortalecimiento del Instrumento técnico de política criminal sobre tráfico ilícito de armas de fuego.

Con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se desarrolló e implementó los siguientes instrumentos:

- d) Instrumento técnico de política criminal sobre reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes con fines delictivos.
 - e) Guía operativa de investigación del delito de trata de personas para agentes fiscales y su personal de apoyo.
 - f) Política Criminal y Lineamientos Investigativos en el Delito de Tráfico Ilícito de Migrantes (TIM). 2024-2025
- Adicionalmente, se ha participado en varios espacios interinstitucionales promoviendo la convicción de un trabajo coordinado entre operadores de justicia para coadyuvar el acceso de justicia y la generación de políticas públicas, sobre todo, en temas que afectan los sectores más vulnerables de la población como son mujeres, niños y adolescentes:
 1. Comité Directivo del Órgano de Gobierno del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas y Respuesta a las Víctimas Indirectas.
 2. Comité Interinstitucional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
 3. Mesa interinstitucional para la construcción de la política integral en la prevención y erradicación de violencia sexual en el ámbito educativo, en cumplimiento a las medidas reparatorias contenidas en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador.
 4. Mesa interinstitucional del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores.

En el ámbito de la investigación, producción de conocimiento y generación de elementos para el diseño de proyectos de política pública dentro de las esferas de intervención institucional, se ha logrado lo siguiente:

- Revista Científica Perfil Criminológico (Edición 36, Vol. 2): Se desarrolló y publicó el volumen 2 de la edición 36, titulado Crimen y... ¿Castigo? Fundamentos filosóficos y análisis crítico de la sanción penal. Este material incorpora aportes académicos de juristas internacionales.

- Boletín de Derecho Penal IUS Criminale (Edición 9): Se publicó el volumen 9 del boletín, titulado ¿Un nuevo Derecho Penal? Un impostergable análisis de los elementos de teoría del delito frente a los nuevos fenómenos sociales. Este material busca adaptar el Derecho Penal a los nuevos fenómenos sociales mediante una mirada pluralista.
- Publicación de Libro sobre Extinción de Dominio: Se publicó el libro EDE La extinción del derecho de dominio en el Ecuador. Comentarios a la ley y reflexiones críticas. Este trabajo se enfoca en uno de los mecanismos clave de la política criminal para enfrentar el crimen organizado transnacional.
- Con el objetivo de socializar importantes fechas conmemorativas de reivindicación de derechos e incidencia jurídica, en este período del año 2025 se generaron 24 infogramas penales de fechas conmemorativas, los cuales han sido difundidos a través de los canales de comunicación institucionales.
- Se generaron 5 infogramas penales coyunturales, los cuales han sido difundidos a través de los medios digitales de comunicación institucional, con el objetivo de difundir aspectos fundamentales asociados al ámbito jurídico-social y cuyo conocimiento adquiere importancia en el contexto actual.
- Se desarrolló las siguientes investigaciones jurídicas y estudios técnicos en el ámbito penal, con el objetivo de convertirse en herramientas de consulta para los servidores de la FGE:
 - Violencias especiales: Aspecto procesal y análisis de derecho comparado (en la cual se analizan la violencia económica y patrimonial, simbólica, política, gineco-obstétrica, digital, institucional y otras manifestaciones, así como su tratamiento en el marco normativo ecuatoriano y en diversos ordenamientos extranjeros).
 - Análisis de participación de la víctima en el proceso penal (análisis teórico, normativo y jurisprudencial, en la cual se examina la evolución histórica de su rol, el desarrollo del derecho internacional de las víctimas y el marco normativo ecuatoriano, con especial referencia a la Constitución de 2008 y al Código Orgánico Integral Penal).
 - Análisis crítico del dolo (reflexión profunda sobre las diferentes conceptualizaciones, problemáticas y praxis asociadas al dolo).

- La reparación integral (profundizar en las diversas conceptualizaciones, mecanismos y garantías legales que la componen, así como los desafíos para su cumplimiento efectivo).
- Teoría de la imputación objetiva (busca responder en qué casos un resultado lesivo puede atribuirse normativamente a una persona más allá del mero nexo causal natural. La delimitación entre causalidad y atribución, el desarrollo de criterios como la creación de un riesgo no permitido, la realización de ese riesgo y el alcance del tipo penal, así como su recepción en el COIP).
- Principales aspectos de la ciberdelincuencia desde una perspectiva multidisciplinaria (abordando sus características, manifestaciones actuales, marcos normativos, retos tecnológicos y proyecciones futuras, con el propósito de contribuir a la comprensión integral de este fenómeno y al diseño de estrategias eficaces para su prevención, investigación y sanción, dada su incidencia directa en la seguridad, la economía y la protección de derechos fundamentales).
- Junto con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) se generó la Guía para la Evaluación y Priorización de Casos, en Materia de Extinción de Dominio, como la Guía para la Evaluación Priorización de Casos en Materia de Extinción de Dominio.
- Se han suscrito Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional en proyectos de investigación o en actividades de validación o contrastación en el ámbito penal con: la Universidad Indoamérica, y la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), un Convenio Específico de Cooperación Académica con la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Fiscalía junto con el DOCRIM y la Universidad de Granada, gestionó el desarrollo del Curso “La Inteligencia Artificial en el Derecho penal”, el cual se desarrolló entre los meses de mayo y junio.

En el marco de la gestión académica de este período, se impulsó la capacitación continua de agentes fiscales, secretarios, asistentes y personal administrativo a través de diversas modalidades formativas (cursos, seminarios, webinars y simposios). El objetivo principal fue fortalecer las competencias en derecho penal y seguridad institucional, así como elevar la calidad de atención al usuario para coadyuvar eficazmente en la lucha

contra la corrupción. Gracias a la autogestión y a alianzas estratégicas con el sector público y privado, se van cumplieron las metas del Plan de Capacitación 2025. Adicionalmente, el uso de la plataforma virtual permitió extender la cobertura a nivel nacional, logrando una gestión más eficiente de los recursos y facilitando el acceso a la formación.

A continuación, se enumera las principales actividades académicas realizadas:

- Se realizaron durante este período de 89 eventos, entre los cuales existen 17 eventos en el ámbito del Plan de Capacitación Especializada, 15 eventos conformen el Plan de Capacitaciones Administrativas, 1 evento del Programa de Fiscales Formadores, 7 en Formación Continua y 49 eventos de Capacitación Emergentes.
- Adicionalmente, contamos con 30 convenios vigentes y 2 eventos como parte de devengaciones gestionadas. Entre los principales temas tenemos:
 - *Plan de Capacitación Especializada:* Asistencia Penal Internacional, Teoría del Delito, Atención Especializada a Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, Justicia Juvenil Restaurativa, Aplicación de la Directriz para el Registro de la Denuncia, Violencia Sexual En Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito Educativo, SIAF, Técnicas Especiales de Investigación, Delitos Ambientales, Autopsia Psicológica, Delitos Aduaneros, Geolocalización, Argumentación Jurídica, Litigación Oral, Derecho Procesal Penal, Delitos Informáticos, entre otros.
 - *Programa Fiscales Formadores:* Violencia de Género.
 - *Plan de Capacitación servidores administrativos:* Excel aplicado en la gestión de información-intermedio, Control en las fases de contratación pública, Fundamentos básicos en seguridad y salud en el trabajo, Motivación y manejo del estrés, Sistemas de gestión de calidad, mejoramiento continuo y gestión del cambio en el sector público, Ética pública, Atención al usuario, Estrategias de orientación al servicio, Habilidades de comunicación asertiva, Gestión estratégica de Talento Humano por Competencias, Técnicas de redacción en el proceso de recepción de la denuncia, entre otros.
 - *Eventos de Formación Continua:* Trata de personas, Delincuencia organizada transnacional, Protocolo nacional para investigar femicidios y otras muertes

violentas de mujeres y niñas, Violencia de Género y Femicidio, Derechos Humanos y Personas Desaparecidas.

- *Eventos de Capacitación Emergentes:* Curso de formación sobre notificaciones y difusiones de interpol, Diálogo internacional de justicias. Pluralismo jurídico y justicia indígena en Ecuador y Canadá, Foro académico: "Unificación de criterios jurídicos para la aplicación de la perspectiva de género en la justicia", Manual del subsistema de investigación técnica científica en material de medicina legal y ciencias forenses sobre peritajes que se llevan a cabo a nivel nacional, Práctica del enfoque de género de la convención de las Naciones Unidas (UNCAC) en la FGE, Proyecto regional hacia Escazú: apoyo a la justicia climática y ambiental en América Latina, Proyecto: mujer, protección, justicia y reparación, Seminario: Redacción jurídica y sentencias: El poder de la palabra en la justicia, Taller de levantamiento marcos de gobernanza funcional y tecnológica, Derecho Ambiental, Mesa como Espacio de Reflexión y Dialogo a nivel local entre Autoridades de la Justicia Indígena y de Justicia Ordinaria en la provincia de Pichincha, Encuentro presencial de capacitación sobre Trata de Personas, Plataforma CEPWEB, Seminario Nacional sobre Investigaciones Financieras, Capacitación de Metodología de Justicia Juvenil Restaurativa, Capacitación en Materia de Osint e Investigaciones Digitales, Taller Diálogo de saberes entre la Justicia Indígena y la Justicia Ordinaria provincia de Cañar, FIELWEB, Seminario Internacional de Crimen Organizado, Vinculación de Niñez y Juventud a Grupos Criminales y Estrategias de Prevención, Taller Especializado sobre Técnicas de Investigación y Enjuiciamiento para Casos de Corrupción, Taller de Gestión Preventiva de Riesgos de Corrupción en el Sistema Portuario de Ecuador, Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales, Litigación Oral en la Perspectiva Técnico Pericial 2025, Aplicación práctica de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, entre otros.

3.3 Innovación - Eje 3 - FGE

La gestión institucional de la Fiscalía se fortalece a través del eje de Innovación, enfocado en la reingeniería de procesos administrativos y misionales. Estas acciones buscan

modernizar los procedimientos internos mediante una administración eficiente del talento humano y de los recursos materiales. Dicha estrategia se sustenta en la implementación tecnológica, la cooperación estratégica y la conformación de equipos interinstitucionales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, los esfuerzos de gestión al 31 de diciembre de 2025 se han canalizado a través de dos líneas: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional. A continuación, se detallan las principales acciones generadas:

3.3.1 Reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos.

En el ámbito de dirigir la identificación, desarrollo, modernización, innovación y mejora continua de los procesos y servicios institucionales, se ha realizado:

- Se ha generado 8 informes técnicos, que conllevaron a creaciones y reorganizaciones de fiscalías.
- Se ha generado 3 informes técnicos que conllevaron a la inactivación y reorganizaciones de fiscalías.
- Se ejecutaron y concluido 10 proyectos que conllevaron a un desarrollo tecnológico, con base en la arquitectura por procesos construida.
- Se documentaron 4 manuales de procesos, 2 instructivos y se actualizaron 3 instructivos entre los principales tenemos: Designación y Pago a Peritos / Profesionales, Especialistas y/o Expertos por parte de la Fiscalía General del Estado; Ejes de Gestión del Equipo Especializado en Acompañamiento y Seguimiento de Casos de Violencia basada en Género de la FGE; Procedimiento de Manejo de Expedientes de la unidad para la Investigación Patrimonial Sobre Extinción de Dominio.

En el ámbito de proveer a la institución los servicios informático y tecnología para la adecuada operación institucional y de los servicios a la ciudadanía, se ha realizado:

- La implementación de herramientas de seguridad ha sido clave para detectar y analizar posibles incidentes de manera preventiva, lo que mantiene a la Fiscalía General del Estado un paso adelante frente a potenciales atacantes. Esta capacidad de alerta y análisis pre-incidente ha permitido identificar y neutralizar amenazas

antes de que afecten los sistemas de información de la Institución. Estos avances en materia de ciberseguridad han fortalecido la capacidad de respuesta de la Fiscalía General del Estado para enfrentar los desafíos actuales ante amenazas. Además, han sentado las bases para un enfoque proactivo en la gestión de la seguridad de la información, permitiendo a la institución adaptarse y responder de manera efectiva a las constantes evoluciones y sofisticaciones de las amenazas cibernéticas.

- Se concluyeron proyectos de desarrollo tecnológico y se ejecutaron proyectos de actualización o mejora, entre los que se encuentran:
 - Mejora al Módulo de Robo y Hurto;
 - Mejora al Módulo de saldo de vacaciones del sistema de talento humano;
 - Mejoras al Módulo de localización de desaparecidos en el SIAF 2.0;
 - Mejora en el Módulo “Buzón de Transparencia”;
 - Mejoras al Módulo de la ficha social del sistema de Talento Humano;
 - Creación del sistema de archivo de la unidad de contabilidad de la Dirección Financiera;
 - Módulo de asistencia digital del sistema de talento humano primera fase;
 - Mejoramiento al sistema integrado de actuaciones fiscales – SIAF, sorteo de noticias del delito flagrante, como activación e inactivación fiscalías;
 - Módulo informático de registro y seguimiento de trámites para la Coordinación General de Acceso a la Justicia Penal;
 - Módulo de proyecto DACE;
 - Mejoras al Sistema Integrado de Actuación Fiscal – SIAF;
 - Sistema informático para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes – SPAVT;
 - Sistema de talento humano, módulo de permisos con cargo de vacaciones y sin cargo a vacaciones y liquidación.

3.3.2 Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional

Durante este período, con el fin de cumplir con la misión institucional, se han administrado y optimizado los recursos financieros, administrativos y de talento humano. El presupuesto codificado de la Fiscalía General del Estado es de USD. \$ 140.698.039,03

dólares, de los cuales, se ejecutaron al 31 de diciembre del 2025, USD. \$ 140.543.211,04 dólares, que equivalen al 99,89% de avance de ejecución.

Tabla 12. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVEGAR	% EJECUCIÓN
510000 - egresos en personal	129,594,984.48	-525,105.40	129,069,879.08	129,069,879.08	-	100
530000 - bienes y servicios de consumo	8,008,792.46	307,896.13	8,316,688.59	8,171,457.67	145,230.92	98.25
570000 - otros egresos corrientes	393,936.11	249,283.28	643,219.39	634,619.87	8,599.52	98.66
580000 - transferencias o donaciones corrientes	574.99	-130.36	444.63	444.63	-	100
840000 - egresos de capital	268,710,40	-58,780.41	209,929.99	209,929.99	-	100
990000 - otros pasivos	-	2,457,877.35	2,457,877.35	2,456,879.80	\$ 997.55	99.96
TOTAL	137,998,288.04	2,431,040.59	140,698,039.03	140,543,211.04	154,827.99	99.89%

Fuente: e-SIGEF, corte al 31 de diciembre del 2025
Elaboración: Dirección Financiera de la FGE

- En cuanto a los proyectos de inversión, se ha realizado el proyecto de “*Renovación del parque automotor terrestre para apoyar los operativos y allanamientos, audiencias programadas, traslado de expedientes fiscales y actividades misionales, en la resolución de casos de investigación pre procesal y procesal penal de la Fiscalía General del Estado*”, con CUP: 195980000.0000.389054, para el período 2024–2025, por el monto total de USD. \$1.007.664,00 dólares. En el año 2024, se priorizó el monto de USD. \$738.953,60 dólares y para el año 2025 el monto de USD. \$268.710,40 dólares.
- Es así que, en el año 2024, se adquirieron en total 23 camionetas por el monto de USD. \$689.770,00, dólares, las cuales fueron distribuidas a nivel nacional.
- En el año 2025, se han adquirido en total 7 camionetas por el monto de USD 209.929,99, las cuales fueron distribuidas en las provincias beneficiarias a nivel nacional. De esta manera, se cumplió con el 100% de la meta total planificada en el proyecto.

Tabla 13 Gasto de Inversión – FGE

PROYECTO DE INVERSIÓN	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
CUP: 195980000.0000.389054 008 - Renovación del parque automotor terrestre para apoyar los operativos y allanamientos, audiencias programadas, traslado de expedientes fiscales y actividades misionales, en la resolución de casos de investigación pre procesal y procesal penal de la Fiscalía General del Estado	\$ 209.929,99		\$ 209.929,99	\$ 209.929,99	100%

Fuente: e-SIGEF, corte al 31 de diciembre del 2025.

Elaboración: Dirección Financiera – FGE.

- Asimismo, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la institución se ha ejecutado el 99,98% del Plan Anual de Contratación Pública 2025.
- Se han realizado (48) procedimientos de contratación por un monto de USD. \$1.903.652,95 dólares, entre ellos tenemos: especiales, dinámicos, de régimen común, de régimen especial en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE y (04) procesos desiertos.

Tabla 14. Procesos de contratación y compras públicas 2025

Procesos tipo de contratación	Cantidad	Valor Total
Ínfima Cuantía	22	102.991,57
Catálogo Electrónico	7	506.749,21
Consultoría Contratación Directa	1	1.374,97
Subasta Inversa Electrónica	9	509.001,39
Menor cuantía obras	1	59.974,43
Cotización de Servicios	1	115.330,32
Régimen Especial	3	213.458,12
Licitación de seguros	2	188.654,64
Licitación de Servicios	1	139.845,84
Publicación Especial	1	66.272,46
Total	48	\$1.903.652,95

Fuente Dirección Administrativa de la FGE. Corte 31 de diciembre 2025

Elaboración: Dirección Administrativa de la FGE

- Se realizó las gestiones pertinentes para la donación del edificio denominado “Torre CFN” ubicado en la calle Juan León Mera y Av. Patria avaluado en \$ 20’389,573.09, a favor de la Fiscalía General del Estado. Este acto se formalizó mediante Resolución Administrativa No. PR-CGAF-2025-0001 de 28 de octubre de 2025 suscrita por el Abg. Andrés Eduardo Ajila Balseca Coordinador General Administrativo Financiero de la Presidencia de la República del Ecuador.
- Mediante autogestión, se realizaron las siguientes intervenciones:
 - Se readecuaron las oficinas de la Coordinación General de Gestión de Recursos y de la Dirección Financiera de la Fiscalía General del Estado para brindar espacios confortables a estas dependencias.
 - Se realizaron movimientos de panelería en el archivo de Talento Humano con la finalidad de dotar más espacio a esta unidad.
 - Se readecuaron oficinas en el edificio República para brindar el espacio adecuado para el funcionamiento de la Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional en este inmueble.
 - Se readecuaron espacios de la Unidad Nacional Especializada en Investigación de Cibercrimen para fortalecer la seguridad de la Fiscalía.
 - Se intervino el área de tecnologías de la Dirección de Investigaciones para optimizar los espacios, generando oficinas más amplias.
 - Se optimizaron espacios en la Dirección de Tecnologías de la Información para la reorganización y confort del personal.
- Se ejecutó la “Readecuación de la sala de entrevistas y sala lúdica del SPAVT-Edificio República de la FGE” por un monto de USD. \$2.173.70 dólares más IVA, trabajos que finalizaron en septiembre de 2025.
- Se recibieron los trabajos de “Mantenimiento e impermeabilización de cubiertas y áreas interiores en el edificio centro de la Fiscalía Provincial del Azuay” por un monto de USD. \$20.165,08 dólares más IVA, finalizado el 01 de mayo de 2025
- Se contrató el “Servicio de Mantenimiento eléctrico a transformadores, tablero eléctrico principal, acometidas y medición de la calidad de energía del edificio La Merced – Fiscalía Provincial de Guayas”, por un monto de USD. \$4.650,00 dólares más IVA
- El 10 de julio de 2025, se contrató el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Climatización del Edificio Montecristi de la Fiscalía De

Guayas” por un monto de \$ 45.780,00 dólares más IVA para brindar confort térmico a las fiscalías del edificio Montecristi por un plazo de 425 días.

- En el mes de septiembre de 2025 se adquirieron 7 camionetas por el monto de USD. \$209, 929.99 incluido IVA, con la finalidad de culminar con el proyecto de inversión “Renovación del parque automotor terrestre para apoyar los operativos y allanamientos, audiencias programadas, traslado de expedientes fiscales y actividades misionales, en la resolución de casos de investigación pre procesal y procesal penal de la Fiscalía General del Estado”.
- Se realizó la Readecuación de las oficinas del piso 1 y 3 de la Fiscalía General del Estado – Planta Central, por un monto de USD. \$ 59.950,67 dólares más IVA. Los trabajos fueron recibidos el 02 de octubre de 2025 y gracias a esta intervención se dotó del espacio óptimo para tres fiscalías UNIDOT y 2 fiscalías de Extinción del Dominio en el edificio de Planta Central.

En el ámbito de administrar y garantizar la gestión de talento humano, se ha realizado lo siguiente:

- La Fiscalía ha venido trabajando conjuntamente con el Consejo de la Judicatura para la revisión y aprobación del proyecto de reforma del manual de puestos institucional. En este sentido, el Consejo de la Judicatura luego de realizado el análisis correspondiente, mediante Oficio CIRCULAR-CJ-DG-2025-0075-OFC de 11 de junio de 2025, emitió la validación técnica del índice ocupacional al proyecto de reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Fiscalía General del Estado. Instrumento que contempla el detalle de 210 clases de puestos diferenciadas por cada tipo de rol. Fiscalía ha solicitado en el mes de septiembre la revisión y aprobación de la nueva propuesta de índice ocupacional para la reforma al proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Fiscalía General del Estado, estando en este momento a la espera de la respuesta por parte del Consejo de la Judicatura.
- Para garantizar la estabilidad del personal y el cumplimiento de las normativas de servicio público, se obtuvo el Dictamen Presupuestario Favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para la creación de 225 partidas individuales, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución Nro. 058-FGE-2025 de 16 de octubre de 2025.

- Para el año 2025, la Fiscalía General del Estado a través de la máxima autoridad institucional no ha otorgado licencias con remuneración por formación profesional y capacitación al exterior a los servidores de la institución, en virtud de que no se han presentado pedidos por parte de los mismos.
- Con relación a los convenios suscritos para realizar prácticas preprofesionales, estudiantiles, así como de vinculación con la sociedad, la institución cuenta con 68 convenios activos.
- En lo que se refiere al ámbito disciplinario de los servidores judiciales de la carrera fiscal y fiscal administrativa, se tiene entre enero y diciembre del año 2025, el Consejo de la Judicatura, como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, ha emitido un total de ciento treinta y ocho 152 sanciones. De ellas, ciento dos 103 corresponden a amonestaciones escritas, 18 destituciones, trece 13 sanciones pecuniarias y diecisiete 18 suspensiones del cargo sin goce de remuneración.
- Mientras tanto, a la fecha el Consejo de la Judicatura se encuentra sustanciando un total de ciento tres 103 procesos disciplinarios; de ellos: catorce 14 corresponden a solicitudes presentadas por la Dirección de Talento Humano y ochenta y nueve 89 por las Unidades Provinciales de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado. Estos procesos, una vez agotado el respectivo trámite, serán resueltos en última instancia por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- Se elaboró el proyecto de inversión para 26 exservidores y extrabajadores que se acogieron a este beneficio en los años 2017, 2022, 2023 y 2024. Actualmente, nos encontramos a la espera del pronunciamiento favorable de financiamiento para el proyecto “*Desvinculación por jubilación de ex servidores de la fiscalía general del estado a nivel nacional 2017-2024*”, por un monto de USD. \$1’030.167,53 dólares.
- Se encuentran en proceso varias reparaciones económicas, las que ascienden a un monto de USD. \$6 250 215.73 dólares.
- Se realizaron 475 talleres preventivos sobre salud mental para servidores y trabajadores de la FGE, para lo cual se cuenta con el apoyo de 7 psicólogos clínicos para su atención.
- Se han realizado 1.321 atenciones psicológicas y han acudido al servicio de psicología 489 servidores.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con respecto a la inclusión laboral del 4% de personal con discapacidad y sustitutos, contamos con 237 servidores, que equivalen al 6,31% del total de la nómina institucional.
- Como parte de los beneficios sociales, la Dirección ha ejecutado los procesos de compras públicas, de conformidad a la normativa legal vigente, cuyo detalle es el siguiente: contratación de Póliza de Seguro de Vida para Agentes Fiscales; contratación de Póliza de Seguro de Vida para el personal de Contrato Colectivo del Trabajo; adquisición de uniformes para el personal de Contrato Colectivo de Trabajo; adquisición de medicamentos para el Dispensario Médico de Planta Central; Adquisición de insumos para la elaboración de credenciales de identificación institucionales.

En el ámbito de administración del sistema de gestión documental, salvaguarda de los archivos centrales y certificación de los actos administrativos y procesales de la institución, en el período de enero a diciembre de 2025, se realizó:

- 59.330 certificaciones emitidas, 2.056 notificaciones realizadas y 111 resoluciones expedidas.
- Se recibieron un total de 12.496 trámites ingresados por ventanilla en Planta Central, mientras que por ventanillas virtuales del país se recibió un total de 50.628 documentos digitales.
- Se despacharon 28.774 documentos hacia las distintas dependencias, de los cuales 24.871 corresponden a nivel local y boletas, y a escala nacional 3.903 documentos.
- En el ámbito de administrar y supervisar el sistema integrado de archivos centrales a nivel nacional a través del “Sistema Nacional de Archivos Pasivos SINAP”, para dar seguimiento al ingreso de información efectiva de los expedientes misionales y actuaciones administrativas se logró ingresar y registrar un total de 147.610 expedientes, que corresponden a 9.862 actuaciones administrativas y 137.748 expedientes misionales.
- La Fiscalía General del Estado se encuentra en el proceso de depuración del Sistema de Gestión Documental (SGD) de los trámites que se encuentran pendientes por atender en la bandeja de RECIBIDOS de los servidores de la Institución nivel nacional desde los años 2017 al 2021. Lo que ha permitido reducir los documentos

pendientes de despacho en el SGD en un 61,65% del número total de documentos ingresados en la herramienta tecnológica a nivel nacional.

- Los archivos centrales a escala nacional requieren tener un tratamiento técnico para modernizar, respaldar y sistematizar el acceso inmediato y efectivo ante un requerimiento interno y/o externo de usuarios de la Institución. En este período, se continuaron con las actividades de organización, expurgo, identificación, inventario y rotulación para poder en un futuro llevar a cabo un plan de digitalización de los repositorios centrales generales y provinciales. A su vez, se realizó el seguimiento al avance en la gestión de archivo en cumplimiento de las directrices vigentes a través de 9 visitas in situ a 6 provincias (Imbabura, Sto. Domingo de los Tsáchilas, Santa Elena, Guayas, Esmeraldas y Pichincha).
- Durante este período, se ha logrado culminar las labores de expurgo, clasificación, identificación, organización y etiquetado en un 90%, en los siguientes archivos provinciales, siendo éstas 17 provincias como son: Carchi, Bolívar, Azuay, Sucumbíos, Napo, Zamora Chinchipe, Santa Elena, Cañar, Cotopaxi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pastaza, Imbabura, Tungurahua, Orellana, Loja, El Oro y Esmeraldas mismas que pasaron a la siguiente etapa de gestión de archivo, es decir iniciar las actividades de inventario físico y digital del repositorio central provincial y la catalogación del archivo histórico de la provincia. En este período se han homologado y estandarizado un total de 2.220 contenedores en los repositorios centrales del país.

Atentamente,

Dr. Leonardo Alarcón

FISCAL GENERAL DEL ESTADO ENCARGADO

4 Bibliografía

- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial n.º 449, 20 de octubre de 2008, arts. 194–195.
- Ecuador. *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento n.º 544, 9 de marzo de 2009, art. 284.
- Ecuador. *Código Orgánico de la Función Legislativa*. Registro Oficial Suplemento n.º 642, 27 de julio de 2009, art. 47.
- Ecuador. *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento n.º 180, 10 de febrero de 2014, art. 584.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. *Resolución No. 02-FGE-2017*, 11 de mayo de 2017.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad de Antilavado de Activos. *Resolución No. 025-FGE-2017*, 15 de julio de 2017.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad Nacional Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNIDOT). *Resolución No. 005-FGE-2018*, 29 de enero de 2018.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad de Fuero de Corte Nacional. *Resolución No. 056-FGE-2019*, 16 de octubre de 2019.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad de Investigación Especializada Selecta contra el Lavado de Activos. *Resolución No. 045-FGE-2021*, 3 de agosto de 2021.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio. *Resolución No. 049-FGE-2021*, 12 de agosto de 2021.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad Especializada para la Investigación de los Delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza (UIMEM). *Resolución No. 065-FGE-2021*, 11 de noviembre de 2021.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad Nacional Especializada en Investigación de Ciberdelito. *Resolución No. 034-FGE-2022*, 8 de junio de 2022.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia. *Resolución No. 051-FGE-2023*, 14 de agosto de 2023.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Unidad Especializada en Investigación de Uso Ilegítimo de la Fuerza. *Resolución No. 063-FGE-2023*, 20 de septiembre de 2023.

Ecuador Tribunal de Garantías Penales con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito. “Sentencia”, en *juicio n.º: 17282-2023-01604*. 9 de diciembre del 2024.

Martínez Sánchez, Wilson. *Guía interpretativa del alcance del delito de lavado de activos en Ecuador*. 2021.